



**UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**“LAS COMISIONES TÉCNICAS DEL CONSEJO REGIONAL DE  
VALPARAÍSO Y SU FUNCIONAMIENTO”**

**PROYECTO DE TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumna

**PAMELA ARACELI VILLARROEL JELDES**

Profesor Guía

**MARIO LAGOMARSINO MONTOYA**

Valparaíso, Marzo 2012

## AGRADECIMIENTOS

Gracias a **Dios**.

A mis padres, **Bernarda Jeldes Castro** y **Mario Villarroel Casas-Cordero**, que siempre me han dado su apoyo incondicional y a quienes debo este triunfo profesional, por todo su trabajo y dedicación para darme una formación académica y sobre todo humanista y espiritual. De ellos es este triunfo y para ellos es todo mi agradecimiento.

A mi hermano, **Francisco Villarroel Jeldes**, para que también continúe superándose.

A mi casa de estudios, la Universidad de Valparaíso, al Director de la carrera de Administración Pública, don Jaime Rubina Bustamante, y a los facultativos que me entregaron las herramientas necesarias, aporte en conocimientos, enseñanza y la entrega de su experiencia adquirida durante su vida laboral, para la culminación de mis estudios profesionales.

A todos los funcionarios del Gobierno Regional de Valparaíso que hicieron posible la realización de este proyecto con éxito, gracias a su excelente y afectuosa colaboración.

A todos mis amigos, amigas y todas aquellas personas que han sido importantes para mí durante todo este tiempo. A todos mis maestros que aportaron a mi formación. Para quienes me enseñaron más que el saber científico, a quienes me enseñaron a ser lo que no se aprende en el aula de clases y a compartir el conocimiento con los demás.

A mi amigo y compañero de carrera, Fernando, que me enseñó a salir adelante para la culminación del trabajo, y especialmente a mi profesor guía, don Mario Lagomarsino Montoya, que con dedicación, entusiasmo y una positiva disposición que me orientó con sabiduría e indicó con claridad el camino para desarrollar con éxito mi tesis.

## RESUMEN

En este estudio se analiza el funcionamiento de las Comisiones Técnicas del Consejo Regional de Valparaíso.

El interés principal es abordar el proceso integral de tratamiento de la información, desde el ingreso a las Comisiones, su desarrollo y cómo se evacúa al Pleno del Consejo Regional.

Se busca obtener la visión de los distintos protagonistas, en los principales niveles relacionados con el proceso.

El análisis se orienta a detectar los elementos procedimentales del sistema, los posibles problemas y las opciones de mejoramiento.

### ***Abstract***

*This study analyzes the functioning of the Technical Committees of the Regional Council of Valparaíso.*

*The main interest is to address the whole process of information processing, from admission to the Committees, their development and how to evacuate the plenary of the Regional Council.*

*It seeks the views of different actors in the main levels associated with the process.*

*The analysis aims to identify the procedural elements of the system, potential problems and improvement options.*

# ÍNDICE

<b>Capítulo I INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>Capítulo II MARCO REFERENCIAL O TEÓRICO</b> .....	3
<b>1. DEFINICIÓN Y EVOLUCIÓN DE SISTEMA POLÍTICO</b> .....	3
<b>2. TEORÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN</b> .....	4
2.1. Teoría Clásica de la Administración:.....	4
2.2. Teorías de la Burocracia.....	5
<b>3. DEFINICIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> .....	6
<b>4. ESTRUCTURA POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHILE</b> .....	7
<b>5. LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA DEL NIVEL REGIONAL, UN DESAFÍO PENDIENTE</b> .....	8
<b>6. GOBIERNOS REGIONALES</b> .....	9
6.1. Los atributos principales del Gobierno Regional.....	10
<b>7. LA FIGURA DEL INTENDENTE REGIONAL</b> .....	12
7.1. Ejecutivo del Gobierno Regional.....	13
7.2. Presidencia del Consejo Regional.....	13
<b>8. EI CONSEJO REGIONAL</b> .....	14
8.1. Elecciones indirectas de los Consejeros Regionales .....	14
<b>9. COMPETENCIAS DEL CONSEJO REGIONAL</b> .....	16
9.1. Competencias compartidas del Consejo Regional y el Intendente.....	16
<b>10. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL CONSEJO REGIONAL</b> .....	23
10.1. Reglamento de Funcionamiento Interno.....	23
10.2. Emitir opinión que le formulen los poderes públicos.....	24
10.3. Las atribuciones residuales del Consejo Regional .....	25
<b>11. LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO REGIONAL</b> .....	25
<b>12. LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL</b> .....	27
12.1. El Secretario Ejecutivo Ministro de fe del Consejo Regional .....	27
12.2. Secretario Ejecutivo en su rol de asesoría al Consejo Regional.....	28
<b>13. NORMAS LEGALES QUE RIGEN EL CONSEJO REGIONAL</b> .....	29
<b>14. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL</b> .....	33
<b>15. PROCESO DE DECISIÓN EN LA ADMINISTRACION REGIONAL</b> .....	56

15.1. Trámite o circuito de una propuesta del Intendente en el Consejo Regional.....	56
15.2. La facultad resolutoria del Consejo Regional.....	59
<b>Capítulo III MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>61</b>
1. <b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>61</b>
2. <b>OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>61</b>
3. <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>61</b>
4. <b>PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>62</b>
5. <b>METODOLOGÍA DE TRABAJO.....</b>	<b>62</b>
6. <b>INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....</b>	<b>62</b>
1. Entrevista Presidentes de Comisión:.....	63
2. Entrevista Asesores Técnicos de Comisión:.....	63
3. Entrevista Secretario Ejecutivo:.....	64
4. Entrevista Jefe de División .....	64
<b>Capítulo IV DE RESULTADOS .....</b>	<b>65</b>
1. <b>CATEGORIZACIÓN .....</b>	<b>65</b>
1.1. Entrevista realizada al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.....	65
1.2. Entrevista realizada al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional.....	68
1.3. Entrevistas realizadas a los Presidentes de Comisión .....	70
1.4. Entrevista realizada a los Asesores Técnicos de las Comisiones del Consejo Regional.....	81
<b>Capítulo V CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES .....</b>	<b>93</b>
1. <b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>93</b>
Con respecto al sistema existente para el ingreso de información a las comisiones técnicas:.....	93
Con respecto a la eficiencia del trabajo realizado en las comisiones:.....	94
Con respecto a los resultados emanados de las comisiones y a la calidad de las minutas: .....	94
Con respecto a la facultad de escoger los temas a tratar y prioridad que se les dará:.....	95
Con respecto a los tiempos y plazos que puedan existir: .....	95
Con respecto a las falencias detectadas: .....	96

Existen reclamos por parte de los consejeros integrantes de la comisión en lo que se refiere a calidad de información: .....	98
Respecto al funcionamiento en detalle de las Comisiones Técnicas se pudo desprender la siguiente información:.....	98
Diferencias encontradas en cuanto a la metodología de trabajo realizada al interior de las comisiones:.....	99
<b>FLUJO DE INFORMACIÓN</b> .....	100
<b>2. PROPOSICIONES</b> .....	101
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	103
ANEXO N° 1.....	105
ANEXO N° 2.....	106
ANEXO N° 3.....	108
ANEXO N° 4.....	110
ANEXO N° 5.....	113
ANEXO N° 6.....	115
ANEXO N° 7.....	117
ANEXO N° 8.....	119
ANEXO N° 9.....	121
ANEXO N° 10.....	124

# Capítulo I INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación surge de la necesidad de abordar y dimensionar la creciente importancia que han adquirido los gobiernos regionales y las distintas administraciones de nivel regional en nuestro país.

Los gobiernos regionales se encuentran establecidos en el artículo N° 111 del capítulo XIV, sobre Gobierno y Administración Interior del Estado de la Constitución Política de la República de Chile, además se rigen por la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional y en el caso del Consejo Regional de Valparaíso, este cuerpo colegiado, cuenta con un Reglamento de Funcionamiento Interno, revisado y aprobado por la Contraloría General de la República.

El Consejo Regional de Valparaíso, ha contado y cuenta con Comisiones de Trabajo que tienen como objeto final el apoyo a las decisiones que debe adoptar soberanamente el pleno del Consejo. Estas comisiones, su forma de trabajo y funcionamiento serán el objeto de estudio de esta investigación.

Con este trabajo se pretende realizar un estudio que permita dar a conocer la forma en que funciona el Consejo Regional, dinámica que hasta ahora se desconoce, aún cuando es de gran relevancia para la región. Las Comisiones Técnicas presentan las siguientes características, son instancias que reciben la información proveniente en especial del ejecutivo regional, esta información es analizada y estudiada para luego, emitir la opinión resuelta para la consideración del pleno del Consejo Regional.

La estructura de este estudio se realiza con el propósito de obtener la información necesaria para comprender la dinámica de trabajo que se realiza en el Consejo Regional y contribuir al conocimiento de la ciudadanía que día a día exige y demanda soluciones reales a sus necesidades y derechos que se ven vulnerados por el sistema existente.

El Consejo Regional es un cuerpo colegiado por medio del cual la comunidad de la región puede obtener solución a sus demandas para permitir que éstas se concreten es necesario que la comunidad se interiorice del funcionamiento del mismo.

La primera parte se encuentra en el capítulo I denominado Marco Referencial o Teórico, en el que se definen y explican conceptos y teorías para facilitar la comprensión del estudio a desarrollar.

La segunda parte desarrollada en el capítulo II se refiere al Marco Legal, en el que se explicará la legislación existente por la cual se rige y establece el funcionamiento del objeto de estudio.

El capítulo III describe el Marco Metodológico que se utilizará para llevar a cabo la investigación, se basará en un enfoque de tipo cualitativo, ya que se intentará conocer y comprender el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del Consejo Regional de Valparaíso y el alcance será descriptivo, porque se tratará de describir cómo funciona el sistema al interior del Consejo Regional.

El capítulo IV corresponde a los Resultados de la Investigación, en él se describirá el funcionamiento general y particular de las Comisiones Técnicas y se utilizará como herramienta la entrevista abierta y estructurada que se aplicará a una muestra dividida en grupos o estamentos que corresponden a los diferentes actores que pertenecen a este sistema.

El capítulo V se refiere a las Conclusiones y Propositiones derivadas de los resultados obtenidos en el capítulo anterior.

## **Capítulo II MARCO REFERENCIAL O TEÓRICO**

En este capítulo se realiza una presentación general de la fundamentación teórica existente que se utilizará como antecedente o base de este estudio y tiene como finalidad explicar conceptualmente los principales términos de esta investigación.

La institución que se estudia en el presente trabajo, se inserta no sólo en la administración del Estado, sino que por cierto también, en el sistema político institucional que nos rige. Por tal motivo es interesante acercarse a dichos conceptos.

### **1. DEFINICIÓN Y EVOLUCIÓN DE SISTEMA POLÍTICO.**

La teoría de sistemas ha colaborado en gran medida a centrar los análisis complejos en las relaciones entre instituciones, actores, valores y normas.

Para David Easton “un sistema político es un conjunto de interacciones políticas. Lo que distingue las interacciones políticas del resto de interacciones sociales, es que se orientan hacia la asignación autoritaria de valores de una sociedad” (Enfoques sobre teoría política, 1969). El término interacción se refiere a una acción recíproca entre dos o más objetos con una o más propiedades homólogas.

Para Lapierre “un sistema político es un conjunto de procesos de decisión que conciernen la totalidad de una sociedad global” (L'analyse des systèmes, 1976). La asignación autoritaria de valores, es la realizada por las autoridades sean estas legítimas o no. En el caso de las democracias esa autoridad es elegida por el pueblo, lo cual inviste a esa asignación de valores de una connotación distinta si fuera realizada por un dictador. Los valores a que se refiere Easton son objetivos y principios orientadores de la acción.

Según Duverger los sistemas políticos occidentales han evolucionado con el transcurso de los tiempos. Tienen su origen en el sistema “aristo-monárquico” de la sociedad

medieval, en el que predomina la aristocracia y la monarquía feudal. Posteriormente, se abre paso la burguesía que limita el poder monárquico y abre camino al parlamentarismo.

El advenimiento de la ideología liberal (Constitución USA, declaración de derechos del hombre, revoluciones de Paris, Viena, Bruselas...) con las ideas de igualdad de los hombres, libertad de pensamiento, libre empresa, competencia, prosperidad para todos... se consolida la democracia liberal o Pluto-democracia, es decir, el poder reposa a la vez sobre el pueblo y sobre la riqueza. Desde 1945, al término de la II guerra mundial en adelante se reconoce una etapa que se ha denominado "la Tecno-democracia, concepto que alude a la influencia de los especialistas" (Duverger, 1980).

El análisis de Duverger tiene la ventaja de fusionar las dos más significativas dimensiones de la realidad social; la política y la económica. "Las recíprocas influencias entre un ámbito y otro es de normal ocurrencia en la democracia real" (Falabella, 2004). También es congruente con las principales dimensiones de la globalización. El mismo Robert Dahl ha explicado esta relación en términos de la desigual distribución de los recursos políticos, sosteniendo que "quien tiene más recursos económicos simétricamente tendrá mayores recursos e influencia política" (L'analyse politique contemporaine, 1973).

## **2. TEORÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Para enfocar este estudio se hace necesario considerar las teorías clásicas de la administración.

### **2.1. Teoría Clásica de la Administración:**

Los precursores de esta teoría fueron Frederick Taylor (1911) y Henry Fayol (1916), ambos plantean una visión diferente en sus planteamientos y objetivos, pero al mismo tiempo, sus puntos de vista no son excluyentes, luego se puede decir que se complementan.

Según Taylor, el principal objeto de la gerencia es asegurar la máxima prosperidad para el empleador al igual que la máxima prosperidad para el empleado. Al referirse a la máxima

prosperidad para el empleador no se refiere solamente al corto plazo, sino a lograr el desarrollo de todos los aspectos necesarios que permitan conseguir un estado de prosperidad permanente. A su vez máxima prosperidad para los empleados no significa salarios inmediatos más altos, sino más bien desarrollo personal de modo que puedan trabajar más eficientemente teniendo en cuenta sus habilidades naturales. La dirección científica de Taylor pretendía la racionalización del trabajo y sus estudios se basaron en las industrias, por esto se dice que la teoría de Fayol complementa la de Taylor, ya que Fayol se centra en el concepto de empresas y organizaciones con un proceso que agrupa las tareas de planificar, organizar, mandar, coordinar y controlar, señalando las capacidades que necesitan desarrollar los directivos de la organización en las que se encuentran la capacidad administrativa, financiera, comercial, técnica, de seguridad y de contabilidad. Para llevar a cabo las funciones administrativas, enuncia la aplicación de ciertos principios, tales como: la división del trabajo, autoridad, disciplina, unidad de mando, unidad de dirección, subordinación de los intereses particulares al interés general, remuneración, centralización, jerarquía, orden, equidad, estabilidad del personal, iniciativa y unión del personal.

## **2.2. Teorías de la Burocracia.**

Esta teoría se inicia con los planteamientos de Max Weber (1922), que se centran en el funcionamiento eficiente de la estructura organizacional. Es importante mencionar la teoría clásica de la burocracia, ya que el objeto de estudio se encuentra inserto en un sistema de servicio público, que funciona en un estricto marco legal que requiere de la burocracia para lograr un funcionamiento acorde a lo dispuesto por ley.

En sus enunciados, se refiere a la burocracia como un sistema necesario de autoridad basado en los siguientes principios interdependientes:

- Es una organización consolidada por normas estrictas: estas reglas, así como las decisiones y actos administrativos se registran por escrito.
- Cada miembro tiene su propia función. La atribución de tareas y competencias se hace de forma impersonal.

- Los puestos o cargos se establecen de acuerdo a un principio jerárquico, es decir, cada cargo inferior es supervisado y controlado por un cargo superior, sin dejar alguno sin control.
- El desempeño del cargo se regula por reglas y normas establecidas por la organización.
- La selección del personal se basa en el mérito, la competencia y la capacidad del individuo y no en preferencias personales.
- Se separa la propiedad de la administración, es decir, el jefe no es necesariamente el dueño.
- Los miembros de una burocracia deben ser funcionarios profesionales.

### **3. DEFINICIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Debido a que el objeto de estudio se encuentra inserto en la estructura orgánica de la Administración del Estado, disciplina que se vincula directamente al concepto de Administración Pública, resulta de especial interés precisar la definición de ésta.

“La voz Administración Pública lleva ínsita la idea de servir, y etimológicamente tiene su origen en las expresiones latinas *‘ad ministrare’* y *‘ad manus traere’* que implican gestión de negocios, asuntos o intereses públicos. Al hablar de Administración Pública aludimos así a un conjunto de organismos e instituciones llamados a gestionar negocios, asuntos o intereses públicos, vale decir, que se refiere a toda la colectividad” (Silva Cimma, 1992)<sup>1</sup>.

“Orgánicamente, ésta puede ser definida como el conjunto de instituciones y servicios que integran la maquinaria estatal. Es el sentido que atribuye al término el artículo 24 de la Constitución Política, cuando comete a un ciudadano con el título de Presidente de la República, la función de administrar el Estado” (Silva Cimma, 1992).

---

<sup>1</sup> Al referirse el autor al vocablo Administración Pública le otorga un alcance amplio que permite considerarlo sinónimo al de Administración del Estado, término utilizado en el artículo 1° inciso 2° de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575 de 05.12.86.

En sentido funcional, se incluyen todos los actos que realiza el Presidente de la República para satisfacer las necesidades públicas y los que tengan por objeto administrar el Estado.

En Chile “prima la noción orgánica de Administración Pública, la que aparece así integrada por el conjunto de Ministerios, Direcciones Generales, Instituciones de Previsión Estatal, Empresas del Estado, y demás servicios a través de los cuales éste materializa su acción” (Silva Cimma, 1992).

#### **4. ESTRUCTURA POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHILE**

El artículo 3 incisos 1° y 2° del capítulo I sobre Bases de la Institucionalidad de la Constitución Política de la República, señala que: “El Estado de Chile es unitario. La administración del Estado será funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada en su caso, de conformidad a la ley. Los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional”.

“En este sentido, en el Estado unitario la soberanía se ejerce por la comunidad nacional en su conjunto, siendo aquel, por intermedio de las autoridades y órganos que la Constitución establece, quien asume la totalidad de los atributos y funciones del poder político” (Verdugo Marinkovic & García Barcelato, 1979).

La desconcentración administrativa como señala Aylwin Azócar, "fenómeno en virtud del cual se transfieren competencias de los órganos superiores a los inferiores y se disminuye la subordinación de estos a aquellos" (1996).

La doctrina nacional es coherente con estos conceptos generales y ha definido la descentralización como aquel sistema "en que el servicio se presta por una persona jurídica pública, creada por el Estado, pero distinta de él, con un patrimonio propio y cierta autonomía respecto del poder central" (Aylwin & Azócar, Derecho Administrativo, 1996).

En este marco, el 12 de noviembre de 1991, se promulgó la reforma constitucional contenida en la Ley N° 19.097, que básicamente introdujo modificaciones al Capítulo XIII de la Constitución Política. A través de ella, se reformó el sistema de administración regional, estableciéndose los denominados “gobiernos regionales”, como instancias con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio.

La referida enmienda constitucional, encomendó la administración superior de cada región a estas nuevas instancias descentralizadas de la Administración del Estado, integradas por el Intendente y por el Consejo Regional.

“Posteriormente, el 11 de noviembre de 1992, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que desarrolla la regulación legal para el nuevo sistema de gobierno y administración regional previsto en la Constitución, comprendiendo, entre otras, las materias relativas al gobierno de la región, a las competencias y atribuciones de los órganos constitutivos del Gobierno Regional, al mecanismo de elección de los miembros del Consejo, al presupuesto y al patrimonio del Gobierno Regional” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile).

Es así como la Constitución Política del Estado en el artículo 110 inciso 1° y 2° del Capítulo XIV, sobre Gobierno y Administración Interior del Estado, indica que: “Para el gobierno y administración interior del Estado, el territorio de la República se divide en regiones y éstas en provincias. Para los efectos de la administración local, las provincias se dividirán en comunas. La creación, supresión y denominación de regiones, provincias y comunas; la modificación de sus límites, así como la fijación de las capitales de las regiones y provincias, serán materia de ley orgánica constitucional”. Señalando de esta forma que todas las materias atinentes a la administración regional se regirán por una Ley Orgánica Constitucional.

## **5. LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA DEL NIVEL REGIONAL, UN DESAFÍO PENDIENTE.**

Al aplicar los criterios que definen la democracia sugeridos por Robert Dahl y los factores que los hacen operativos en el nivel regional, resulta evidente que tenemos un déficit

manifiesto. De partida desde la óptica de la representación no está presente el criterio de *igualdad de voto*, pues los consejeros regionales son electos por los concejales, luego esa elección hace la diferencia entre el voto de los ciudadanos y el voto de los concejales. Los *funcionarios no son elegidos*, el Intendente Regional, el principal funcionario es designado por el Presidente de la República, obviamente no hay elecciones libres, ni sufragio inclusivo.

En Chile, tenemos una tradición de elecciones libres para elegir a los representantes del nivel nacional; el Presidente de la República y los Parlamentarios, igualmente en elecciones para elegir a los alcaldes y concejales en el nivel comunal. En la sociedad civil y en los partidos políticos se aplica de igual modo este procedimiento democrático, desde la junta de vecinos, clubes deportivos hasta las centrales sindicales y las organizaciones empresariales eligen en elecciones a sus representantes. Juan Ignacio García, Director del Servicio Electoral ha sostenido que “cuando se habla de las falencias de nuestra democracia se señala como la más destacada, aquella que se relaciona con la baja participación electoral” (2007), sin desmerecer esa realidad, se encuentra pendiente incluir en el análisis de la modernización electoral las falencias que presenta las elecciones indirectas y la promoción de listas cerradas en el nivel intermedio de la administración del Estado.

## **6. GOBIERNOS REGIONALES.**

La administración superior de la región, se encuentra radicada en un Gobierno Regional, integrado por el Intendente y el Consejo Regional, cuyo principal objetivo es el Desarrollo Regional.

A la fecha, los gobiernos regionales así regulados, ya han enterado diecinueve años de funcionamiento. Este período ha permitido presenciar cómo las regiones se han ido adaptando paulatinamente al nuevo sistema de administración regional, asumiendo un rol protagónico en las decisiones que afectan a su propio desarrollo.

## **6.1. Los atributos principales del Gobierno Regional.**

El año 1991 se aprueba la reforma constitucional N° 19.097 que modifica sustancialmente el capítulo XIV de la Constitución, entre las enmiendas aparecen los atributos con que la Constitución investirá a los gobiernos regionales para el ejercicio de sus funciones y atribuciones. Efectivamente, en el artículo 111 inciso tercero se determina que para “el ejercicio de sus funciones, el Gobierno Regional gozará de personalidad jurídica de derecho público y tendrá patrimonio propio”. A su vez, la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional en su artículo 13 inciso segundo, dispone en el mismo sentido, que, “para el ejercicio de sus funciones los gobiernos regionales gozarán de personalidad jurídica de derecho público, tendrán patrimonio propio y estarán investidos de las atribuciones que esta ley les confiere”.

De modo que serían tres los atributos de la administración superior de la región: Personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y las atribuciones constitucionales y legales conferidas.

### **6.1.1. Personalidad Jurídica de Derecho Público.**

Las personas jurídicas de derecho público gozan de una capacidad especial llamadas potestades públicas. Patricio Aylwin destaca que se suele confundir este atributo con el de imperio (se dice tiene potestad o imperio). El imperio es la facultad de disponer de la fuerza pública para ejecutar ciertas decisiones, pero la potestad es más amplia que el imperio. Las potestades públicas son poderes que poseen los gobiernos regionales para dictar normas o disposiciones obligatorias para terceros, emanados de actos unilaterales de su propia voluntad.

“Los gobiernos regionales tienen una doble capacidad: una especial de derecho público, que identificamos en el ejercicio de las potestades públicas como por ejemplo, su potestad reglamentaria, y otra común, de derecho privado, que les permite obrar como sujetos jurídicos de obligaciones patrimoniales” (Aylwin & Azócar, Derecho Administrativo, 1996).

Las personas jurídicas de derecho público, no se rigen por las disposiciones del Código Civil, sino por leyes y reglamentos especiales.

La obtención de personalidad jurídica de derecho público es siempre por ley, su constitución nace por iniciativa del Estado y se es miembro por imposición de la ley, el origen del patrimonio puede tener lugar porque el Estado transfiere recursos propios a estos organismos, siempre perseguirá fines de interés público y la terminación de su personería ocurre sólo por ley.

La personalidad jurídica de la administración superior de la región persigue la realización del bien común regional, y como sostiene Silva Bascuñán refiriéndose a la personalidad jurídica del Estado, “es simplemente instrumento y medio de su acción en pro del bien común” (1984). Cabe resaltar también que la personalidad jurídica es uno de los requisitos que la doctrina y los autores han considerado para identificar la existencia de órganos que están en la órbita de la descentralización administrativa.

#### **6.1.2. El patrimonio propio de los Gobiernos Regionales.**

Por el patrimonio se entiende el conjunto de derechos y obligaciones de una persona susceptible de apreciación pecuniaria. Ello significa que el patrimonio tiene dos caras: un activo y un pasivo. Así lo reconoce el artículo 69 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, según el cual, el patrimonio regional se compone de activos y pasivos, así, en su letra g) integra dentro de esta noción las obligaciones que contraiga en el desarrollo de sus actividades en conformidad a la ley<sup>2</sup>.

Para ejercer sus numerosas e importantes funciones y atribuciones, los gobiernos regionales, requieren de recursos y al mismo tiempo, de la posibilidad de administrarlos con autonomía. En el diseño de la actual institucionalidad ambas exigencias se cumplen pero con ciertas limitaciones. En efecto, se transfieren fondos y bienes al Gobierno Regional para que pueda ejercer sus atribuciones y cumplir sus funciones otorgándoseles libertad en cuanto a la administración y disposición de dichos recursos, sin tener que recurrir ni depender del gobierno central. El límite principal consiste en que algunos

---

<sup>2</sup> En la cita se ha actualizado el literal que cambió con las posteriores modificaciones a la ley.

recursos con los que cuenta el Gobierno Regional deben ser destinados a fines determinados por la ley, por lo que en esos casos se relativiza su autonomía para decidir.

### **6.1.3. Las atribuciones conferidas por la Constitución y la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.**

“Los gobiernos regionales tienen competencias con rango constitucional lo cual importa desde el punto de vista de la jerarquía de las normas, pues, las disposiciones atribuidas al Gobierno Regional para ser modificadas requieren una reforma constitucional y no pueden ser modificadas por normas de rango inferior” (Bascuñán, 1984).

No obstante que el constituyente no definió explícitamente a los Gobiernos Regionales como órganos autónomos, como si lo hizo con el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República, el Banco Central, el Ministerio Público y las Municipalidades, los Gobiernos Regionales han sido considerados formando parte de este bloque de institucionales con autonomía constitucional, lo cual importa como se ha dicho, una desvinculación de la dependencia del Presidente de la República, al menos relativa, por la presencia de los Intendentes Regionales.

“Cabría esperar en el futuro que en la perspectiva de fortalecer la descentralización y regionalización por los órganos del Estado, los consejos regionales, puedan tener la potestad de defender sus atribuciones, puestas en cuestión en la dinámica constitucional, orgánica constitucional y legislativa, mediante requerimiento ante el Tribunal Constitucional. El profesor Cea Egaña, propone que esta protección se realice “ante transgresiones, eventuales o ya consumadas” (Estado Regional y sociedad descentralizada. La Administración del Estado de Chile, Decenio 1990-2000).

## **7. LA FIGURA DEL INTENDENTE REGIONAL.**

El Intendente Regional tiene establecido de acuerdo a la legislación vigente desarrollar una doble funcionalidad, ya que debe representar al Presidente de la República en la aplicación de las políticas regionales y en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional le corresponde presidir el Consejo Regional.

### **7.1. Ejecutivo del Gobierno Regional.**

La Constitución Política de la República, en su artículo 111 inciso tercero, dispone que el Gobierno Regional esté constituido por el Intendente y el Consejo Regional. El mismo precepto se repite en el artículo 22 de la LOCGAR N° 19.175.

La figura del Intendente Regional está normada en el artículo 112 de la Constitución Política, y señala: “Al Intendente le corresponderá la coordinación, supervigilancia o fiscalización de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de las funciones administrativas que operen en la región. La ley determinará la forma en que el Intendente ejercerá estas facultades, las demás atribuciones que le correspondan y los organismos que colaborarán en el cumplimiento de sus funciones”.

.

### **7.2. Presidencia del Consejo Regional.**

El Intendente es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional y preside el Consejo Regional. El Intendente ejerce sus funciones con arreglo a la Constitución Política de la República, a las leyes, a los reglamentos supremos y a los reglamentos regionales. La Ley N° 19.175 le encomienda mediante el artículo 24 un conjunto de atribuciones.

Presidir el Consejo Regional, con derecho a voz. En caso de empate, tendrá derecho a voto dirimente. No obstante, cuando el Consejo Regional ejerza las funciones de fiscalización a que se refiere el artículo 36, letra g), sólo tendrá derecho a voz, según lo indica el artículo 24 c) de la citada ley;

En la Presidencia del Consejo Regional, el Intendente, entrega una cuenta sobre el ejercicio de sus facultades propositivas y ejecutivas, como así también de las informaciones que le solicitan los consejeros. En los hechos, los Intendentes en su cuenta de inicio de las sesiones informan al Consejo Regional sobre temas de orden sectorial, incluso sobre asuntos de gobierno interior. En su calidad de presidente coordina con la Comisión de Régimen Interior del Consejo la tabla de las sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno. También da respuesta a las inquietudes y solicitudes que los consejeros realizan en las sesiones en relación con las competencias del Gobierno Regional.

## **8. EI CONSEJO REGIONAL**

El Consejo Regional constituye el organismo de representación a nivel intermedio de la administración del estado. Su origen se remonta a la década de 1980. Se ha planteado la continuidad de esta institución con la que le antecedió, el Consejo Regional de Desarrollo, salvo en lo que se refiere a la generación de estos cuerpos colegiados y a la naturaleza jurídica de uno y de otro. Los Consejos Regionales de Desarrollo fueron elegidos a través de una modalidad estamentaria, en la que se intentó representar el “poder social”, en la actualidad existe un método de elección indirecta que da origen a los Consejos Regionales.

En el artículo 113 se prescribe que: “El Consejo Regional será un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, dentro del ámbito propio de competencia del Gobierno Regional, encargado de hacer efectiva la participación de la ciudadanía regional y ejercer las atribuciones que la Ley Orgánica Constitucional respectiva le encomiende, la que regulará además su integración y organización”. En el inciso 2° se le atribuye al Consejo Regional roles definidos: “Corresponderá desde luego al Consejo Regional aprobar los planes de desarrollo de la región y el proyecto de presupuesto del Gobierno Regional, ajustados a la política nacional de desarrollo regional y al presupuesto de la nación. Asimismo, resolverá la inversión de los recursos consultados para la región en el fondo nacional de desarrollo regional, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente”.

### **8.1. Elecciones indirectas de los Consejeros Regionales**

Para ser elegido Consejero Regional, la ley exige; ser ciudadano con derecho a sufragio, mayor de edad, haber cursado la enseñanza media o su equivalente y tener residencia en la región durante un plazo no inferior a dos años, contado hacia atrás desde el día de la elección.

Los consejeros regionales duran cuatro años en el cargo y son elegidos por los concejales de la región, constituidos para estos efectos en colegio electoral por cada una de sus provincias. Se distribuyen de acuerdo a las siguientes reglas:

Dos consejeros por cada provincia, independientemente de su número de habitantes.

Diez consejeros en las regiones de hasta un millón de habitantes y catorce en aquellas que superen esa cifra, los que se distribuirán entre las provincias a prorrata de su población consignada en el último censo nacional oficial, aplicándose el método de cifra repartidora.

Las candidaturas a consejeros regionales deben ser declaradas ante el respectivo Director Regional del Servicio Electoral. Cada candidato debe ser presentado por a lo menos dos concejales de la respectiva provincia, dicha presentación deberá acompañarse de una declaración jurada hecha por los candidatos a consejeros titular y reemplazante en la que se consigne su voluntad de ser candidatos y el cumplimiento de los requisitos exigidos para ejercer el cargo.

Este sistema indirecto de elegir a los consejeros regionales ocasiona que ulteriormente sean los partidos políticos regionales los que postulan los candidatos. Ello por cuanto, formalmente los patrocinantes y luego miembros del colegio electoral son concejales pertenecientes a los partidos políticos con vida en la región y particularmente en la provincia.

De aquí resultan dos aspectos que Luis Lira destaca en la composición de los consejos regionales: Primero la influencia de lo provincial por sobre lo poblacional, lo que enfatizaría la territorialidad que es la preocupación del desarrollo regional. Se da el caso, de la región de Valparaíso, que con 1.373.967 habitantes elige 28 consejeros, dos más que la región metropolitana con 5.170.293 habitantes y la Araucanía que a pesar de tener 774.959 habitantes elige 14 consejeros en cambio la región de Aysén elige 16 consejeros con 82.071 habitantes.

La conformación política del Consejo Regional, se ha traducido en el ordenamiento por bancadas políticas al interior de los consejos, que el profesor Lira “observa se han establecido con gran legitimidad e informalidad” (Lira & Marinovic, 1999) y en efecto, en los primeros períodos las bancadas se organizaron de hecho, pero con el correr del tiempo se les ha incorporado a los reglamentos de sala. También se constituyeron bancadas de consejeros regionales a nivel nacional, en la Asociación Nacional de

Consejeros, siguiendo la costumbre política de las Asociaciones de Municipalidades, y de los parlamentarios a nivel internacional.

## **9. COMPETENCIAS DEL CONSEJO REGIONAL**

### **9.1. Competencias compartidas del Consejo Regional y el Intendente.**

#### **9.1.1. Los Reglamentos Regionales.**

Proponer al Consejo Regional los proyectos de reglamentos regionales que regulen materias propias de la competencia del Gobierno Regional, en conformidad a las leyes y a los reglamentos supremos correspondientes, según lo indica el artículo 24 g) de la Ley N° 19.175;

Aprobar los reglamentos regionales, según lo indica el artículo 36 b) de la Ley N° 19.175;

#### **9.1.2. La Planificación y el Presupuesto de la Región.**

Al Intendente Regional corresponde, someter a la consideración del Consejo Regional lo dispuesto en el artículo 24 letra a) b) ñ) y d) y al Consejo Regional le corresponde resolver conforme a lo dispuesto en el artículo 36 letra d) lo sometido a su consideración.

Formular políticas de desarrollo de la región, considerando las políticas y planes comunales respectivos, en armonía con las políticas y planes nacionales, según lo indica el artículo 24 a) de la Ley N° 19.175;

Someter al Consejo Regional los proyectos de planes y las estrategias regionales de desarrollo y sus modificaciones, así como proveer a su ejecución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 b) de la Ley N° 19.175;

Informar al Consejo Regional oportunamente respecto de las proposiciones de programas y proyectos a que se refiere el artículo 21, así como dar a conocer a las autoridades a que

dicho precepto se refiere, el plan de desarrollo regional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 ñ) de la Ley N° 19.175;

Someter al Consejo Regional el proyecto de presupuesto del Gobierno Regional y sus modificaciones, ajustados a las orientaciones y límites que establezcan la política nacional de desarrollo, la Ley de Presupuestos de la Nación y demás normas legales sobre la administración financiera del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 d) de la Ley N° 19.175;

Aprobar, modificar o sustituir el plan de desarrollo de la región y el proyecto de presupuesto regional, así como sus respectivas modificaciones, sobre la base de la proposición del Intendente, según lo norma el artículo 36 d) de la Ley N° 19.175;

El Ejecutivo Regional le propone al Consejo Regional, los proyectos de planes, estrategias regionales, proposición de políticas y el proyecto de presupuesto, conforme a las informaciones de proyectos de plan de las municipalidades. De todas estas proposiciones el legislador le asigna resolver al Consejo Regional solo dos: El plan de desarrollo regional y el proyecto de presupuesto. Quedan fuera del artículo 36 las estrategias de desarrollo y las políticas regionales.

En cuanto a las políticas, el artículo 16 letra a) dispone que el Gobierno Regional elabore y apruebe las políticas, planes y programas de desarrollo de la región. Ese precepto podría fundar la solución a este impasse, puesto que al redactarse con el verbo “aprobar”, se entiende que la disposición se refiere al Consejo Regional y su potestad resolutoria. En cuanto, a la Estrategia Regional de Desarrollo, el mentado artículo 25, establece que el Consejo Regional podrá aprobar, modificar o sustituir los proyectos y proposiciones señalados en la letra b) entre otros literales del artículo 24 que comentamos, el cual se refiere expresamente a las “estrategias regionales de desarrollo”. Por consiguiente, la aprobación de las políticas se canaliza por el artículo 36 letra j) en virtud del cual el Consejo “ejerce las demás atribuciones necesarias para el ejercicio de las funciones”, y la aprobación de las estrategias regionales el Consejo Regional las resuelve por la aplicación del artículo 25 inciso primero de la ley regional.

En Dictamen N° 20971/1998, se lee que, “conforme al artículo 102 de la Constitución, en armonía con los artículos 16 letras a) y b), 24 letras d) y e), 36 letras d) y e) y 72 de ley 19.175, para aprobar el proyecto de presupuesto del Gobierno Regional y 407 efectuar la distribución de los caudales integrantes del FNDR, compete al Intendente, como órgano ejecutivo de ese gobierno, hacer la correspondiente proposición al Consejo Regional, para que este emita su pronunciamiento. Así, es la decisión de tal Consejo la que en definitiva concreta la voluntad del Gobierno Regional en estas materias. La prerrogativa de resolver sobre la distribución de los recursos del FNDR, comprende la potestad de determinar el destino que, dentro de los objetivos señalados por la ley 19.175, se dará a esos caudales, precisándose así los programas o proyectos en que ellos deberán invertirse y los montos asignados para ello. Consecuentemente, cualquier enmienda o variación a ese presupuesto o destino mediante la incorporación y/o eliminación de determinados proyectos, debe contar con el acuerdo del referido órgano colegiado”.

La Ley N° 19.175 define que: “El presupuesto del Gobierno Regional constituirá, anualmente, la expresión financiera de los planes y programas de la región ajustados a la política nacional de desarrollo y al presupuesto de la nación”. Respecto de esa definición cabe destacar que en la etapa de evaluación y discusión del presupuesto es necesario identificar si hay conexidad entre planes y presupuestos. En general los gobiernos regionales se preocupan más por presentar al Ministerio de Hacienda la cartera de proyectos que avalan los montos solicitados, que justificar si tienen relación o no con el plan de desarrollo regional.

### **9.1.3. Propuesta y resolución de inversiones.**

Proponer al Consejo Regional la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, así como de las inversiones sectoriales de asignación regional, y de los recursos propios que el Gobierno Regional obtenga en aplicación de lo dispuesto por el artículo 19, N° 20°, de la Constitución Política de la República. Esta propuesta del Intendente al Consejo Regional deberá basarse en variables e indicadores objetivos de distribución intrarregional, según lo indica el artículo 24 e) de la Ley N° 19.175;

Resolver, sobre la base de la proposición del Intendente, la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional y de los recursos propios que el Gobierno Regional obtenga en la aplicación de lo dispuesto en el N° 20 del artículo 19 de la Constitución Política de la República y al artículo 36 e) de la Ley N° 19.175

Se dispone que el Consejo Regional, “resolverá la inversión de los recursos consultados para la región en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente”. El mismo término emplea el artículo 16 letra b) de la Ley N° 19.175 respecto de las funciones generales del Gobierno Regional.

#### **9.1.4. Los Convenios de Programación.**

Proponer al Consejo Regional la celebración de los convenios de programación a que se refiere el artículo 81 de la Constitución y al artículo 24. f) de la Ley N° 19.175

Aprobar, sobre la base de la proposición del Intendente, los convenios de programación que el Gobierno Regional celebre de acuerdo al artículo 36. f) de la Ley N° 19.175

Al igual que en el caso de los reglamentos regionales las alternativas para resolver se reducen a aprobar o implícitamente a rechazar. Pero al contrario de la situación presentada con la potestad reglamentaria, la jurisprudencia de la Contraloría indica en dictamen ya citado N° 37.688/1995, que “los consejos regionales... tienen atribuciones para aprobar o rechazar los convenios de programación pero no para modificarlos o sustituirlos, porque no existen normas que les entreguen esas facultades”.

#### **9.1.5. La administración del patrimonio propio del Gobierno Regional.**

Ejercer la administración de los bienes y recursos propios del Gobierno Regional, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y a las normas que el Consejo Regional pueda adoptar sobre la materia. En todo caso, requerirá del acuerdo de éste para enajenar o gravar bienes raíces, así como para entregarlos en comodato o arrendamiento por un lapso superior a cinco años, el que en ningún caso excederá de veinte de acuerdo a lo señalado en el artículo 24 k) de la Ley N° 19.175.

Dar su acuerdo al Intendente para enajenar o gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del Gobierno Regional y respecto de los demás actos de administración en que lo exijan las disposiciones legales, incluido el otorgamiento de concesiones según lo norma el artículo 36 h) de la Ley N° 19.175;

#### **9.1.6. Planificación del Ordenamiento Territorial.**

Este es un caso muy especial, pues quien propone no es el ejecutivo del Gobierno Regional sino la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, sin perjuicio que el ejecutivo participa en la etapa de promulgación del instrumento de planificación previo acuerdo del Consejo Regional.

Aprobar los planes regionales de desarrollo urbano, los planes reguladores metropolitanos y los planes reguladores intercomunales propuestos por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según lo indica el artículo 36 c) de la Ley N° 19.175.

Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, previamente acordados por las municipalidades, en conformidad con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre la base del informe técnico que deberá emitir la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva.

No obstante lo anterior, le corresponderá pronunciarse sobre los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que, formando parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, hayan sido objeto de un informe técnico desfavorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, sólo respecto de aquellos aspectos que hayan sido objetados en dicho informe. El Consejo Regional deberá pronunciarse dentro del plazo de noventa días, contado desde su recepción, cuando se trate de planes regionales de desarrollo urbano, planes reguladores metropolitanos o intercomunales. Tratándose de planes reguladores comunales y seccionales, el pronunciamiento deberá emitirse dentro del plazo de sesenta días. Transcurridos que sean dichos plazos, se entenderá aprobado el respectivo instrumento de planificación.

Promulgar, previo acuerdo del Consejo Regional, los planes regionales de desarrollo urbano, los planes reguladores metropolitanos, intercomunales, comunales y seccionales conforme a las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, según lo norma el artículo 24 p) de la Ley N° 19.175;

Ésta es una competencia que el Consejo Regional comparte con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. No es el Intendente quien propone al Consejo Regional los distintos instrumentos de planificación de Ordenamiento Territorial sino la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Esta relación directa y vinculante entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Consejo Regional es la única que se da en el cuerpo legal entre un Ministerio y el Consejo Regional.

Corresponde al Consejo Regional aprobar todos los instrumentos de planificación, menos los planes reguladores comunales y seccionales que estando en territorio normado por el Plan regulador intercomunal o Plan Regulador metropolitano, no tienen ninguna objeción técnica desfavorable de parte de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. El legislador orgánico en este caso emplea el vocablo “aprobar”, lo cual indica que la potestad resolutoria del Consejo Regional tiene solo la alternativa de rechazar, pero no le es admitida la posibilidad de modificar, los planes reguladores de diferentes escalas.

La promulgación de los instrumentos de regulación territorial es una competencia privativa del Intendente. Es un acto formal mediante el cual el Intendente da por verificada la aprobación de los instrumentos de planificación indicados, con el fin que dichos planes sean obedecidos y publicados en el Diario Oficial. Dicha formalidad se realiza a través de una Resolución del Intendente, previa firma del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional como su ministro de fe.

#### **9.1.7. La capacidad fiscalizadora del Consejo Regional.**

Esta es una competencia compartida entre los dos órganos de la administración regional pero al revés de las anteriores, acá el Consejo Regional tiene la iniciativa fiscalizadora, y quien debe responder es el Ejecutivo del Gobierno Regional y las unidades que de él dependen.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 g) de la Ley N° 19.175 corresponderá fiscalizar el desempeño del Intendente Regional en su calidad de Presidente del Consejo y de órgano ejecutivo del mismo, como también el de las unidades que de él dependan, pudiendo requerir del Intendente la información necesaria al efecto. Si después de transcurrido el plazo de veinte días hábiles a que se refiere el artículo 24 letra q), no se obtiene respuesta satisfactoria, el Consejo en su conjunto o cada consejero podrá recurrir al procedimiento establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.575 para que el juez ordene la entrega de la información. Ésta sólo podrá denegarse si concurre alguna de las causales especificadas en el artículo 13 de la misma Ley;

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 q) de la Ley N° 19.175 el Intendente Regional tendrá que responder, dentro del plazo de veinte días hábiles y por escrito, los actos de fiscalización que realice el Consejo en su conjunto y las informaciones solicitadas por los consejeros en forma individual, y los actos de fiscalización del Consejo Regional están referidos al Intendente y a las unidades que de él dependen, vale decir, las divisiones de análisis y control de gestión y la división de administración y finanzas. No es común que los Intendentes respondan por escrito, aún cuando la norma es imperativa y el no hacerlo implica infringirla. Pero además, la escrituración es la base de los actos administrativos, por lo que las respuestas orales no tienen validez. En tanto, la modificación de la ley N° 20.035 le agregó la obligación al Intendente de responder en el plazo de 20 días hábiles.

Se distinguen los actos de instrucción de la fiscalización, de los actos de resolución sobre el mismo. Las decisiones definitivas sobre la correspondiente fiscalización, deben ser adoptadas por el Consejo, como órgano colegiado, pues allí está radicada la potestad fiscalizadora. En cambio, los actos de instrucción, dada su naturaleza netamente procedimental, pueden ser evacuados por la comisión de fiscalización del mismo Consejo y conforme al reglamento interno en el que se debe establecer la tramitación pertinente.

El principio de coordinación entre la Comisión de Fiscalización y la Auditoría Interna del servicio administrativo del Gobierno Regional, podría ser útil para organizar un sistema de fiscalización eficaz. Ello, implicaría, que la Auditoría Interna fuera un ente independiente de la jerarquía del ejecutivo y sus divisiones.

Artículos 13 y 14 de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. El artículo 13 define publicidad y establece que en el caso que la información requerida afecte a terceros, estos tienen derecho a oponerse a la entrega. El artículo 14, en cambio, dispone que denegada la información, el requirente tiene derecho a recurrir ante un juez civil, si en esa instancia no se acoge su reclamo podrá apelar ante la Corte de Apelaciones en última instancia, salvo que la denegación de información tenga que ver con asuntos de seguridad interior del estado, caso en el cual, el recurrente podrá ir de casación ante la Suprema Corte.

## **10. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL CONSEJO REGIONAL.**

El Consejo Regional, tiene competencias compartidas con el Intendente, y también con la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo. Paralelamente, el Consejo Regional tiene un pequeño ámbito de competencias exclusivas

### **10.1. Reglamento de Funcionamiento Interno**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 a) de la Ley 19.175 debe aprobar el reglamento que regule su funcionamiento, en el que se podrá contemplar la existencia de diversas comisiones de trabajo;

El reglamento de funcionamiento interno del Consejo Regional, no tiene la exigencia de su paso por la toma de razón de la Contraloría. Si deben cumplir con este requisito los reglamentos regionales, que no hay que confundirlos con el Reglamento de Sala. Al respecto la Contraloría señaló en Dictamen N° 10.956/1994 que: “Los actos administrativos reglamentarios que la ley 19.175 expresamente ha sometido a control previo de legalidad, son los reglamentos regionales a que alude su artículo 16 letra d, esto es, las normas de carácter general dictadas por el Gobierno Regional para regular las materias de su competencia. Los reglamentos a que alude la ley 19.175, artículo 36, letra a, relativos al funcionamiento de los consejos regionales se rigen por la preceptiva general, de modo que estarán o no afectos a toma de razón según corresponda conforme

a la resolución 55, de 1992, de Contraloría, que fija normas sobre exención del señalado control. Esto último, porque a su respecto, la ley no ha dispuesto tal trámite”.

Por tanto, estos reglamentos estarán afectos o no al trámite de Toma de Razón, según sea aplicable a su respecto la norma general de la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría<sup>3</sup>, que fija normas sobre exención del señalado control.

El acuerdo del Consejo Regional sobre el reglamento de sala debe ser proseguido por una resolución del Ejecutivo del Gobierno Regional ratificando el acto administrativo.

De acuerdo al reglamento de funcionamiento del Consejo Regional las comisiones se constituyen con un número determinado de consejeros con derecho a voz y voto, la conduce un Presidente, y un vicepresidente lo reemplaza. En el reglamento de sala del Consejo Regional de Valparaíso, en ausencia de ambos, la comisión elige entre sus miembros un Presidente accidental. Las comisiones cuentan con la asesoría de un secretario técnico. Las comisiones se reúnen en sesiones ordinarias cada semana y también pueden convocar a reuniones extraordinarias. En el reglamento se establece una serie de normas sobre determinación de la tabla de las reuniones, las funciones del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, las secretarías técnicas, normas protocolares, la invitación de terceros cuya opinión se considere relevante a juicio de la comisión. etc.

En los reglamentos de sala también se establecen normas éticas de comportamiento de los consejeros regionales. En el caso del Consejo Regional de Valparaíso, existe un código de ética que regula las relaciones entre los consejeros regionales y el Intendente, y entre los consejeros regionales y la comunidad regional.

## **10.2. Emitir opinión que le formulen los poderes públicos.**

Emitir opinión respecto de las proposiciones de modificación a la división política y administrativa de la región que formule el gobierno nacional, y otras que le sean solicitadas por los Poderes del Estado, según lo establece el artículo 36 i) de la Ley N° 19.175 y,

---

<sup>3</sup> Reemplazó a la Res. N° 55, de 1992

### **10.3. Las atribuciones residuales del Consejo Regional**

Ejercer las demás atribuciones necesarias para el ejercicio de las funciones que la ley le encomiende, según lo establecido en el artículo 36 j) de la Ley N° 19.175.

Respecto a estas atribuciones el Consejo Regional tiene por misión hacer efectiva la participación de la comunidad regional. Sin embargo esta función básica y constitucional del Consejo Regional debiera estar en conexión con una atribución específica, que no se encuentra en el articulado.

## **11. LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO REGIONAL.**

Cuando se emplea la palabra *comisión* se tiene presente su origen etimológico que deriva del término latino *commissio-comissionis*, que según informa el *Diccionario* de la Real Academia de la Lengua Española, significa "encargar o encomendar a otro el desempeño o ejecución de algún servicio o cosa. Facultad que se da o se concede a una persona para ejercer, durante cierto tiempo, una función". También con esta palabra se alude a "un conjunto de personas, que por nombramiento o delegación de terceros o asumiendo por sí carácter colectivo, formula una petición, prepara una resolución, realiza un estudio o asiste a actos honoríficos" (Berlín Valenzuela, 1995).

Al estudiar las Comisiones de Trabajo o Comisiones Técnicas del Consejo Regional, se debe mencionar la teoría de la administración de Fayol, en la que señala como uno de sus principios básicos la división del trabajo en las organizaciones, precisamente ese principio es el que se utiliza en el Consejo Regional para conseguir una mejor calidad de trabajo.

El Consejo en pleno trabaja en sesiones ordinarias y extraordinarias de carácter público. Las sesiones ordinarias se realizan, a lo menos, dos veces al mes y en ellas se aborda cualquier tema que sea de la competencia del Gobierno Regional. En las sesiones extraordinarias se tratan sólo los asuntos por los cuales fue convocada.

El Consejo Regional organiza su quehacer en Comisiones de Trabajo Permanentes y Especiales. En efecto, los Consejos Regionales han creado Comisiones Especiales para

tratar asuntos contingentes. De igual modo, los consejeros regionales participan integrando comisiones regionales de distinta naturaleza, especialmente invitados por servicios de la administración central que operan en la región, también forman parte de las comisiones de evaluación de los convenios de programación; integran la comisión regional de estudio de las propuestas de medios de comunicación, etc.

Cada Consejo Regional tiene su Reglamento de Funcionamiento Interno y organiza sus Comisiones conforme a esa normativa. En general en todos los consejos regionales se puede apreciar la existencia de al menos cinco comisiones que se repiten:

1.- La Comisión de Régimen o Gobierno Interior, encargada del funcionamiento interno del Consejo Regional. Es una comisión coordinadora de las otras y maneja la tabla de sesiones en conjunto con el Intendente.

2.- La Comisión de Desarrollo Regional o Fomento Productivo, encargada de tramitar las estrategias, planes, políticas y programas de desarrollo regional que le someta a consideración el Ejecutivo.

3.- La Comisión de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a cargo de estudiar y recomendar al pleno del Consejo las políticas e instrumentos de la planificación urbana y territorial de la región,

4.- La Comisión de Presupuesto e Inversiones, encargada de recomendar las inversiones que la región le compete administrar: Los proyectos del FNDR, ISAR, IRAL, Convenios de Programación y otros recursos que el Consejo Regional resuelve, y

5.- La Comisión de Fiscalización, encargada de aplicar el artículo 36 letra g) que encomienda al Consejo fiscalizar al Intendente y a las unidades que de él dependen.

Según Luis Lira, "las Comisiones Permanentes han sido organizadas teniendo como base las funciones y atribuciones que la Ley N° 19.175 estableció para la administración regional, así como en otros casos influyó la estrategia regional de desarrollo de cada región. En esa línea, el estudio de Lira observa que al año 2000, el 60% de los acuerdos adoptados por los consejos regionales están enganchados con el desarrollo social; el

31,8% con las competencias de ordenamiento territorial y, sólo un 7,1% a funciones relativas al fomento de las actividades productivas” (Lira & Marinovic, 1999).

Los acuerdos de los Consejos están muy determinados por la estructura del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y por la cartera de proyectos que presentan los organismos habilitados, municipalidades y servicios públicos de la administración central.

## **12. LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL**

Así como el Intendente Regional tiene su gabinete auxiliar, el Consejo Regional está dotado de una secretaría que le presta asesoría en el desempeño de sus funciones. Esta secretaría está liderada por un Secretario Ejecutivo, que además, es el ministro de fe del Consejo Regional.

Este Secretario Ejecutivo coordina operativamente el trabajo de las Comisiones a través de los Asesores Técnicos.

### **12.1. El Secretario Ejecutivo Ministro de fe del Consejo Regional**

El inciso segundo del artículo 43 dispone que el Consejo designe a un Secretario Ejecutivo que será, además, su ministro de fe y se regirá por la legislación laboral común, sin perjuicio de aplicársele las disposiciones sobre probidad administrativa contenidas en la Ley N° 18.575<sup>4</sup>.

Los secretarios ejecutivos son designados por diversas modalidades, algunas de ellas establecidas en el reglamento de funcionamiento del Consejo Regional. En la práctica, sin perjuicio, de establecer requisitos del cargo, preferencias profesionales, experiencia y conocimientos de la Ley N° 19.175 (2007), la decisión recae en la mayoría política del Consejo. Lo cual implica que el Secretario pueda mantenerse en el cargo, mientras cuente con la confianza de esa mayoría que lo eligió. Igual pueden ser designados por mayorías transversales que no concuerdan con las coaliciones políticas de quienes la

---

<sup>4</sup> Modificado por Ley 19.653, Art. 3° N° 7, D.O. 14.12.1999

integran. En ese caso es más débil la base de sustentación al romperse la transversalidad.

El Secretario Ejecutivo es el ministro de fe del Consejo Regional. La real academia de la lengua define al ministro de fe, como la “persona encargada de escribir la correspondencia, extender las actas, dar fe de los acuerdos y custodiar los documentos de una oficina, asamblea o corporación”. Ciertamente, el Consejo en su funcionamiento deliberativo en las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias requiere que se tome acta fidedigna de lo que allí se opine y sobre todo, lo que se resuelva. Es un asunto delicado pues normalmente surgen controversias que exigen un rigor de precisión e interpretación. Por ello, en los Consejos se han implementado tecnologías de registro de las intervenciones y las actas suelen ser el fiel reflejo de lo controvertido. El Secretario Ejecutivo se encarga de formalizar y oficializar las actas con su timbre y firma como ministro de fe de los acuerdos allí adoptados, las que en cualquier caso se aprueban o modifican en las sesiones posteriores. Especialmente, cabe consignar, que los secretarios ejecutivos deben certificar dichos acuerdos en materia de inversión pública regional, y que sin dicha certificación el proceso se detiene.

## **12.2. Secretario Ejecutivo en su rol de asesoría al Consejo Regional.**

Las funciones de los secretarios ejecutivos se inscriben en los reglamentos de funcionamiento de los consejos regionales. Destacase entre sus atribuciones la que la propia Ley N° 19.175 le encarga, la asesoría al Consejo Regional. Principalmente coordina esa prestación de asesoría organizando a los profesionales en las diferentes comisiones permanentes del Consejo, instruyéndolos en su gestión, de tal suerte que su ilustración sea un aporte al desarrollo de los contenidos que la comisión tramita para un mejor resolver. Esta misión de asesoría también importa el supervisar el trabajo de los asesores y pre-evaluarlos en función de los objetivos que la comisión se ha planteado.

La otra atribución que demanda un tiempo de dedicación es el apoyo administrativo propiamente tal, por cuanto, a los consejeros se les paga una dieta por asistencia a las comisiones y al pleno, igualmente se rembolsan los gastos por cometidos acordados por el Consejo, en el ámbito nacional e internacional. Esto requiere que la Secretaría ejecutiva se relacione con la división de administración y finanzas para cumplir con esas

obligaciones establecidas en la ley. Por otra parte, la dinámica de los consejos es diversa, y muchos de ellos tienen por costumbre *salir a terreno*, en comisiones o con el consejo en pleno, visitando las diferentes provincias e incluso las comunas más aisladas del territorio de su región. Todo ello requiere un apoyo logístico importante que los secretarios ejecutivos deben asumir con todo su personal.

### **13. NORMAS LEGALES QUE RIGEN EL CONSEJO REGIONAL.**

De acuerdo al artículo 113 de la Constitución Política: “El Consejo Regional será un órgano de carácter normativo, resolutorio y fiscalizador, dentro del ámbito propio de competencia del Gobierno Regional, encargado de hacer efectiva la participación de la ciudadanía regional y ejercer las atribuciones que la ley orgánica constitucional respectiva le encomiende, la que regulará además su integración y organización.

Corresponderá desde luego al Consejo Regional aprobar los planes de desarrollo de la región y el proyecto de presupuesto del Gobierno Regional, ajustados a la política nacional de desarrollo y al presupuesto de la nación. Asimismo, resolverá la inversión de los recursos consultados para la región en el fondo nacional de desarrollo regional, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente”.

Según el artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, “El Consejo Regional tendrá por finalidad hacer efectiva la participación de la comunidad regional y estará investido de facultades normativas, resolutorias y fiscalizadoras”.

El artículo 36 de la ley N° 19.175, indica que corresponderá al Consejo Regional:

- a) Aprobar el reglamento que regule su funcionamiento, en el que se podrá contemplar la existencia de diversas comisiones de trabajo;
  
- b) Aprobar los reglamentos regionales;

c) Aprobar los planes regionales de desarrollo urbano, los planes reguladores metropolitanos y los planes reguladores intercomunales propuestos por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, previamente acordados por las municipalidades, en conformidad con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre la base del informe técnico que deberá emitir la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva.

No obstante lo anterior, le corresponderá pronunciarse sobre los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que, formando parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, hayan sido objeto de un informe técnico desfavorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, sólo respecto de aquellos aspectos que hayan sido objetados en dicho informe.

El Consejo Regional deberá pronunciarse dentro del plazo de noventa días, contado desde su recepción, cuando se trate de planes regionales de desarrollo urbano, planes reguladores metropolitanos o intercomunales.

Tratándose de planes reguladores comunales y seccionales, el pronunciamiento deberá emitirse dentro del plazo de sesenta días.

Transcurridos que sean dichos plazos, se entenderá aprobado el respectivo instrumento de planificación;

d) Aprobar, modificar o sustituir el plan de desarrollo de la región y el proyecto de presupuesto regional, así como sus respectivas modificaciones, sobre la base de la proposición del Intendente;

e) Resolver, sobre la base de la proposición del Intendente, la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional y de los recursos propios

que el Gobierno Regional obtenga en la aplicación de lo dispuesto en el N° 20° del artículo 19 de la Constitución Política de la República;

f) Aprobar, sobre la base de la proposición del Intendente, los convenios de programación que el Gobierno Regional celebre;

g) Fiscalizar el desempeño del Intendente Regional en su calidad de presidente del Consejo y de órgano ejecutivo del mismo, como también el de las unidades que de él dependan, pudiendo requerir del Intendente la información necesaria al efecto. Si después de transcurrido el plazo de veinte días hábiles a que se refiere el artículo 24 letra q), no se obtiene respuesta satisfactoria, el Consejo en su conjunto o cada Consejero podrá recurrir al procedimiento establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.575 para que el juez ordene la entrega de la información. Ésta sólo podrá denegarse si concurre alguna de las causales especificadas en el artículo 13 de la misma ley;

h) Dar su acuerdo al Intendente para enajenar o gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del Gobierno Regional y respecto de los demás actos de administración en que lo exijan las disposiciones legales, incluido el otorgamiento de concesiones;

i) Emitir opinión respecto de las proposiciones de modificación a la división política y administrativa de la región que formule el gobierno nacional, y otras que le sean solicitadas por los Poderes del Estado, y

j) Ejercer las demás atribuciones necesarias para el ejercicio de las funciones que la ley le encomiende.

El artículo 25, consagra las facultades del Consejo Regional para aprobar, modificar o sustituir los proyectos y proposiciones que presente el Intendente Regional, en su calidad de ejecutivo del Gobierno Regional, en las materias contempladas en el artículo 24°, que se indican a continuación:

b) proposición de planes y estrategias regionales de desarrollo y sus modificaciones;

d) proyecto de presupuesto del Gobierno Regional y sus modificaciones, y

e) distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, así como de las inversiones sectoriales de asignación regional, y de los recursos propios que el Gobierno Regional obtenga en aplicación de lo dispuesto por el artículo 19, N° 20°, de la Constitución Política de la República.

De acuerdo al artículo 25 de la ley 19.175, el Consejo Regional podrá aprobar, modificar o sustituir los proyectos y proposiciones señalados en las letras b), d) y e) del artículo anterior y su pronunciamiento deberá emitirse dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha en que sea convocado para tales efectos y proporcionados los antecedentes correspondientes. Si el Intendente desaprobare las modificaciones introducidas por el Consejo a los proyectos y proposiciones referidos en el inciso anterior, así como a los proyectos de reglamentos a que se refiere la letra g) del artículo precedente, podrá deducir las observaciones que estime pertinentes dentro del término de diez días, acompañando los elementos de juicio que las fundamenten. Transcurrido este plazo sin que se formulen dichas observaciones, regirá lo sancionado por el Consejo. En caso contrario, el Consejo sólo podrá desecharlas con el voto conforme de la mayoría absoluta más uno de sus miembros en ejercicio.

El artículo 78 de la citada ley, enuncia que corresponderá al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de esta ley, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente.

Según lo enunciado en el artículo 37 inciso final de la ley N° 19.175: El Consejo Regional determinará en un reglamento interno las demás normas necesarias para su funcionamiento, regulándose en él las Comisiones de Trabajo que el Consejo podrá constituir para desarrollar sus funciones, las que, en todo caso, serán siempre presididas por un Consejero Regional, sin perjuicio de la asistencia de terceros cuya opinión se considere relevante a juicio de la propia comisión.

## 14. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL<sup>5</sup>

En el Consejo Regional de Valparaíso existe un Reglamento de Funcionamiento Interno que norma y especifica de acuerdo a la ley el modo de operación de los distintos aspectos de un cuerpo colegiado de 28 miembros electos además de un Presidente del Consejo, estableciendo los modos de plasmación de su gestión, funcionamiento y operación.

Este reglamento señala en su artículo 11 que para el ejercicio de sus funciones e ilustrar la adopción de sus acuerdos, el Consejo Regional encomendará el estudio y análisis de determinados asuntos que deba conocer a comisiones de trabajo, las que podrán ser permanentes o transitorias.

Además, podrá encargar el examen de un tema específico a una comisión especial, a dos o más comisiones unidas o a una comisión mixta, para el estudio de asuntos que, en su concepto, lo hicieren necesario, determinando, cuando corresponda, su integración y fijando el plazo en que deberán cumplir su cometido y evacuar su informe. Estas comisiones serán siempre transitorias.

En el marco de esta investigación nos centraremos en el Título II de este Reglamento, que define y norma cada una de las Comisiones de Trabajo que se han dado en el Consejo Regional, las que tienen como objetivo final que el Consejo resuelva y tome los acuerdos necesarios en cada sesión plenaria.

De acuerdo al artículo 12 del Título II del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Valparaíso las Comisiones de Trabajo Permanentes son las siguientes:

Comisión de Régimen Interior;

Comisión de Ordenamiento Territorial;

Comisión de Desarrollo Regional y Relaciones Interregionales;

---

<sup>5</sup> Aprobado en sesión ordinaria de fecha 02 de septiembre de 1993; modificado en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 1993; en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 1994; en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 1996; en la 86ª sesión extraordinaria de fecha 2 de septiembre de 1999; en la 249ª sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2000; en la 296ª sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2002; en la 437ª sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2006, y en la 540ª sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2010.

Comisión de Inversiones, Presupuesto y Patrimonio Regional;  
Comisión de Inserción Internacional;  
Comisión de Control de Gestión y Fiscalización;  
Comisión de Educación, Arte, Cultura, Deportes y Recreación;  
Comisión de Ciencia e Innovación Tecnológica, y  
Comisión de Medio Ambiente.

En adelante se describirá la composición, funcionamiento y operación de cada una de las comisiones permanentes, según lo indica el ya citado “reglamento” (1993 - 2010).

De acuerdo al artículo 13° Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional “La Comisión de Régimen Interior estará conformada por el Presidente y Vicepresidente de la misma, por los Presidentes de las Comisiones permanentes y por los Jefes de las bancadas políticas con representación en el Consejo Regional”.

**Art. 13°.- Funciones de la Comisión de Régimen Interior:**

- a) Proponer la tabla de las sesiones ordinarias del Consejo al Intendente, a través del Secretario Ejecutivo.
- b) Estudiar y recomendar al pleno las proposiciones de modificación del reglamento de funcionamiento del Consejo Regional.
- c) Estudiar y recomendar al Consejo Regional las propuestas de organización de la planta administrativa del Gobierno Regional.
- d) Autorizar el uso de las dependencias del Consejo Regional a otros organismos públicos o privados, previa solicitud formal de éstos.
- e) Supervisar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del Consejo y sus órganos administrativos, a través del Secretario Ejecutivo.
- f) Coordinar, ordenar y priorizar el trabajo del Consejo y sus comisiones, entre ellas y con el Intendente Regional.

- g) Propender a la debida coordinación del Consejo Regional con el gobierno nacional y los otros poderes del Estado, los municipios, la Asociación Nacional de Consejeros Regionales de Chile, y otros organismos e instituciones, para armonizar sus respectivas funciones y atribuciones.
  
- h) Evaluar la gestión del Gobierno Regional en general, y del Consejo Regional en particular.
  
- i) Dar su opinión en el Consejo sobre la cuenta pública que entrega el Intendente anualmente.
  
- j) Dirimir las contiendas de competencia de cualquier índole que se susciten entre las comisiones de trabajo.
  
- k) Recibir por parte del Secretario Ejecutivo y de los asesores técnicos coordinados por él, en una reunión especialmente destinada al efecto, la exposición sobre la programación anual del trabajo de las comisiones del Consejo Regional y la evaluación general de la gestión de éstas en el año inmediatamente anterior, de acuerdo a lo señalado en el artículo 85º, letras s) y t) del presente reglamento.
  
- l) Recomendar las donaciones o comodatos de los bienes muebles dados de baja del patrimonio del Gobierno Regional, a las instituciones públicas o privadas sin fines de lucro que operen en la región y que formalmente los soliciten.
  
- m) Examinar y recomendar el presupuesto de funcionamiento del Gobierno Regional, emitiendo un informe previo a su aprobación por parte del Consejo Regional.
  
- n) Estudiar, abordar e informar respecto de todos los temas de orden corporativo y/o gremial que puedan beneficiar o afectar a los consejeros regionales en el desempeño de sus funciones.

ñ) Hacer el seguimiento durante el año del gasto y ejecución del presupuesto de funcionamiento del Gobierno Regional, requiriendo al efecto informes mensuales por parte de la división de administración y finanzas.

o) Informar respecto de los acuerdos y recomendaciones que formule la Asociación Nacional de Consejeros Regionales de Chile, tanto a nivel de directiva nacional y comisiones nacionales como a nivel de Congreso y Consejo Nacional y, en ese marco, proponer al Consejo Regional las iniciativas conducentes a apoyar a los consejeros regionales en el ejercicio de sus atribuciones y en el desempeño de sus funciones.

p) Coordinar con los jefes de bancada, la inscripción de los consejeros regionales en las comisiones de trabajo permanentes del Consejo Regional, en las comisiones especiales que se creen por resolución del Intendente o por una normativa legal o administrativa, en las comisiones nacionales de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales de Chile, en el comité de ética del Consejo Regional, o en cualquier otra instancia en la que deba participar institucionalmente el Consejo Regional.

q) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el Código de Ética del Consejo Regional.

**Art. 14°.- Funciones de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

a) Abocarse al examen de los planes reguladores comunales, cuando corresponda, e intercomunales de la región y recomendar al Consejo una opinión respecto de los planes reguladores regionales.

Asimismo, estudiar y proponer al Consejo Regional la distribución de recursos del presupuesto de inversión regional destinados a financiar instrumentos de planificación territorial.

En este aspecto, recomendar al Consejo Regional la aprobación de las propuestas de instrumentos de planificación territorial de nivel regional e intercomunal: plan regional de desarrollo urbano (formulación, actualización y modificaciones) y planes reguladores intercomunales de la región (formulación, actualización y modificaciones), presentados

por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y demás legislación relacionada con esta materia; como también las propuestas de instrumentos de planificación de nivel comunal; todo ello según se establece en Ley N° 19.778 que modificó la Ley N° 19.175 en materia de ordenamiento territorial.

El examen debe tener especial énfasis en establecer la coherencia de las propuestas con la imagen de región definida en la Estrategia Regional de Desarrollo y otros instrumentos, como planes regionales y de inversión regional.

Asimismo, a través de su análisis debe velar que las propuestas hayan cumplido con las distintas etapas del proceso de tramitación para su aprobación establecido en la legislación vigente, según sea el caso: participación de la comunidades en sus distintas etapas, coordinación con otros servicios, resolución de calificación ambiental e informe técnico de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

b) Recomendar al Consejo opinión sobre las proposiciones de división política administrativa que formule el gobierno nacional u otros poderes del Estado y que tengan relación con todo o parte del territorio regional.

c) Fomentar y proponer para el desarrollo de las áreas rurales y localidades aisladas en la región, la acción multisectorial en la dotación de la infraestructura económica y social, en la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, del patrimonio cultural y de la forma de vida local.

d) Proponer medidas y programas de protección civil, con el objeto de prevenir situaciones de desastres generados por eventos naturales y/o antrópicos, fomentando la coordinación multisectorial en dicha prevención como en su mitigación y restauración, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

e) Proponer estudios para fomentar y velar por el buen funcionamiento de la prestación de los servicios en materia de transporte intercomunal, interprovincial e internacional en la región.

f) Proponer medidas para coordinar con las autoridades nacionales y comunales competentes, programas y proyectos de dotación y mantención de obras de infraestructura y equipamiento en la región.

g) Relacionarse con el Consejo Coordinador Regional de Acción Municipal, cuando éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley N° 19.175, así lo solicite.

**Art. 15°.- Funciones de la Comisión de Desarrollo Regional y Relaciones Interregionales:**

a) Impulsar, orientar y diseñar herramientas de desarrollo que fortalezcan la optimización de los recursos naturales y potencialidades de la región, destinados a aumentar la actividad generadora de empleo, bienestar y riqueza de la población, priorizando especialmente aquellas que dicen relación con las áreas económicas, de turismo y comercio.

b) Contribuir a la formulación de políticas regionales de fomento productivo de asistencia técnica y de capacitación laboral, y desarrollar y aplicar las políticas de conformidad a la Estrategia Regional de Desarrollo. Además, establecer prioridades de fomento productivo en los diferentes sectores, preocupándose especialmente por una explotación racional de los recursos naturales, coordinando a los entes públicos competentes y concertando acciones con el sector privado en los estamentos que corresponda. Por último, fomentar el turismo en los niveles regional y provincial, con arreglo a las políticas nacionales.

c) Establecer prioridades regionales para la erradicación de la pobreza, haciéndolas compatibles con las políticas nacionales sobre la materia. Asimismo, participar, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar y fortalecer los organismos sociales para el acceso de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados, a beneficios y programas de desarrollo con equidad e igualdad en el ámbito de salud, vivienda, seguridad social y asistencia judicial.

d) Desarrollar y promover programas que avancen en la integración social de los grupos vulnerables, proponiéndose a la vez reforzar la cohesión social necesaria para garantizar una mayor eficiencia en la implementación de las iniciativas públicas y privadas.

e) Estudiar las proposiciones en orden a establecer prioridades regionales para la erradicación de la pobreza, haciéndolas compatibles con las políticas nacionales sobre la materia.

f) Realizar estudios o informes relacionados con las condiciones, nivel y calidad de vida de los habitantes de la región, para lo cual puede solicitar los antecedentes e informaciones necesarias a los distintos estamentos públicos o privados.

g) Velar porque se preste asesoría a las municipalidades que lo soliciten, en la formulación de sus planes y programas de desarrollo.

h) Estudiar los planes, programas y proyectos que vayan a ejecutar en la región los órganos y servicios de la Administración Pública Nacional, las empresas en que tenga intervención el Fisco por aportes de capital y los servicios públicos. Asimismo, estudiar los planes de desarrollo, políticas de prestación de servicios, políticas y proyectos de inversión y presupuestos de las municipalidades y los de sus servicios traspasados.

i) Establecer con otras regiones las relaciones necesarias para compatibilizar estrategias, planes y proyectos de desarrollo con objetivos comunes.

j) Conocer y proponer los proyectos de inversión en materia de turismo y fomento productivo que incorporen financiamiento del presupuesto de inversión regional.

k) Velar por que se cumplan las finalidades para las que sean creadas las corporaciones o fundaciones de derecho privado en las que el Gobierno Regional se asocie con otras personas jurídicas, y que estén destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región, conforme a lo dispuesto en el artículo 100º de la Ley N° 19.175.

En este contexto, las corporaciones o fundaciones que se constituyan conforme a la norma precitada, deberán dar anualmente cuenta documentada a la comisión sobre sus actividades y del uso de los recursos regionales. Con todo, la comisión podrá requerir, cuando lo estime necesario, informes o fiscalizaciones respecto del uso de los aportes

efectuados por el Gobierno Regional, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto corresponden a la Contraloría General de la República.

l) Establecer con las corporaciones o fundaciones señaladas vínculos de coordinación en materias de interés regional, por cuanto el Gobierno Regional será siempre socio activo de éstas.

m) Identificar, recomendar y proponer al pleno del Consejo Regional el destino de los recursos que aporte el Gobierno Regional, ya sea para gastos de administración o financiamiento de programas y/o proyectos, que ejecuten las corporaciones o fundaciones sin fines de lucro a las que se incorpore el Gobierno Regional, los que sólo podrán ser financiados hasta en un 50% con recursos del Gobierno Regional. Con todo, el aporte anual del Gobierno Regional por este concepto no podrá superar, en su conjunto, el 5% de su presupuesto de inversión, monto que podrá ser aumentado en la Ley de Presupuestos de cada año.

n) Contribuir a la formulación de políticas regionales de fomento productivo, de asistencia técnica y de capacitación laboral, y desarrollar y aplicar las políticas de conformidad a la Estrategia Regional de Desarrollo. Además, establecer prioridades de fomento productivo en los diferentes sectores, preocupándose especialmente por una explotación racional de los recursos naturales, coordinando a los entes públicos competentes y concertando acciones con el sector privado en los estamentos que corresponda.

ñ) Promover nuevas iniciativas productivas, procurando que éstas preserven el medio ambiente y consoliden la base productiva de la región.

o) Apoyar el mejoramiento de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa regional.

p) Establecer programas y proyectos que apoyen y promuevan iniciativas para el desarrollo de nuevas mini pymes y fortalecer las existentes en torno a actividades productivas locales sustentables.

q) En este sentido, relacionarse con todos los actores e instituciones comunales, regionales y nacionales que promuevan el fomento productivo regional, y con las cuales el Gobierno Regional pueda desarrollar políticas e iniciativas en esta materia.

r) Proponer al Consejo Regional opinión sobre asuntos, situaciones o temas emergentes que impacten al desarrollo regional.

**Art. 16°.- Funciones de la Comisión de Inversiones, Presupuesto y Patrimonio Regional:**

a) Estudiar y analizar las iniciativas presentadas por el Intendente Regional al Consejo pleno, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, para ser financiadas con los recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de los Proyectos de Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR), de los Programas de Mejoramiento de Barrios (PMB), de los programas de pavimento urbano y evacuación de aguas lluvias, de los Programas de Agua Potable Rural (APR), de Chiledeportes, de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL), de los Programas de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), de los programas de desarrollo social (FOSIS), de los Convenios de Programación que el Gobierno Regional celebre de acuerdo al artículo 81° de la Ley N° 19.875 y la Constitución Política del Estado y de cualquier nuevo instrumento de inversión que se cree a futuro, además de los recursos propios destinados a inversión o gasto, salvo las propuestas que, de acuerdo al presente reglamento, compete estudiar y analizar a otras Comisiones del Consejo Regional.

Toda propuesta de inversión, en el ámbito de los instrumentos descritos en el inciso anterior, debe ser presentada al Consejo, acompañada de todos los antecedentes que tengan relación con la materia y remitida oportunamente indicando los fundamentos de la propuesta, tales como: objetivo de la solicitud, ficha EBI, análisis técnico-económico de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación cuando corresponda, fuente(s) de financiamiento y unidad técnica propuesta, como asimismo nombre del profesional del Gobierno Regional que coordina la ejecución del proyecto. Además, se debe indicar la propuesta de fecha de inicio de los trabajos.

En la etapa de aprobación por el consejo pleno, los proyectos de inversión deben contar con su recomendación técnica, cuando corresponda.

Para resolver proyectos municipales, deberá tenerse en consideración el presupuesto de inversión del municipio correspondiente.

La comisión, conjuntamente con aquellas de determine la comisión de régimen interior, iniciará el estudio del presupuesto de inversión regional cuarenta y cinco días después del cierre del Banco Integrado de Proyectos para el año siguiente, con los antecedentes que le proporcionará la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y las divisiones del Gobierno Regional.

b) Estudiar las propuestas relacionadas con los traspasos de recursos entre los diversos Programas de Inversión Sectorial de Asignación Regional y entre éstos y los proyectos a financiar con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. En este último caso, no puede exceder del 5% del presupuesto anual asignado a los primeros.

c) Estudiar el financiamiento conjunto del Gobierno Regional y los servicios públicos para programas, estudios preinversionales o proyectos correspondientes a Inversión Sectorial de Asignación Regional.

d) Proponer criterios para la distribución de las subvenciones a los programas sociales, de acuerdo con la normativa nacional correspondiente.

e) Participar junto con el Intendente, los secretarios regionales ministeriales y los directores regionales de los servicios públicos, en la elaboración de un anteproyecto regional de inversiones, correspondiente al año siguiente, el que deberá ser considerado en la formulación de los proyectos de presupuestos del Gobierno Regional y de los respectivos ministerios, conforme a lo dispuesto en el artículo 71º de la Ley N° 19.175.

f) Recomendar al Consejo pleno la aprobación del proyecto de presupuesto del Gobierno Regional, propuesto por el Intendente, y realizar el seguimiento durante el año de la ejecución del gasto de los recursos de inversión pública regional.

g) Recomendar, en caso de incumplimiento de una condición de destinar un bien a un servicio de utilidad pública, la revocación de la transferencia de los inmuebles y la propuesta de transferirlos a otra institución pública o privada.

h) Estudiar las proposiciones de convenios directos que formule el Intendente, de conformidad al artículo 70, letras g) y h), inciso 2º, de la Ley Nº 19.175 y proponer su aprobación, sustitución o rechazo.

i) Recomendar la mantención de determinados bienes en el patrimonio del Gobierno Regional, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 70, letras f) y g) de la Ley Nº 19.175.

j) Recomendar la aplicación, dentro del marco que señala la ley respectiva, de tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación regional y se destinen al financiamiento de obras de desarrollo regional.

k) Distribuir entre las municipalidades de la región los recursos para el financiamiento de los beneficios y programas sociales administrados por éstas, en virtud de las atribuciones que les otorgue la ley.

l) Tomar conocimiento de las políticas de prestación de servicios, políticas y proyectos de inversión y presupuestos municipales, que los municipios de la región deben remitir al Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, inciso segundo, de la Ley Nº 19.175.

m) Proponer al Consejo la designación de uno de sus integrantes para que, conjuntamente con el Intendente, representen a la región frente al Ministerio de Hacienda, en la etapa de evaluación y discusión del Presupuesto del Sector Público entre el nivel central y la región respecto del proyecto de presupuesto regional propuesto.

n) Recomendar al Consejo los proyectos relacionados con la construcción, reposición, conservación y administración en las áreas urbanas de las obras de pavimentación de aceras y calzadas.

ñ) Recibir de los ministerios, a través de los secretarios regionales ministeriales, y dentro de los sesenta días siguientes a la publicación de la Ley de Presupuesto, la inversión y programas de gastos que realizarán en la región, desglosada por iniciativa, unidad territorial donde se desarrollará, monto de recursos comprometidos, beneficiarios y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73º de la Ley N° 19.175.

**Art. 17º.- Funciones de la Comisión de Inserción Internacional:**

a) Participar en la elaboración de la política regional en materia de cooperación e inserción internacional.

b) Proponer al Consejo la participación de la región en acciones de cooperación e inserción internacional, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios que el Gobierno de Chile celebre al efecto y en conformidad a los procedimientos regulados en la legislación respectiva.

c) Promover y colaborar en las acciones de cooperación e inserción internacional impulsadas por las distintas municipalidades de la región.

d) Propender a la coordinación de acciones de cooperación con entidades extranjeras o internacionales en materia económica, cultural, arqueológica, turística y otras, de competencia del Gobierno Regional.

e) Mantener al día y realizar un seguimiento periódico de todos los acuerdos, compromisos y convenios que en el ámbito de la cooperación e inserción internacional, suscriba el Gobierno Regional en foros o encuentros multinacionales o en espacios de integración binacional en los que participe.

f) Entregar semestralmente al pleno del Consejo Regional un informe detallado sobre el cumplimiento y ejecución de los acuerdos, compromisos y convenios señalados en la norma precitada que correspondan al Gobierno Regional, con indicación de las razones por las cuales no se hayan podido concretar y las medidas que se proponen para subsanar la situación verificada.

g) Mantener permanentemente informado y coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores del país, a través de la Dirección de Coordinación Regional (DICORE), y con la Unidad de Cooperación Descentralizada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, las acciones impulsadas por el Gobierno Regional en este ámbito.

h) Tomar conocimiento previo y coordinar permanentemente con las unidades responsables en el servicio administrativo del Gobierno Regional, de las acciones de cooperación e inserción internacional que propicie, desarrolle y ejecute el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, en concordancia con la política de cooperación e inserción internacional del Gobierno Regional.

i) Recomendar la aplicación de fondos regionales a tareas planes o programas que se deriven de la implementación de acuerdos o convenios celebrados en el marco de la cooperación e inserción internacional, ya sea por el Intendente o por el Gobierno Regional.

**Art. 18°.- Funciones de la Comisión de Control de Gestión y Fiscalización:**

a) Evaluar y hacer cumplir el seguimiento de los proyectos de inversión, aprobados por el Consejo Regional, con cargo a su presupuesto, tales como los proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), los Convenios de Programación (CP), la Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) y la Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR) y cualquier otro tipo de inversión de carácter regional que se presente a futuro, incluidos todos los aumentos de obra cuya aprobación se solicite al Gobierno Regional, los que deben ser decididos por el Consejo Regional, aún cuando la cifra adjudicada sea menor al acuerdo original aprobado por el Consejo Regional.

b) Establecer el estado de situación o cumplimiento de los objetivos, metas y programas formulados en la estrategia, plan o políticas de desarrollo regional aprobadas por el Consejo Regional, en coordinación con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación.

c) Proponer al Consejo Regional, sistemas, mecanismos o instrumentos que permitan la evaluación objetiva de las estrategias, proyectos y programas que ejecuta el Gobierno Regional.

d) Proponer mecanismos para la coordinación, seguimiento y evaluación de un registro de consultores, ejecutores y contratistas que se hayan adjudicado proyectos financiados con recursos del Gobierno Regional, además del registro de inspectores y asesores técnicos de obra, a objeto de velar por la eficiencia y eficacia en la ejecución de los proyectos de inversión aprobados por el Consejo Regional.

e) Proponer al Consejo las medidas para fiscalizar el desempeño del Intendente en su doble calidad como Presidente del Consejo y como Ejecutivo del Gobierno Regional.

f) Proponer al Consejo las medidas para fiscalizar el desempeño de las unidades que dependen del Intendente, a las que se refiere el artículo 68º de la Ley N° 19.175; como asimismo, a los servicios públicos relacionados con el Gobierno Regional, a través de la elaboración, ejecución y coordinación de los planes regionales cuando éstos ejecuten competencias y funciones del Gobierno Regional.

Cuando la situación lo amerite, se podrán crear subcomisiones especiales de fiscalización para abordar el estudio y análisis de actos o asuntos específicos sometidos a su consideración, como también, para fiscalizar a los entes administrativos sujetos a la supervigilancia del Gobierno Regional.

Al momento de constituirse, estas subcomisiones deben establecer claramente el objetivo de su cometido, los consejeros integrantes –los que no pueden ser menos de tres-, el consejero informante y el plazo para la entrega del informe final a la comisión.

El secretario de las subcomisiones de fiscalización, será el asesor técnico de la comisión de control de gestión y fiscalización.

**Art. 19°.- Funciones de la Comisión de Educación, Arte, Cultura, Deportes y Recreación:**

- a) Estudiar, proponer y coordinar las políticas necesarias para fomentar el desarrollo de la educación técnica y educación superior de la región.
  
- b) Proponer acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos o que viven en lugares aislados a beneficios y programas en el ámbito de la educación y la cultura.
  
- c) Fomentar las expresiones culturales y formas de cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias.
  
- d) Incentivar el fomento y desarrollo de la educación, arte, cultura, deporte y recreación, a través de concursos y convenios con centros de estudios u otros organismos públicos o privados, aportando fondos y bienes propios para tal cometido.
  
- e) Conocer y proponer los proyectos de inversión respecto a educación, especialmente los referidos al fondo de infraestructura educacional que sean financiados en todo o parte con recursos del FNDR.
  
- f) Promover el desarrollo de emprendimientos e iniciativas artísticas, culturales, deportivas y recreativas regionales que aporten al crecimiento de la oferta en el área de bienes y servicios en los ámbitos mencionados y su difusión en la región.
  
- g) Fomentar y facilitar, en coordinación con la comisión de inserción internacional, a los agentes culturales públicos y privados para conocer e informar las expresiones y valores culturales propios, profundizando la cooperación en esta área con la comunidad internacional, con el propósito de convertir a la región en un foro de las culturas.
  
- h) Incentivar la cooperación del sector privado a la cultura perfeccionando los mecanismos de promoción y participación en la gestión cultural y deportiva.

i) Promover la coordinación entre las actividades del Consejo Regional, Chiledeportes, el Consejo Regional de las Artes y la Cultura, y la Secretaría Regional Ministerial de Educación, en orden a armonizar sus respectivas funciones y atribuciones.

j) Estudiar y proponer la distribución de los recursos destinados a subvencionar actividades de carácter cultural que se determine en la Ley de Presupuesto para el Gobierno Regional.

k) Administrar la 'Sala de Arte Rafael Aguirre', del Consejo Regional, seleccionando, planificando y programando sus actividades y exposiciones.

**Art. 20°.- Funciones de la Comisión de Ciencia e Innovación Tecnológica:**

a) Definir lineamientos estratégicos para el área de ciencia y tecnología, y estudiar e incrementar los esfuerzos en la investigación y el desarrollo tecnológico, aumentando la eficiencia en la productividad y competitividad en la región.

b) Promover la investigación y el desarrollo científico y tecnológico regional en todas las áreas vinculadas al sector productivo con una visión de corto, mediano y largo plazo.

c) Promover la consolidación de centros de estudios de alto nivel, regionales, nacionales y extranjeros, y establecer vínculos institucionales con aquellos existentes para coordinar los esfuerzos de desarrollo en ciencia y tecnología.

d) Promover la instalación y mantención en el Gobierno Regional de un sistema de información territorial que contribuya a focalizar las inversiones públicas y privadas y a orientar el desarrollo de la región.

e) Conocer, proponer y estudiar los proyectos de inversión respecto a materias de investigación científica y tecnológica.

f) Fomentar las actividades de innovación tecnológica regional, articulando las actividades públicas (regionales y sectoriales) y privadas con la política regional de ciencia y

tecnología, y participando en las distintas instancias de nivel regional y nacional que aborden esta temática.

g) Participar en la estrategia de asignación de recursos públicos de nivel nacional para innovación en ciencia y tecnología.

h) Recomendar al Consejo Regional la priorización de proyectos regionales en el ámbito de la ciencia y la tecnología y estudiar la asignación de recursos del presupuesto de inversión regional para el fomento de la investigación e innovación tecnológica regional, identificando las necesidades regionales con la investigación e innovación tecnológica

i) Afianzar la alianza estratégica entre el Gobierno Regional y el Consejo superior de universidades públicas y privadas para fomentar la investigación e innovación tecnológica regional.

j) Proponer medidas para la coordinación tecnológica digital entre los distintos organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, con los que se relacione el Consejo Regional.

**Art. 21°.- Funciones de la Comisión de Medio Ambiente:**

a) Proponer medidas que velen por la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente regional en conformidad a los principios básicos que rigen la administración interna de la región (artículos 14° y 17°, letra g, de la Ley N° 19.175), abordando las temáticas que impactan sobre el medio ambiente, tales como la explotación racional de los recursos naturales, patrimoniales, actividades económicas y población, con una visión integral y regional.

b) Recomendar al Consejo Regional opinión sobre aquellos proyectos ingresados para su calificación al sistema de evaluación de impacto ambiental y que generen impacto regional.

c) Recomendar al Consejo Regional opinión sobre las solicitudes de concesión de uso gratuito sobre bienes inmuebles fiscales, en virtud del artículo 61° del D.L. N° 1939 del

año 1979 y sus posteriores modificaciones; como también sobre los bienes inmuebles que constituyen el patrimonio del Gobierno Regional.

d) Recomendar al Consejo Regional opinión sobre aquellas solicitudes de concesión en el borde costero regional, que generen impacto regional, en la perspectiva de establecer su coherencia con los instrumentos de planificación territorial de mayor nivel.

En este sentido, fomentar que el desarrollo de actividades generadas a través de las concesiones entregadas por la Subsecretaría de Marina sean compatibles con los usos de suelo definidos por los instrumentos de planificación comunal e intercomunal y coherente con los lineamientos del plan regional de desarrollo urbano y territorial.

e) Fomentar la participación de consejeros regionales integrantes de esta comisión en otras comisiones que surgen de instancias distintas al Consejo Regional, a objeto de coordinar las temáticas y velar por un adecuado ordenamiento territorial futuro según las políticas regionales definidas.

f) Proponer al Consejo Regional las medidas necesarias para abordar temáticas vinculadas al desarrollo de los territorios insulares de la región de Valparaíso.

Según el artículo 22º del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo, cada consejero deberá participar como titular en, a lo menos, dos comisiones permanentes del Consejo, respetando la proporción que corresponda a su bancada o pacto al interior de ellas, y podrá a la vez ser miembro de una o más comisiones regionales, cuando al Consejo le corresponda designar integrantes en ellas.

Las comisiones permanentes se compondrán de un máximo de hasta diez consejeros regionales, los que serán incorporados en proporción al porcentaje que su respectiva bancada política tenga dentro del total de consejeros que corresponden a la Región de Valparaíso.

No obstante lo anterior, en el evento que al momento de constituirse oficialmente una comisión permanente con los consejeros debidamente inscritos, faltare uno o más para completar el número de catorce, un consejero de cualquier bancada podrá integrarse

voluntariamente como miembro titular, independiente del porcentaje que corresponda a su bancada política. Si ello no aconteciera, la comisión podrá constituirse por los consejeros que se hayan inscrito en ella.

Cada comisión permanente contará con su respectivo asesor técnico. Para las comisiones especiales que se constituyan, el Secretario Ejecutivo designará, de entre el equipo de profesionales del Consejo, a un asesor técnico para ellas.

De acuerdo al artículo 23<sup>o</sup> cada Consejero Regional tendrá derecho a elegir las comisiones permanentes en las cuales desea participar, respetando los porcentajes que a su respectiva bancada corresponda. El jefe de cada bancada inscribirá a los consejeros regionales, comunicando este hecho al Secretario Ejecutivo para la confección de la distribución en todas las comisiones de trabajo y especiales con resolución del Intendente Regional.

El jefe de bancada inscribirá a los consejeros regionales de su sector en las comisiones de trabajo del Consejo Regional, comunicando este hecho al Secretario Ejecutivo en la primera reunión de cada período anual de sesiones que corresponda.

El jefe de bancada velará por el buen desempeño de los consejeros que en representación de la misma hayan asumido diferentes cargos en las comisiones; facultándolo para que en caso contrario adopte las medidas correspondientes para subsanar las deficiencias del caso. Cualquiera de estas medidas deberán ser comunicadas formalmente al Secretario Ejecutivo y éste certificar su recepción e informarlas a la comisión de régimen interior, tras lo cual pasarán a ser oficiales.

Los consejeros que hubieren sido inscritos en una comisión, debido a que faltare uno o más para completar el número de catorce, podrán retirarse de ella o cambiarse de comisión por una vez en cada período de sesiones, previa autorización del jefe de bancada respectivo y con comunicación por escrito al Secretario Ejecutivo del Consejo, siempre que con ello no bajare de cinco miembros el número de consejeros de la comisión de la que se retira. Todo cambio deberá ser notificado a la comisión de régimen interior.

El consejero que pertenezca como miembro titular a una comisión permanente y faltare, sin motivos justificados, a tres o más reuniones consecutivas de alguna de las comisiones de las que forma parte, dejará de pertenecer a ella o ellas como miembro titular. El Secretario Ejecutivo deberá informar trimestralmente al Consejo Regional de la inasistencia de los consejeros a las reuniones de comisiones.

En caso que una comisión permanente no pudiere formarse de la manera antes señalada, corresponderá a la Comisión de Régimen Interior informar al Consejo sobre esta situación. Una vez inscritos sus integrantes, cada comisión se tendrá por constituida.

Conforme lo indica el artículo 24º los consejeros regionales podrán asistir con derecho a voz a las reuniones de cualquiera de las comisiones del Consejo Regional de las que no sean miembros titulares, con excepción de las comisiones especiales fiscalizadoras que realizarán su labor sólo con los consejeros designados al efecto. Sólo los consejeros titulares de las comisiones de trabajo tendrán derecho a voto al interior de ellas.

La asistencia de los consejeros a cualquiera de estas reuniones, debidamente informada por los asesores técnicos y certificada por el Secretario Ejecutivo, les dará derecho al reembolso de los gastos en que hayan incurrido por asistir a ellas, conforme a lo estipulado en los artículos 78º, inciso 4º, 79º y 80º del presente reglamento y a serles computadas para los efectos de lo establecido en el artículo 39º, inciso 3º, de la Ley N° 19.175.

Según lo indica el artículo 25º los consejeros titulares de una comisión que no puedan asistir a una reunión específica podrán ser reemplazados para esa ocasión por otro consejero de la misma bancada o pacto, a solicitud del respectivo jefe de bancada informada con antelación a la realización de dicha reunión al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, quien deberá formalizar la recepción de esta solicitud e informar de ello al asesor técnico de la comisión quien la incorporará oficialmente a la minuta de la reunión respectiva.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 26º cada comisión contará con un presidente y un vicepresidente, designados por las respectivas bancadas a las cuales corresponda definir dichos cargos en virtud del acuerdo que en tal sentido adopte el Consejo Regional.

Un mismo Consejero Regional no podrá ser presidente de más de una comisión permanente en cada período de sesiones.

Serán funciones del presidente planificar el trabajo de su comisión, velar por su buen funcionamiento; acusar formalmente recibo de la correspondencia dirigida a su comisión; dirigir y cerrar el debate cuando la materia objeto de la discusión se haya abordado adecuadamente, no surjan opiniones que aporten nuevos antecedentes, no haya palabras solicitadas o inscritas y se haya cumplido con los tiempos de uso de la palabra del mismo modo que en las sesiones plenarias del consejo, e informar al pleno los temas tratados por su comisión y los acuerdos que requieran aprobación del Consejo Regional.

Deberá además impartir las instrucciones respectivas para el trabajo de la comisión y ejercer su control técnico, de conformidad a los acuerdos adoptados en sus reuniones.

El vicepresidente subrogará al presidente en caso de ausencia u otro impedimento y, en general, en los demás casos establecidos por este reglamento.

En el artículo 27º se indica que las comisiones permanentes celebrarán como mínimo una reunión al mes. El mínimo de consejeros para que una comisión sesione válidamente será de cinco, y tomarán sus acuerdos por la mayoría absoluta de sus miembros titulares presentes.

Cuando una reunión de comisión haya sido convocada y no concurrieren a ésta el presidente o el vicepresidente de la misma, por motivos justificados, los consejeros presentes elegirán entre ellos a un presidente accidental, si existiere quórum suficiente para constituir válidamente dicha reunión.

Cuando funcionen comisiones mixtas o lo hagan unidas dos o más comisiones permanentes, lo harán con la mayoría de sus miembros. Se elegirá presidente de la comisión unida o mixta al presidente de la comisión responsable de la competencia en cuestión y el asesor técnico será el que corresponda a dicha comisión.

Transcurridos quince minutos desde la hora fijada para iniciar una reunión de comisión, sin que haya quórum en la Sala, cualquier miembro podrá reclamar de la hora ante el Secretario Ejecutivo o el asesor de la comisión, quien declarará que la reunión no se celebra y dejará constancia de los miembros presentes. Hará igual declaración y constancia cuando, no habiendo reclamo de un integrante de la comisión, transcurran treinta minutos desde la hora fijada para abrir la reunión sin que se complete el quórum requerido. El Secretario Ejecutivo certificará la asistencia de los consejeros presentes para efectos del reembolso de los gastos en que hubieren incurrido para asistir a esta reunión.

De acuerdo al artículo 28º las reuniones de Comisiones de Trabajo del Consejo serán convocadas por sus presidentes, a través de los asesores técnicos, con informe al Secretario Ejecutivo.

Según lo norma el artículo 29º las reuniones de comisiones serán reservadas. No obstante, con la anuencia de la mayoría de los consejeros regionales titulares presentes en la reunión respectiva, la comisión podrá autorizar para el caso específico de que trate el ingreso de medios de comunicación, personas o instituciones no invitadas formalmente a dicha reunión. Con todo, los acuerdos, actas y materias tratadas no podrán divulgarse públicamente en tanto no sean conocidas por el consejo pleno.

Las comisiones no podrán sesionar mientras lo esté haciendo el consejo pleno.

En conformidad al artículo 30º cada comisión permanente efectuará, a lo menos, una exposición general al año ante el pleno del Consejo Regional sobre su plan de trabajo y otra sobre su gestión anual, en la sesión que la Comisión de Régimen Interior determine, sin perjuicio de dar cuenta periódicamente al Consejo del avance de su trabajo.

Según lo indica el artículo 31º las minutas de cada reunión de comisión serán remitidas, una vez aprobadas, al Secretario Ejecutivo del Consejo para su información y a la comisión de régimen interior para que sirvan de antecedentes al configurar la tabla de las sesiones del Consejo.

El artículo 32º indica que las comisiones reunirán los antecedentes y estudiarán los hechos que estimen necesarios para informar al Consejo. Podrán solicitar de las autoridades correspondientes la comparecencia de aquellos funcionarios que estén en situación de ilustrar sus debates, hacerse asesorar por cualquier especialista en la materia en estudio y escuchar a las instituciones y personas que estimen convenientes.

Por acuerdo de la mayoría de sus miembros titulares, las comisiones podrán adoptar las decisiones de carácter operativo y/o procedimental necesarias para ejercer sus atribuciones y trasladarse a cualquier punto del territorio regional, salvo a los territorios insulares para los que se requerirá acuerdo del Consejo.

Las comisiones podrán solicitar la participación en sus reuniones de otros consejeros, de profesionales del Gobierno Regional, de secretarios regionales ministeriales, de otros funcionarios públicos o de personas del sector privado, cursándoles la correspondiente citación o invitación a través del Secretario Ejecutivo del Consejo. Cuando corresponda invitar a autoridades, jefes nacionales de servicios públicos, instituciones privadas, representantes de otros poderes del Estado y de delegaciones o representaciones extranjeras, la invitación se realizará a través del Intendente con la firma del Secretario Ejecutivo.

En caso que una comisión especial investigadora requiriese la presencia de una persona ajena a la comisión y que sea experta o relevante para la materia objeto de la investigación, será invitada o citada a través del Intendente y del Secretario Ejecutivo. Si se tratare de otra persona, la citación o invitación se hará sólo a través del Secretario Ejecutivo.

Todas las invitaciones o citaciones deberán indicar el día, hora, lugar y tema a exponer por parte de la persona convocada.

Según lo norma el artículo 33º de todos los viajes oficiales dentro o fuera del territorio nacional, los consejeros encomendados deberán emitir un informe por escrito que se entregará al Secretario Ejecutivo, quien se encargará de difundirlo y enviarlo a las comisiones que corresponda.

Conforme al artículo 34º las conclusiones y acuerdos de las comisiones tendrán carácter de recomendaciones y serán remitidas al Pleno del Consejo, por conducto del Secretario Ejecutivo, para que sean sometidas al conocimiento y decisión del plenario en la sesión ordinaria más próxima por el Presidente del Consejo, previo informe del Presidente de la Comisión respectiva o del consejero informante.

Según lo instruye el artículo 35º el informe de comisión dará cuenta de los acuerdos de ésta, consignando sus fundamentos esenciales, las opiniones de mayoría y minoría, cuando fuere necesario, y el resultado de las votaciones efectuadas para adoptarlos.

Constituirá informe de comisión el que sea suscrito por la mayoría de sus miembros, y sólo podrán suscribirlo aquellos consejeros titulares que hayan concurrido a cualquiera de las reuniones en que se debatió la materia respectiva.

No tendrán validez alguna los acuerdos de las comisiones que no hayan sido aprobados por el Consejo.

Las grabaciones de las reuniones de las Comisiones de Trabajo del Consejo y de las sesiones plenarias serán de uso exclusivo de los consejeros regionales, los que deberán guardar reserva de la documentación y contenido de ellas cuando se trate de reuniones o sesiones a las que, excepcionalmente, se les haya otorgado carácter de secretas. El uso de estos elementos y material de apoyo, los consejeros regionales deben solicitarlos al Secretario Ejecutivo.

## **15. PROCESO DE DECISIÓN EN LA ADMINISTRACION REGIONAL**

### **15.1. Trámite o circuito de una propuesta del Intendente en el Consejo Regional.**

1.- El Intendente Regional envía un oficio numerado y fechado al Secretario Ejecutivo del Consejo con una propuesta que somete a la consideración del Consejo Regional para su resolución.

2.- El Secretario Ejecutivo, recepciona el oficio lo registra y lo remite al secretario técnico de la comisión de trabajo competente en la materia de la propuesta del Intendente.

3.- En la Comisión pertinente, el Presidente coloca la propuesta del Intendente en tabla conforme a la agenda de trabajo que esa comisión tenga, ya que le otorga una prioridad a los temas a tratar en su comisión con el acuerdo de los consejeros integrantes, a menos que la propuesta venga solicitada como una prioridad y urgencia especial.

4.- Puesta en la tabla de la Comisión, se examina el tema por sus integrantes. Si la propuesta es de fácil despacho, la recomendación de la comisión es inmediata. En caso contrario, se solicitan antecedentes y generalmente se invita a los directivos del Servicio Administrativo Gobierno Regional para ilustrar la propuesta, como así también a funcionarios de la administración pública, organizaciones sociales, municipalidades, especialistas en las materias tratadas o a gremios empresariales que se requiere su opinión para formarse un juicio de la materia que ha sido sometida a su consideración<sup>6</sup>.

Luego de ese ejercicio, el Presidente de la Comisión, en la misma sesión o en la siguiente abre un espacio para deliberación sobre distintas alternativas, surge la posibilidad que la comisión le solicite a la mesa que le presente una propuesta de recomendación para votar. Finalizada la deliberación de alternativas y propuestas, que puede durar varias sesiones, el Presidente somete a votación la propuesta y lleva a la Comisión de régimen Interior la solicitud de integrar la tabla del pleno del Consejo para exponer sus recomendaciones.

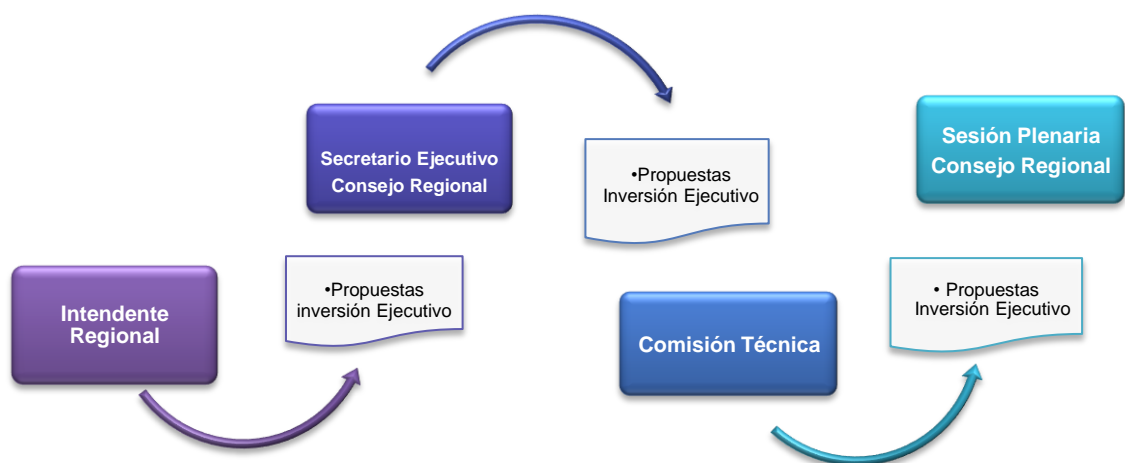
5.- La Comisión de régimen interior sobresale por su gravitación en el funcionamiento del Consejo Regional. Esta es integrada por todos los presidentes de las diferentes comisiones y los jefes de Bancadas. Esta comisión fija el rumbo del Consejo y semanalmente las tablas de materias a tratar por este órgano colegiado. Por lo tanto, los presidentes de comisión solicitan en esta instancia inscribir su comisión en la tabla del plenario para tener la oportunidad en su tiempo de exponer las recomendaciones sobre las distintas materias sometidas a su consideración.

---

<sup>6</sup> Ver artículo 37 inciso 3º de la Ley N° 19.175

6.- El Consejo pleno, abre su sesión con la cuenta de su Presidente y Secretario Ejecutivo. El Intendente como Presidente del Consejo, somete en primer lugar a votación las actas de las sesiones pasadas y en segundo lugar le corresponde entregar una cuenta de lo obrado<sup>7</sup>. Enseguida, se procede a la cuenta de las comisiones, correspondiendo que sus Presidentes lean el acta de acuerdos de su comisión, previamente difundida entre los consejeros, en la que están reflejadas las informaciones del trabajo de la Comisión, los acuerdos votados por ella y que recomiendan al Consejo en pleno resolver. Conforme al reglamento de sala, si la materia es de fácil despacho, el Presidente de la Comisión solicita votarla en la misma sesión, pero si la materia, implica una deliberación mayor, el acuerdo queda pendiente para la siguiente sesión, o se fija una agenda especial para el tratamiento del tema.

7.- Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo al reglamento de sala existente, se abre la posibilidad para los “proyectos de acuerdo” de los consejeros que no pasan por la deliberación de las comisiones permanentes. Son caracterizados por contener aspectos que de ordinario no se tratan en las comisiones y que expresan la voluntad de las bancadas. Estos proyectos de acuerdos se deben ceñir a un formato, en cuanto al número de consejeros regionales que lo presentan, sus firmas, etc. Los proyectos de acuerdo se votan en la sesión que se presentan, no obstante una mayoría puede solicitar postergar esa decisión para la próxima sesión del pleno del Consejo.



Fuente: Elaboración propia, en base a la normativa vigente (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, 2007)

<sup>7</sup> Presidencia del Consejo. Dictamen N° 25.220/1996. "...no es posible que el mencionado órgano colegiado sesione sin la asistencia de la señalada autoridad (el Intendente)"

## **15.2. La facultad resolutoria del Consejo Regional.**

El Consejo Regional en pleno, es el órgano resolutorio del Gobierno Regional, por consiguiente, se le debe someter a su consideración las proposiciones del Intendente. El Consejo en algunos casos tiene la facultad de aprobar o rechazar como por ejemplo en los planes reguladores, y convenios de programación, o la facultad de aprobar, modificar o sustituir pero no de rechazar, en los casos de las letras b), d), e) y g) del artículo 24, en congruencia con el artículo 25 de la ley regional.

Conforme al artículo 38 de la Ley N° 19.175, el Consejo Regional por regla general adopta el acuerdo por la mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la sesión respectiva. Tratándose de las materias contempladas en el artículo 25, el quórum del acuerdo es de la mayoría absoluta más uno de sus miembros en “ejercicio”<sup>8</sup>.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Terminada la sesión corresponde al Secretario Ejecutivo la confección del acta y congruente con ella a emitir la certificación que acredita dichos acuerdos del Consejo Regional. Las actas son instrumentos públicos que contienen las formalidades del registro, numeración correlativa, timbraje, fecha de la sesión y número del acuerdo, etc.

El Consejo Regional podrá aprobar, modificar o sustituir los proyectos y proposiciones señalados en el artículo 24 en las letras b), proyectos de planes y estrategias regionales de desarrollo, d) proyecto de presupuesto e) proyectos del FNDR, ISAR, y artículo 19 N° 20 de la ley suprema y g) propuesta de reglamento regional. El pronunciamiento del Consejo deberá emitirse dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha en que sea convocado para tales efectos y proporcionados los antecedentes correspondientes.

---

<sup>8</sup> Para contar los votos es clave la diferencia entre asistentes y consejeros en ejercicio, que son todos. En 26 consejeros en ejercicio, la mayoría absoluta más 1 son 15 votos, sin importar la asistencia a la sesión que se vota. Conforme a la regla general, con la mejor asistencia posible, 25 consejeros, la mayoría absoluta es de 13 votos

Si el Intendente Regional desaprobare las modificaciones introducidas por el Consejo Regional a los proyectos y proposiciones referidos en el inciso anterior, podrá deducir las observaciones que estime pertinentes dentro del término de diez días, acompañando los elementos de juicio que las fundamenten. Transcurrido este plazo sin que se formulen dichas observaciones, regirá lo sancionado por el Consejo. En caso contrario, el Consejo sólo podrá desecharlas con el voto conforme de la mayoría absoluta más uno de sus miembros en ejercicio.

Corresponde al Intendente como ejecutivo del Gobierno Regional, ejecutar los acuerdos del Consejo Regional. En ese cometido, debe ceñirse estrictamente al acuerdo del Consejo. La ley regional asigna en el artículo 24 al Intendente, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional: h) Representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Regional, pudiendo ejecutar los actos y celebrar los contratos de su competencia o los que le encomiende el Consejo Regional.

## **Capítulo III      MARCO METODOLÓGICO**

### **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

De acuerdo a lo descrito anteriormente, el problema radica principalmente en el flujo de información recibida por el Consejo y específicamente por las comisiones técnicas que lo integran para su correcto funcionamiento.

Esta información es recibida por el Consejo de acuerdo a la estructura organizacional que conforma al Gobierno Regional, es decir, directamente de las Divisiones, Departamentos y/o Unidades existentes en este mismo.

En consecuencia, el problema a tratar en esta indagación será determinar cuáles son los problemas de ingreso de la información a las Comisiones Técnicas, el real rol que cumplen éstas, tanto en su desarrollo como con los informes finales que entregan al pleno del Consejo Regional.

### **2. OBJETIVO GENERAL**

Analizar el funcionamiento actual de las Comisiones Técnicas del Consejo Regional de Valparaíso, intentando auscultar los problemas de gestión que éstas padecen de forma sistémica, esto es, desde el ingreso de información, su tratamiento y sus informes o minutas dirigidas al pleno del Consejo Regional.

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Determinar cómo ingresa a las Comisiones la información proveniente del ejecutivo del Gobierno Regional.

Conocer el tratamiento de los temas que se hacen al interior de las Comisiones Técnicas.

Conocer la calidad de las minutas o informes que emanan de las Comisiones Técnicas al Pleno del Consejo Regional.

Recomendar y sugerir algunos elementos de gestión tendientes a optimizar el funcionamiento del Consejo Regional.

#### **4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

¿Cuál es el circuito completo de trabajo que desarrollan las Comisiones Técnicas del Consejo Regional de Valparaíso?

#### **5. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

El enfoque metodológico para el tratamiento de esta investigación será uno de tipo cualitativo, puesto que se intentará conocer y comprender, para luego hacer recomendaciones con respecto al funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del Consejo Regional de Valparaíso. Por su parte, el alcance de la investigación será uno de tipo descriptivo puesto que se intentará más que nada describir cómo funciona este sistema al interior del Consejo Regional de Valparaíso.

#### **6. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Si bien, en el Capítulo II se describe en general y particular cada una de las Comisiones de Trabajo del Consejo Regional de Valparaíso, se realizará una entrevista personal de carácter cualitativa, con las características de ser abierta y estructurada. Abierta porque el entrevistado podrá explayarse en sus definiciones sin ser interrumpido ni pauteado por el entrevistador y será estructurada porque la misma entrevista se aplicará a toda la muestra de actores relevantes de la materia de la misma forma. En este sentido, se ha decidido entrevistar a cuatro Presidentes de Comisión, a un Jefe de División del Gobierno Regional, a cuatro Asesores Técnicos de Comisión y al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Valparaíso.

## **Formatos de Entrevistas a realizar:**

### **1. Entrevista Presidentes de Comisión:**

¿De quién es la facultad, forma y prioridad de escoger los temas a tratar en las Comisiones Técnicas?

¿Qué sistema existe para que la Comisión reciba la información pertinente para ser analizada?

¿La Comisión cuenta con la asesoría necesaria para la complejidad de los diferentes temas que trata?

¿Existe algún plazo o período determinado para resolver las materias que se plantean en la comisión?, ¿En el caso de existir un plazo determinado, la información es recibida por usted con la antelación necesaria para trabajar en la Comisión y lograr elaborar un informe de calidad?

De acuerdo a su experiencia, ¿solicitaría usted que se efectuara algún cambio para mejorar el trabajo de la Comisión?

### **2. Entrevista Asesores Técnicos de Comisión:**

¿Cuál es su función en la Comisión?

¿Cómo ingresa la información a la Comisión?, describa brevemente el procedimiento existente para realizar el trabajo propio de la comisión.

¿La información que recibe llega en los tiempos y con la calidad necesaria para que sea procesada como lo requiere la Comisión?

¿Existen reclamos por parte de los consejeros integrantes de la comisión en lo que se refiere a calidad de información?

En lo que a usted respecta ¿realizaría o solicitaría alguna modificación para mejorar el trabajo de la comisión?

### **3. Entrevista Secretario Ejecutivo:**

¿Considera usted que el sistema existente para el ingreso de la información es el adecuado para el buen funcionamiento de las comisiones técnicas?

¿Existen reclamos o disconformidad, por parte de los consejeros integrantes, de las comisiones?, en el caso de existir ¿a qué problemática apuntan?

¿La calidad de las minutas e informes emitidos por las comisiones permiten un trabajo acorde al nivel que requiere el pleno del Consejo Regional?

¿Considera usted que existe una buena coordinación entre los encargados de entregar la información y los encargados de procesarla para realizar un buen trabajo en las comisiones?

¿Qué modificaría usted en el sistema existente para mejorar el trabajo que se realiza en las comisiones?

### **4. Entrevista Jefe de División**

¿Qué rol desempeña usted en el trabajo que realizan las Comisiones Técnicas del Consejo Regional?

¿Considera usted que el desempeño de las comisiones contribuye al buen desarrollo de las problemáticas a tratar en el pleno del Consejo Regional?

¿El tiempo que dedica usted a las comisiones técnicas considera que es el adecuado?

¿Se encuentra conforme con los resultados emanados de las comisiones técnicas del Consejo Regional?

¿Modificaría usted el sistema que existe en lo que respecta al flujo de información entre las comisiones técnicas y su gestión para lograr un resultado más eficiente?

## Capítulo IV DE RESULTADOS

En este capítulo se desarrollará el análisis de las entrevistas realizadas, así como los aspectos más importantes de la información obtenida de cada uno de ellos.

Se va a presentar la información por segmentos en una tabla con tres columnas. La primera de ellas corresponde a las preguntas realizadas a cada entrevistado, la segunda contiene las respuestas obtenidas en cada pregunta de la entrevista y la tercera columna contiene las ideas de mayor importancia o relevancia extraídas de cada intervención.

### 1. CATEGORIZACIÓN

La categorización se realizará por grupos o segmentos de los diferentes actores o estamentos que están directamente involucrados en el funcionamiento de las comisiones técnicas, lo que permite conseguir la información de primera fuente.

#### 1.1. Entrevista realizada al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional

ENTREVISTADOS PREGUNTAS	SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL	SÍNTESIS
¿Considera usted que el sistema existente para el ingreso de la información es el adecuado para el buen funcionamiento de las comisiones técnicas?	“...lo bueno que como es documental es fácil el traslado, lo malo es que no hemos logrado todavía pasar a un sistema más digital que implicaría más rapidez e implicaría también menores costos de tramitación de papeles, de archivos. En fin, si bien no es negativo desde el punto de vista de la rapidez, es mucho menos adecuado desde el punto de vista de la pérdida de tiempo, pérdida en espacio, pérdida en mantener las distintas copias y todo eso es un tema de costos que si se suman todos da una importante cifra que sería importante quizás ahorrar”	El sistema existente es del tipo documentos físicos, por lo que no es el más adecuado, debido a la pérdida de tiempo, pérdida de espacio que éste genera.
¿Existen reclamos o disconformidad, por parte de los consejeros integrantes, de las comisiones?, en el caso de existir ¿a qué problemática apuntan?	“Sí, muchas veces tienen que ver con que se piden resoluciones del Consejo Regional con poca información, la información muchas veces que llega no es suficiente para tomar decisiones, esa es la principal queja que los Consejeros tienen respecto del tema de su decisión. Lo que pasa es que el Consejo Regional sólo actúa en base a lo que el ejecutivo le propone, el ejecutivo tiene una estructura administrativa que tiene que ver con tres divisiones que desarrollan distintos temas y que, por tanto requieren del Consejo Regional cierto tipo de decisiones, entonces, muchas veces independientemente de cuál sea el origen exacto de la dificultad, de la lentitud, del problema o de la	Existen reclamos en especial a lo que se refiere a la poca o insuficiente información que ingresa al Consejo Regional para dirimir acerca de las distintas materias a tratar y sancionar.

	falta de información lo concreto es que el ejecutivo es el que propone”.	
¿La calidad de las minutas e informes emitidos por las comisiones permiten un trabajo acorde al nivel que requiere el pleno del Consejo Regional?	“Cuando hablamos de minutas, hablamos básicamente de un resumen muy estricto de los temas abordados y de las resoluciones adoptadas, no es estrictamente hablando un acta, es una minuta, es decir, establece solamente los temas y las resoluciones respecto de cada uno de los temas, en ese sentido cumplen con su objetivo”, “...todavía también muchas de ellas son documentales, físicos y no digitales, así que desde el punto de vista del contenido están bien, desde el punto de vista de la forma, me gustaría que todas fueran digitales”.	Cumplen su objetivo, debido a que abordan las temáticas tratadas en cada comisión y sus resoluciones.
¿Considera usted que existe una buena coordinación entre los encargados de entregar la información y los encargados de procesarla para realizar un buen trabajo en las comisiones?	“Yo creo que tenemos un problema intra-gobierno regional, tenemos un problema intra-consejo regional y tenemos un tercer problema gobierno regional-consejo regional, cuáles son nuestros problemas: que el Gobierno Regional sus divisiones actúan como compartimentos estanco, lamentablemente cuando hay compartimentos estanco éstos no se comunican entre sí y por tanto, cada uno actúa según sus temas y cada cual llega al Consejo Regional con sus temas, no hay una entidad coordinadora de las divisiones que haga más eficiente o más armónica la gestión regional. En el Consejo pasa lo mismo, quizás un poquito menos, porque somos menos, son 20 funcionarios y son menos, pero de todas maneras también se producen algunos compartimentos estanco y de repente la comunicación entre comisiones se hace muy difícil, lo cual no corresponde, porque aquí debería haber una fluida comunicación entre comisiones e intra-comisiones para que los temas que son comunes se puedan abordar de manera común también, y hay un problema de coordinación Gobierno Regional Consejo Regional, sencillamente porque tampoco hay un trabajo durante el año de coordinación en temas que son comunes, efectivamente nos falta fortalecer una dinámica de trabajo permanente de coordinación entre los temas que ve el ejecutivo como tal, y aquellos también que como tal resuelve el Consejo Regional”.	No existe una buena coordinación entre todos los funcionarios, de los distintos estamentos y departamentos o divisiones, ya sea asesores técnicos, funcionarios, representantes del ejecutivo, etc.
¿Qué modificaría usted en el sistema existente para mejorar el trabajo que se realiza en las comisiones?	“Requerimos primero que nada, que esta relación Consejo Regional Gore sea mucho más fluida porque los temas que se proponen al Consejo Regional son temas que plantea el ejecutivo, al no haber esta coordinación permanente y constante, pasa muchas veces de que los temas se discuten dos o tres veces o cuatro veces y finalmente un tema que podría ser abordado con mucha más profundidad, llega a ser un tema que se aborda por encima y con discusiones de poca hondura; otra cosa que es importante para las comisiones es el tema de la información, la información con la que contamos muchas veces nosotros es una información limitada, yo creo que nos falta en las comisiones opinión técnica, que tenemos mucho de orden, de minutas, de orden estructural, de información, pero nos falta apoyo técnico mayor de los asesores técnicos, ahí tenemos una falencia, porque la dinámica del trabajo de las comisiones prácticamente la llevan totalmente los Consejeros y muchas veces no se considera necesario, quizás de manera más sustantiva el aporte técnico para el cual están capacitados nuestros asesores técnicos, o sea, que en lugar de ser más bien administradores de la comisión sean quienes otorguen un “plus” a su participación, donde ellos pongan al servicio de los Consejeros la variedad y la gama de sus conocimientos para que los Consejeros tomen decisiones de mayor profundidad, de mayor nivel, con mayor certeza” “...nos falta mejorar la calidad técnica, la calidad de los servicios técnicos que prestamos, nos falta una coordinación mayor entre las dos instancias y por supuesto, nos falta que los temas sean vistos de	Modificaría la relación Consejo Regional-Gore para que sea mucho más fluida y con una coordinación permanente con la finalidad de tener una mejor información de las materias que propone el ejecutivo para que éstos puedan abordarlos en profundidad con mayor apoyo técnico y sancionarlos a cabalidad.

	<p>manera multidimensional, hay temas que no son solamente temas de inversión, hay temas de inversión que implican alguna visión, por ejemplo medioambiental, alguna visión de ordenamiento del territorio, alguna visión de desarrollo regional, deberíamos ver los problemas como temas multidimensionales y eso significa un trabajo colectivo de distintas comisiones de trabajo o por lo menos de distintos asesores para proponer al Consejo Regional una visión mucho más integral y holística de los temas”.</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

De lo ilustrado en esta tabla, se evidencia que el sistema existente en el Consejo Regional para el ingreso de la información, si bien contribuye o aporta al adecuado funcionamiento de las Comisiones Técnicas no es el más óptimo en lo que respecta a la modernización del estado, ya que es el mismo que ha existido desde la creación de los Gobiernos Regionales, este sistema de ingreso de documentos físicos aún está vigente, porque hasta ahora ha sido útil en lo sustantivo.

No obstante, en el Consejo Regional existen permanentemente reclamos por parte de los consejeros integrantes de las diferentes comisiones, debido a que consideran que la información es insuficiente para dirimir acerca de las temáticas que les corresponde sancionar.

En cuanto al trabajo que se realiza entre los encargados de entregar y recibir la información, se observa una gran falencia en lo que respecta a la coordinación que se requiere.

Por lo anterior, se plantean problemas de relación entre el Consejo Regional y el Gobierno Regional que impiden que la comunicación sea más fluida y la coordinación se realice en forma permanente con el fin de obtener una mejor información de las materias propuestas por el ejecutivo y lograr una visión multidimensional de las mismas.

## 1.2. Entrevista realizada al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional

ENTREVISTADOS	JEFE DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	SÍNTESIS
<p><b>PREGUNTAS</b></p> <p>¿Qué rol desempeña usted en el trabajo que realizan las Comisiones Técnicas del Consejo Regional?</p>	<p>“...principalmente bajar al Consejo Regional las propuestas del ejecutivo con respecto a las comisiones que son atingentes a la labor que tengo, que es básicamente la planificación y desarrollo de la región que incluye los instrumentos de planificación regional, los fondos de innovación, las relaciones internacionales, el plan de territorial, los fondos de deporte y cultura y el seguimiento de la inversión”, “...manejamos mucha información que tenemos que entregarle a los consejeros para que ellos decidan mejor y por otra parte tenemos que consultarles y hacer las bajadas oficiales desde el ejecutivo hasta el Consejo Regional para lograr un consenso y aprobar un producto”.</p>	<p>Entrega las propuestas relacionadas con la planificación y desarrollo de la región que emanan del ejecutivo regional a las comisiones técnicas para lograr un consenso con los consejeros regionales y aprobarlas.</p>
<p>¿Considera usted que el desempeño de las comisiones contribuye al buen desarrollo de las problemáticas a tratar en el pleno del Consejo Regional?</p>	<p>“Sí por supuesto, porque uno genera una instancia de discusión previa y finalmente la discusión enriquece el producto y de la riqueza del producto que salga de las comisiones es lo que se vota en el pleno, entonces si hay un tema que es muy polémico y se zanja en comisión, te genera un pleno más ejecutivo que más que un mero choque, si el tema es muy complicado vas a tener un cierto resabio de alguien que no quedó conforme con la decisión, pero eso queda para el pleno y es un tema menor”,...“los grandes temas se zanan en las comisiones y llegan prácticamente masticados al pleno”.</p>	<p>Sí, porque se genera una instancia de discusión previa que permite enriquecer el producto que se va a votar en el pleno</p>
<p>¿El tiempo que dedica usted a las comisiones técnicas considera que es el adecuado?</p>	<p>“Yo creo que es el adecuado considerando como está estructurado, porque se tiene una buena relación con los secretarios técnicos y eso te permite ir avanzando en los temas, ir anticipando algunas cosas, pero sí efectivamente yo creo que podría ser más y mejor”. “Si dividimos la semana en cinco debiera ser un 20% el tiempo a la semana de uno pensando en el Consejo Regional, o sea, en trabajo directo con las Comisiones, pero más el trabajo de preparación de algunos temas yo te diría que es donde pasa fácil el 40% y el tiempo entre coordinando, preparando presentaciones y haciéndolas a las comisiones”.</p>	<p>Considerando la estructura del Consejo Regional el tiempo dedicado a las comisiones es el adecuado, ya que se tiene una buena relación con los secretarios técnicos que permite ir avanzando en los temas, aunque podría ser mejor</p>
<p>¿Se encuentra conforme con los resultados emanados de las comisiones técnicas del Consejo Regional?</p>	<p>“... yo creo que siempre se puede ir mejorando, entonces creo que todo es perfectible, o sea, la estructura que hay hoy día yo creo que se puede mejorar, o sea, de hecho se instauró un plan de mejora para efectivamente generar un tema más transversal y que fluya la información en lugar de tener que ir pidiéndola sino que ir a cambiar de lado el discurso desde que nos pidan la información a que nosotros la entreguemos, porque al cambiar la mirada de pedir a entregar te va a cambiar la perspectiva desde el Consejo Regional y yo creo que es mucho más fácil lograr acuerdos cambiando la perspectiva, probablemente es un cambio que toma tiempo, la estructura de los consejeros que hay hoy en día ya cumple este año 19 años, entonces es muy difícil establecer un cambio de un día para otro en función de lo que pueda llegar a pensar un jefe de división, pero sí se logran acuerdos y sí se logran resultados, pero claro quizás puede ser un poco más largo a lo que uno llegara a querer pensar”.</p>	<p>Considera que se logran acuerdos y resultados, pero que podría ser un proceso más corto que se puede mejorar y menciona que se instauró un plan para generar un tema más transversal</p>
<p>¿Modificaría usted el sistema que existe en lo</p>	<p>“Sí, ...modificar un poco el reglamento y acotarlo”, “...que la pega del secretario técnico vaya más a contextualizar las pedidas de los consejeros en función de que la información sea más fluida y</p>	<p>Modificaría el reglamento de funcionamiento</p>

que respecta al flujo de información entre las comisiones técnicas y su gestión para lograr un resultado más eficiente?	más directa, porque si triangulamos la información siempre va a haber parte de la información que se va a perder, inconscientemente, no es porque se quiera perder la información sino es porque uno siempre va a tener un filtro en la mitad y eso es lo que yo creo que no corresponde”, “yo creo que corresponde abrir el naípe y eso es lo que en parte se ha logrado con los consejeros que pidan las cosas a quien corresponda y nosotros los apoyamos a ellos en la medida que corresponda o al servicio en la medida que corresponda, porque si hay que buscar un servicio en Santiago hay que hacerles todo el sistema, presentarlos de alguna manera y acompañarlos, o sea, además de facilitar la información del Gobierno Regional, facilitar la relación con los otros servicios, yo creo que por ahí va el cambio que debiera seguirse generando, porque de repente dicen vamos a tratar el problema de la sequía y el riego y resulta que se desconcentran y llaman a la DOH, a la DGA, a la Comisión Nacional de Riego y al Ministerio de Agricultura y a INDAP y les dan 20 minutos para hablar a todos, entonces, van a quedar con el tema inconcluso. Si es que hay un tema complicado hay que arreglar el tema en comisiones especiales, esa es la forma de sacarlo y hay que modificar un poco el reglamento, porque es muy estático delinea las responsabilidades muy genéricas y las líneas de las comisiones también tienen algo que no cuadra”.	interno, porque es muy estático y lo acotaría. La labor del secretario técnico esté más dedicada a contextualizar las solicitudes de los consejeros para que la información sea más fluida y más directa, evitando pérdida de información y tiempo.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De acuerdo a la tabla anterior, se obtiene la función que desempeña el entrevistado en las comisiones técnicas, la que no es menor, ya que se encarga de entregar y plantear las propuestas del ejecutivo regional para conseguir la aprobación de las mismas por medio de un consenso con los consejeros integrantes de la comisión.

Se puede observar que considera que las comisiones técnicas son de gran importancia para conseguir el buen desarrollo de las problemáticas a tratar en el Consejo Regional, debido a que permiten generar una discusión y análisis que profundiza las temáticas a tratar enriqueciendo las propuestas previo a ser sancionadas en el pleno del Consejo Regional.

Asimismo, que el tiempo dedicado a las comisiones corresponde a un 40% del ocupado para realizar sus funciones y considera que es el adecuado teniendo en cuenta la estructura existente, la que permite establecer una buena relación con los asesores técnicos para ir avanzando en las temáticas a tratar, aunque no descarta que el tiempo dedicado podría ser mayor y de mejor calidad.

Con respecto a los resultados emanados de las comisiones se manifiesta el logro de acuerdos y resultados, pero se menciona que siempre existe la posibilidad de realizar mejoras en los sistemas para generar un tema más transversal que permita una mejor fluidez de información, aunque se está consciente que los cambios no son de corto plazo.

Al mismo tiempo, se plantea una modificación al reglamento de funcionamiento interno, ya que se considera muy estático y que delinea las responsabilidades muy genéricas, por lo que menciona que sería útil que los asesores técnicos se abocaran a contextualizar las solicitudes de los consejeros para evitar la pérdida de información y tiempo. Indicando que si las solicitudes fueran a la fuente directa se realizaría un trabajo más productivo.

### 1.3. Entrevistas realizadas a los Presidentes de Comisión

PREGUNTA 1 ENTREVISTADOS	¿DE QUIÉN ES LA FACULTAD, FORMA Y PRIORIDAD DE ESCOGER LOS TEMAS A TRATAR EN LAS COMISIONES TÉCNICAS?	SÍNTESIS
PRESIDENTE COMISIÓN 1	<p>“Los temas pueden surgir de un pleno a propuesta de algún consejero por algún inconveniente en todo lo que pueda referirse a los proyectos o funcionamiento del Gobierno Regional, por ley nosotros, el gobierno, el Consejo Regional fiscaliza al Intendente, de acuerdo a la ley 19.175 y también algunos temas son propios de la comisión analizarlos cuando estos llegan vía oficial por alguna solicitud tanto de un consejero, de un gobernador, de un alcalde”, “...éstos se aprueban en la comisión para someterlos a análisis, se llevan posteriormente según los acuerdos o el trámite pidiendo todos los antecedentes para que puedan invitarse a todos (dependiendo el tema), ya sea al municipio, al gobernador, de adonde sean los servicios públicos en los que el Gobierno Regional tenemos injerencia. La comisión actúa en base a ello, a este tipo de solicitud y a propuestas de los consejeros o de alguna otra comisión” o “...principalmente de régimen interior que decide por acuerdo de todos los presidentes de comisiones y jefes de bancada someter a análisis, pasar un tema a la comisión de control de gestión y fiscalización, esa comisión analiza los términos en que va a ser y se solicita la presencia o asistencia de quienes están involucrados para requerir los antecedentes, una vez hecho eso, pediremos los antecedentes necesarios y evacuamos un informe, ese informe tiene que ser aprobado por la comisión dependiendo cual sea lo final de este informe y si hay una decisión que tiene que tomar el Consejo se somete a aprobación del Consejo por simple mayoría que determine, y a solicitar las acciones correspondientes para pedirle al ejecutivo que tenga que ejercer el derecho que está pidiendo esta comisión. La prioridad generalmente debiera ser: 1. en el orden de llegada, pero también la urgencia que pueden tener porque requieren de acuerdo a la cosa mediática analizarse en forma oportuna, pero si esto requiere de una mayor dedicación se puede acordar en la comisión una subcomisión para que se abogue a esto, esa subcomisión la aprueba el pleno y tiene facultades con fecha, puede ser tener una fecha de análisis de estudio, como puede ser indefinida hasta que no se agoten todas las investigaciones correspondientes hasta la puesta a requerimiento, si esto tiene que ver con alguna acción judicial, entonces se irá al pleno para que después dicte el ejecutivo y lo pueda someter a instancias superiores, en este caso si amerita una investigación judicial”.</p>	<p>Los temas pueden surgir a propuesta de algún consejero en un pleno por algún inconveniente que provenga de los proyectos o funcionamiento del Gobierno Regional, por alguna solicitud vía oficial tanto de un consejero, gobernador, alcalde, etc.; a solicitud de la comisión de régimen interior. Los temas se aprueban en la comisión para analizarlos y según los acuerdos o el trámite a realizar se piden los antecedentes para invitar a los actores o servicios involucrados para vez analizado el tema se evacúa un informe y si hay una decisión que tiene que tomar el Consejo se somete a votación del pleno por simple mayoría para solicitar las acciones correspondientes para pedirle al ejecutivo que ejerza el derecho que pide la comisión. La prioridad es: por orden de llegada</p>
PRESIDENTE COMISIÓN 2	<p>“En general, la regla es que las propuestas que baja el Intendente Regional al pleno vía secretaria ejecutiva del Consejo Regional se derivan a la comisión que corresponda, así una petición del Intendente o de la comunidad o un proyecto que se someta a</p>	<p>Existen tres orígenes diferentes: temas que el Intendente propone, proyectos específicos que</p>

	<p>discusión y que venga con la calificación técnica del Gobierno Regional previa, pasará a la comisión de inversiones o por ejemplo si es un proyecto especial de verano para auspiciar ferias de exposiciones en algunas comunas de la región pasará a la comisión de cultura, donde tendrá un tratamiento respecto del fondo del tema y luego, pasará a inversiones en donde, sin duda alguna, hay que ver si está el financiamiento para esto, inversiones es un paso obligado casi siempre salvo que se trate de algo que no signifique gastos. En general, las comisiones también agregan temas en tabla que emanan de la propia visión del presidente o vicepresidente de la comisión o de algún integrante y también temas que llegan directamente desde la preocupación popular de la comunidad, nosotros por ley orgánica, somos responsables de hacer efectiva la participación de la comunidad, por lo tanto, somos el puente entre Gobierno Regional y la comunidad organizada. Tres orígenes diferentes: temas que el Intendente propone, proyectos específicos que el trae a la sala vía secretaría ejecutiva; temas que agregan los propios consejeros regionales integrantes de la comisión o la mesa de cada comisión". "...a la comisión de régimen interior le corresponde, hay temas que son permanentes yo diría, la propuesta y determinación de temas que las comisiones proponen para que sean incorporados en las tablas del plenario, situaciones que afecten a los consejeros en el ejercicio de su cargo, todo aquello que tenga que ver con la representación del Consejo Regional hacia afuera, temas que son de orden administrativo y que son aquellos que posibilitan un buen ejercicio de nuestras responsabilidades, le corresponde también la determinación de los horarios y la agenda de trabajo de todas las comisiones y especialmente la propuesta de las fechas de plenarios, plenarios que deben ser al menos dos en el mes calendario y comisiones que en nuestro caso son aproximadamente diez y todo esto requiere una coordinación que no siempre es sencilla". "...las situaciones que se producen y se traducen en algún tipo de opinión dividida, las situaciones que hay que dirimir, arbitrar o intentar conciliar acercando posiciones para lograr un consenso productivo, fecundo también pasan por la comisión de régimen, la representación del Consejo Regional en la Ancore cuyo presidente nacional es parte del Consejo Regional de Valparaíso, situación que dice relación también con los funcionarios, hay proyectos nacionales específicos como el fondo nacional de apoyo a los medios de comunicación en donde régimen interior debe coordinar los esfuerzos junto con la Secretaría Regional de Gobierno e incluso integrar en calidad de jurado para dirimir cuáles proyectos quedan y cuáles no, la calificación de una serie de situaciones que tengan que ver con la imagen hacia afuera del Consejo Regional y la relación institucional del mismo, frente a cualquier autoridad o ente privado, o sea, esto es muy grande y la verdad es que no sólo hay que actuar con la ley en la mano y los reglamentos que correspondan, sino que además con criterios y con sanas prácticas que tiendan a crear un clima fecundo en donde los resultados y la ejecución de la inversión anualmente sea la mejor posible".</p>	<p>el trae a la sala vía secretaría ejecutiva y temas que agregan los propios consejeros integrantes de cada comisión. Hay temas que requieren ser derivados a otras comisiones una vez tratado el fondo del tema para continuar con su análisis, como los que dicen relación con proyectos que están obligados a pasar a la comisión de inversiones para verificar que exista el financiamiento para llevarlos a cabo, a menos que no requieran incurrir en gastos. La comisión de régimen interior trata temas permanentes: la determinación de temas propuestos por las comisiones para ser incorporados a la tabla del pleno, situaciones que afecten a los consejeros en el ejercicio de su cargo, todo lo que dice relación con la representación del Consejo Regional hacia afuera, temas de orden administrativo, fijar horarios y agenda de trabajo de las comisiones; programar las fechas de plenarios, etc., participar en proyectos nacionales específicos como el fondo nacional de apoyo a los medios de comunicación. Esta comisión no sólo debe actuar con la ley, sino que también con criterios y sanas prácticas que tiendan a crear un clima fecundo para que los resultados y la ejecución de la inversión sea la mejor.</p>
<p><b>PRESIDENTE COMISIÓN 3</b></p>	<p>"En esta materia, tenemos tres líneas de acción: las propias del ejecutivo que es la tramitación formal de los instrumentos de ordenamiento territorial como son los planos reguladores, los intercomunales, el PROT es la autora ejecutiva que los baja a discusión a la comisión de ordenamiento y posteriormente nosotros los presentamos en el plenario, esos son de facultad exclusiva del Intendente Regional en su rol de presidente del Consejo quien tramita ante nuestra comisión la aprobación, discusión o rechazo de este tipo de instrumentos, en esa línea; ahora eso no quita de que otras materias que son mucho más extensas nosotros como comisión podamos fijar agendas y materias propias del tema de</p>	<p>Hay tres líneas de acción: la tramitación formal de los instrumentos de ordenamiento territorial, los que son de facultad exclusiva del Intendente en su rol de presidente del Consejo quien tramita la aprobación, discusión o rechazo de los mismos en la comisión. Hay otras</p>

	<p>nuestra competencia del ordenamiento territorial, es decir, tenemos un espacio propio y uno que compartimos con las decisiones del ejecutivo, entonces, por lo tanto, hay una “colegislación” en el fondo podemos nosotros perfectamente tomar iniciativas, hecho que ya hemos tomado, en materia internacional, en materias de seminarios, en materia de establecer ciertos criterios de cómo se debe ordenar el territorio, en materias de iniciativas que le hemos planteado a los mismos ministerios y eso ha sido una iniciativa de la comisión y no del ejecutivo y al revés ahí el ejecutivo tiene que cumplir un mandato que entregamos como comisión. La prioridad se ve dependiendo de la urgencia, hay temas que son prioritarios, por ejemplo la aprobación de las concesiones, las concesiones de territorios de bienes nacionales de uso público esos hay plazos perentorios, por lo tanto nosotros tenemos que pronunciarnos en plazos breves y ahí hay una agenda más que nada que la empuja, los plazos que la ley nos otorga para pronunciarnos, en los planos de ordenamiento territorial la ley también nos fija un marco, un plazo perentorio de 90 días hábiles, por lo tanto, hay temas que tienen prioridad, por ejemplo participamos de la comisión de borde costero, pero participamos como uno más de los distintos servicios públicos, ahora hay prioridades del ejecutivo y hay prioridades de la comisión, por lo tanto, ahí también tenemos que ver, buscar un consenso que es lo que uno requiere más inmediato y establecer su propia agenda”.</p>	<p>materias más extensas propias de ordenamiento territorial que las podemos agendar y tomar iniciativas, o sea, tenemos un espacio propio y uno que compartimos con el ejecutivo (colegislación). Podemos establecer criterios de cómo se debe ordenar el territorio y se las hemos planteado a los ministerios, en esos casos el ejecutivo tiene que cumplir un mandato que le entregamos como comisión. La prioridad depende de la urgencia, temas prioritarios con plazos perentorios como las concesiones de territorios de bienes nacionales de uso público, los planos de ordenamiento territorial tienen un plazo para pronunciarnos de 90 días hábiles por ley, así que tenemos que buscar un consenso en las prioridades de la comisión y las del ejecutivo.</p>
<p><b>PRESIDENTE COMISIÓN 4</b></p>	<p>“La verdad es que escoger temas no es labor del presidente de la comisión, sino que la comisión en sí, recibe del ejecutivo a través de los oficios correspondientes una suerte de listados de proyectos o bien algunas solicitudes que el mismo ejecutivo recibe en su ámbito y los somete a la consideración de la comisión, eso es por un lado y por otro lado, también recibimos las sugerencias de atender a los distintos “clientes” de este Gobierno Regional que normalmente son los municipios y algunos servicios. Las peticiones que hacen los servicios y los municipios a veces requieren por su complejidad de exposiciones a objeto que los señores consejeros que integran este cuerpo colegiado puedan recurrir a interrogar respecto de algunos aspectos que no les quedan claros o bien a conocer en profundidad algunos temas que no son de su dominio, por lo tanto, eso conforma nuestro quehacer”.</p>	<p>Escoger temas no es labor del presidente de la comisión. La comisión recibe del ejecutivo a través de los oficios correspondientes listados de proyectos o solicitudes que el mismo ejecutivo recibe en su ámbito y los somete a la consideración de la comisión. También se reciben solicitudes de los distintos “clientes” de este Gobierno Regional que normalmente son los municipios y algunos servicios, estas solicitudes a veces requieren por su complejidad de exposiciones para que los consejeros puedan aclarar algunos aspectos o profundizar en algunos temas que no son de su dominio.</p>

Al observar las semejanzas en las respuestas de los entrevistados se puede decir que es una facultad del ejecutivo regional escoger los temas y la prioridad con que se deben tratar los mismos en las comisiones técnicas. Las propuestas son presentadas vía formal a través de la secretaría ejecutiva, la cual se encarga de distribuir de acuerdo a la temática a discutir en las comisiones respectivas.

También coinciden en que existen otras temáticas propias de las comisiones que son tratadas de acuerdo a la urgencia, como los casos que están normados por ley y que hay temas que son propuestos por los consejeros integrantes o por el presidente de la comisión para ser analizados, pero la prioridad la tiene el Intendente en su rol de Presidente del Consejo.

Se debe mencionar que en algunos casos los temas son tratados por orden de llegada o por la urgencia que revisten muchas veces, debido a lo mediático que éstos pueden ser y en casos especiales que se requiere de una mayor dedicación se puede acordar en la comisión crear una subcomisión para que se abogue a este tema, esa subcomisión debe ser aprobada por el pleno y tiene facultades con fecha, puede tener una fecha de análisis de estudio, como también puede ser indefinida hasta que se agoten todas las investigaciones correspondientes para sancionar la temática para la que fue creada.

PREGUNTA 2 ENTREVISTADOS	¿QUÉ SISTEMA EXISTE PARA QUE LA COMISIÓN RECIBA LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA SER ANALIZADA?	SÍNTESIS
<b>PRESIDENTE COMISIÓN 1</b>	“...lo que debe existir, los antecedentes principalmente pueden ser los relacionados con todos los proyectos FNDR, que no se esté dando cumplimiento al desarrollo del proyecto, que ese proyecto en sí la construcción es deficiente, el proyecto en cuestión los fondos que fueron otorgados están siendo mal empleados no se está haciendo el uso correcto y a la luz de lo que haya dictado o lo que haya especificado el convenio de mandato y si son contrarios a eso adherir a la investigación y se hacen las denuncias correspondientes y el Consejo y el ejecutivo tienen las facultades para denunciarlos a la justicia ordinaria”.	Deben existir antecedentes que den indicios de anomalías para someter a una investigación y hacer las denuncias correspondientes
<b>PRESIDENTE COMISIÓN 2</b>	“...esto no está tan reglamentado los sistemas para recabar información son múltiples, algunos tienen su origen en el legítimo derecho de petición, que incluso, está consagrado constitucionalmente, expresado en sala por algún consejero o varios en la hora de incidentes o en la discusión y tratamiento de cualquier temática que esté en ese momento en tabla, la solicitud de información formal que los funcionarios deben proporcionarnos obligatoriamente, oficios que se dirigen a entidades externas al Consejo Regional y al Gobierno Regional léase Presidencia de la República,	los sistemas para recabar información son múltiples, algunos tienen su origen en el legítimo derecho de petición expresado en sala por algún consejero o varios en la hora de incidentes o en la discusión y tratamiento de cualquier temática que esté en ese momento en tabla, la solicitud de información

	Ministerios, Subsecretarías, Direcciones Nacionales de Servicios, Servicios con radicación en la Región o instituciones asesoras, ocasionalmente, como Universidades u otros, todo eso pasa por la aprobación directamente o en el pleno que se apruebe la diligencia solicitada o en régimen interior, también en la discusión misma que es bastante enriquecedora al interior de régimen interior se producen peticiones o por el afán de conocimiento de un tema específico, ya sea en forma de petición, sugerencia o exigencia. Emanan también, desde la comisión de régimen dando cuenta al pleno, diversas comunicaciones hacia afuera”.	formal que los funcionarios deben proporcionarnos obligatoriamente, oficios que se dirigen a entidades externas al Consejo Regional y al Gobierno Regional o por el afán de conocimiento de un tema específico, ya sea en forma de petición, sugerencia o exigencia.
<b>PRESIDENTE COMISIÓN 3</b>	“El canal formal de los temas es el oficio del Intendente y se nos aporta y cuando hay datos que nosotros queremos que se complementen o que se anexas se los pedimos ya sea a los ministerios o al mismo ejecutivo para una mejor decisión”.	El canal formal es el oficio del Intendente que se nos aporta y los datos que queremos que se complementen o anexas se los pedimos a los ministerios o al ejecutivo para una mejor decisión
<b>PRESIDENTE COMISIÓN 4</b>	“Lo normal es que sea solicitada al secretario técnico de la comisión, mediante oficio bajado a través de la secretaría ejecutiva, la secretaría ejecutiva la deriva al secretario técnico de la comisión y el secretario técnico me da a conocer todos los oficios que han llegado de parte del ejecutivo, por otro lado el secretario técnico también es quien se contacta con los municipios y con los distintos servicios que le requieren espacios para habitualmente hacer la presentación correspondiente”, “...ahora lógicamente que para tratar cualquier iniciativa de proyectos, todos los proyectos tienen que venir con su recomendación técnica, si no hay recomendación técnica no pueden ser tratados en la comisión”, “...cuando un servicio requiere un espacio para hacer una presentación, si su presentación no satisface a los consejeros que están presentes, lo más probable es que sea citado con antecedentes complementarios o los remitan vía correo electrónico a cada uno de los consejeros a objeto que quede la información como corresponde y así poderlos tratar específicamente”.	Lo normal es que sea solicitada al secretario técnico de la comisión, mediante oficio bajado a través de la secretaría ejecutiva, y el secretario técnico me da a conocer todos los oficios que han llegado de parte del ejecutivo. El secretario técnico se contacta con los municipios y servicios que requieren exponer sus presentaciones, si éstas no satisfacen a los consejeros son citados con antecedentes complementarios o remitan vía email a cada uno de los consejeros. Los proyectos para ser tratados deben venir con recomendación técnica

De los entrevistados la mitad coincide en que el sistema que existe para que la comisión reciba la información para ser analizada es por la vía formal, es decir, por medio de la secretaría ejecutiva con un oficio conductor que emana del ejecutivo regional, además ambos señalan que una vez recepcionado este oficio los asesores técnicos de la comisión deben contactarse con los ministerios, municipios y/o servicios pertinentes para complementar los antecedentes necesarios o agendar presentaciones para que los consejeros puedan tomar una mejor decisión.

Por otra parte, señalan que los sistemas que existen para recabar información son múltiples, existiendo los que tienen su origen en el legítimo derecho de petición, expresado en sala por algún consejero o varios en la hora de incidentes o en la discusión y tratamiento de cualquier temática que esté en ese momento en tabla.

A esto se agregan las solicitudes de información formal que los consejeros realizan a los funcionarios, quienes deben proporcionarla obligatoriamente y los oficios que se dirigen a entidades externas al Consejo Regional y al Gobierno Regional ya sea en forma de petición, sugerencia o exigencia o por el afán de conocimiento de un tema específico.

PREGUNTA 3 ENTREVISTADOS	¿LA COMISIÓN CUENTA CON LA ASESORÍA NECESARIA PARA LA COMPLEJIDAD DE LOS DIFERENTES TEMAS QUE TRATA?	SÍNTESIS
PRESIDENTE COMISIÓN 1	"Siempre cuando hay un tema determinado se solicita... bueno el asesor técnico de la comisión es el que recaba los antecedentes y para ello esos antecedentes se someten al análisis del asesor jurídico que tiene el Consejo, a su vez participan también, los asesores técnicos dependiendo del tipo de tema, o sea, del proyecto o del análisis que se requiera hacer: seremis, directores regionales,... "...se les pide a todos esos que asistan (para que ellos no rindan cuentas) sino, para que expliquen por qué han sucedido estas anomalías".	el asesor técnico es el que recaba los antecedentes para que los analice el asesor jurídico del Consejo, a su vez participan también los asesores técnicos de acuerdo al tema a tratar, o sea, del proyecto o del análisis que se requiera hacer: seremis, directores regionales para aportar con información
PRESIDENTE COMISIÓN 2	"Sí, desde luego no toda la asesoría que quisiéramos, trabajamos con algún grado de limitación fuerte lo cual no es un obstáculo que determine finalmente la incapacidad de lograr el objetivo, contamos con una asesoría permanente que es el secretario de comisión, en segundo lugar tenemos a un asesor compartido por todo el Consejo Regional que esto es de reciente data, pero que por razones obvias, temáticas, trabaja preferentemente con régimen interno y también con el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, funcionario que depende de la confianza del pleno del Consejo Regional, designado por nosotros y también con un staff de secretarías administrativas, que indistintamente realizan gestiones para todas las comisiones, pero que naturalmente también por ser Régimen el que ve todos estos temas de administración, les corresponde, las otras comisiones también tienen asesores técnicos a los cuales recurrimos ocasionalmente para temas de su competencia".	pero sí nos demora y nos retarda o nos obliga a un esfuerzo superior, el objetivo se logra, lo dejo claro de todas maneras,
PRESIDENTE COMISIÓN 3	"...en este caso específico la comisión cuenta con un secretario que está con los conocimientos y que tiene la expertiz como para poder desarrollar a cabalidad la función, no obstante eso, hay temáticas específicas por ejemplo no tratamos el 2% de seguridad ciudadana, el concurso este año, producto de que nos opusimos a llevarlo a cabo, porque consideramos que esa es una materia que nos era totalmente novedosa y por lo tanto no contábamos con los profesionales ni con las personas adecuadas como para hacer una verdadera evaluación de los proyectos que se presentaran, entonces yo creo que en algún momento dado vamos a requerir de profesionales externos que nos complementen la información que requerimos".	Se cuenta con un secretario técnico con los conocimientos y expertiz necesaria para desarrollar la función, aunque en algún momento vamos a requerir de profesionales externos que complementen la información que necesitamos.
PRESIDENTE COMISIÓN 4	"No, nosotros solamente tenemos una secretaria técnica que ciertamente la palabra lo dice que es técnica, pero hay otras materias que escapan a las competencias propias de esta área y ahí ciertamente que tenemos una orfandad, uno quisiera a veces contar con apoyo de arquitectos, de ingenieros, de ingenieros medio ambientales y otros	No, solamente tenemos una secretaria técnica, calificada, pero hay otras materias que escapan a las competencias propias de esta área y ahí no tenemos el apoyo técnico que

	<p>profesionales para temas puntuales en apoyo o socorro a la comisión y lamentablemente no contamos con ese tipo de apoyo técnico, por lo tanto, tenemos que batirnos con lo que tenemos que ciertamente es importante, pero hay ciertas áreas cuando tú enfrentas especialmente a ministerios u otras organizaciones estamos en desventaja, en términos de que tenemos un solo profesional para enfrentar a un equipo multidisciplinario de profesionales en aquellas materias, entonces ahí estamos deficitarios”.</p>	<p>quisiéramos tener, porque cuando te enfrentas a ministerios u otras organizaciones estamos en desventaja, ya que tenemos un solo profesional para enfrentar a un equipo multidisciplinario de profesionales en las materias mencionadas.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En su mayoría los entrevistados manifestaron carecer de asesoría técnica, sin desmerecer la labor que desempeña el asesor técnico de la comisión que en la mayoría de los casos es un profesional idóneamente capacitado para llevar a cabo las tareas que requieren las comisiones, pero manifiestan que debido a la variedad y complejidad de los temas a tratar que muchas veces corresponden a áreas específicas se ven en la necesidad de solicitar o recurrir a mayor asesoría que la que tienen y la mayoría de las veces esto no se logra como se quisiera.

<p><b>PREGUNTA 4</b> <b>ENTREVISTADOS</b></p>	<p><b>¿EXISTE ALGÚN PLAZO O PERÍODO DETERMINADO PARA RESOLVER LAS MATERIAS QUE SE PLANTEAN EN LA COMISIÓN?, EN EL CASO DE EXISTIR UN PLAZO DETERMINADO, ¿LA INFORMACIÓN ES RECIBIDA POR USTED CON LA ANTELACIÓN NECESARIA PARA TRABAJAR EN LA COMISIÓN Y LOGRAR ELABORAR UN INFORME DE CALIDAD?</b></p>	<p><b>SÍNTESIS</b></p>
<p><b>PRESIDENTE COMISIÓN 1</b></p>	<p>“Claro, nosotros ponemos los plazos, es más podemos también solicitar al ejecutivo que de acuerdo a la gravedad de los hechos puedan detenerse las obras porque están significando prácticamente un deterioro al patrimonio, a la inversión, pero a la luz de los antecedentes que respalden aquello”. “Indudablemente, ejemplo de esto que la comisión acordó solicitarle al ejecutivo y fue unánime que declarara la zona de emergencia de escasez hídrica, tomó el acuerdo hizo una declaración pública vinieron los medios a entrevistarlo y en el pleno siguiente se tomó el acuerdo que se declarara a pesar que el Intendente lo había declarado, pero nosotros formalmente ya lo habíamos pedido tanto la comisión antes que lo hiciera el ejecutivo y después respaldado con la aprobación del pleno y eso formalizó y dio peso a la decisión que significó que uno pudiera ponerle recursos también”.</p>	<p>Nosotros ponemos los plazos, es más podemos solicitar al ejecutivo que de acuerdo a la gravedad de los hechos puedan detenerse las obras si están significando un deterioro al patrimonio, a la inversión, siempre con los antecedentes que respalden aquello. Sí es recibida con la antelación necesaria.</p>
<p><b>PRESIDENTE COMISIÓN 2</b></p>	<p>“...si se trata de un proyecto que al Intendente le parece urgente lo trataremos con ese criterio de urgencia, nos pronunciaremos respecto del fondo en comisión, la comisión que corresponda, pasará al pleno con un acuerdo de comisión que puede ser modificatorio, aprobatorio o de rechazo o con algún grado de sugerencias que se le añaden en el camino que enriquecen el tema y el pleno se debe pronunciar, ese es el procedimiento habitual, ahora según el origen del tema pueden darse procedimientos alternativos que contemplen procesos un poco más lentos y que incluso pudieran incluir encuentros con la comunidad, encuentros con autoridades comunales o provinciales, reuniones con gremios, peticiones de audiencias, exposición directa al pleno por parte de los interesados, la comunidad tiene una</p>	<p>Si se trata de un proyecto que al Intendente le parece urgente se le dará urgencia y nos pronunciaremos respecto del fondo en la comisión, pasará al pleno con un acuerdo de comisión que puede ser modificatorio, aprobatorio o de rechazo o con sugerencias que pueden enriquecer el tema y el pleno se debe pronunciar. Hay procedimientos alternativos que contemplan procesos más lentos y que pueden incluir</p>

	<p>riqueza de representación muy amplia, por lo tanto , las posibilidades ahí son casi infinitas”. “Con sinceridad absoluta, en el plano teórico sí, en el plano práctico no siempre, muchas veces por lo que suele ocurrir en esta especie de burocracia administrativa que corre mil riesgos de trabarse en cualquier paso, no siempre ocurre que los antecedentes llegan con la antelación óptima o deseable, muchas veces hay que resolver sobre la marcha, pero en general hay una constante que tiene relación con informes emanados y que han sido solicitados con anticipación por parte nuestra o bien de una u otra manera con documentación solicitada, requerida, la cual claro, el requerido debe buscar ordenar recopilar o muchas veces encontrar porque no es fácil de forma tal que hay que tener un criterio también positivo respecto de este tema y no ser demasiado exigente”.</p>	<p>encuentros con la comunidad, con autoridades comunales o provinciales, con gremios, peticiones de audiencias, exposición directa al pleno por parte de los interesados. No siempre los antecedentes llegan con la antelación óptima, muchas veces hay que resolver sobre la marcha, pero en general hay una constante que dice relación con informes emanados que han sido solicitados por parte nuestra o documentación solicitada que el requerido debe buscar, ordenar, recopilar o encontrar lo que no es fácil.</p>
<b>PRESIDENTE COMISIÓN 3</b>	<p>“...solamente hay algunos instrumentos que tienen plazo perentorios en los que nosotros tenemos que pronunciarnos en otras materias no tenemos plazo”. “Efectivamente, en los instrumentos hay un espacio suficiente para hacer la pega bien, no es un tema de tiempo”.</p>	<p>Hay algunos instrumentos que tienen plazos perentorios para pronunciarnos, en otras materias no tenemos plazo. Hay tiempo suficiente para hacer la pega bien.</p>
<b>PRESIDENTE COMISIÓN 4</b>	<p>“...nosotros como comisión no tenemos capacidad resolutive, tratamos temas, sancionamos una aprobación, pero todo el proceso previo a antes de llegar a esta etapa es netamente del ejecutivo, nosotros somos como el poder legislativo que de alguna manera le sanciona el sí o el no en un momento dado en el pleno, pero de ninguna manera somos...” “...las iniciativas normalmente tienen un ciclo que va desde que lo aprueba el Intendente arriba, normalmente se establecen ciertas instancias, que son las instancias políticas para poder consensuar si la iniciativa del Intendente está de acuerdo o no, esa es una etapa, sobretodo en el tratamiento de las iniciativas como las del FNDR que son carteras que afectan a toda la región y que son numerosas, entonces esas primero se tratan con los jefes de bancada y ahí se aprueba una cartera se llega a un consenso y una vez que está en el consenso yo la someto a la votación de la comisión y después esa pasa ya con una aprobación previa al pleno ¿Cuánto tiempo tenemos para eso? Normalmente de una semana a otra es el plazo, ahora si una iniciativa es rechazada en el pleno, el Intendente la puede hacer suya, porque él es quien tiene todos los poderes, la puede hacer suya y la puede esperar treinta días y a los treinta días se ejecuta, se transforma en proyecto aprobado no es necesario que cuente con la aprobación nuestra”. “...lo que hacemos habitualmente es que nosotros establecimos respecto de los tiempos, como los plenos son fijados anticipadamente y en el pleno es la única instancia resolutive de las iniciativas sabemos anticipadamente y nos programamos para aquello, entonces las iniciativas que nosotros queremos tratar en el pleno que se va a ejecutar el día 23 de febrero lo empezamos a trabajar ahora, hoy día fue el último pleno, de ahora empezamos a trabajar, porque ya está fijado el pleno de febrero entonces se empieza a trabajar con ese plazo de tal manera que el lunes antes del pleno todas las iniciativas estén debidamente tratadas e ingresen al pleno previamente sancionadas en la comisión, porque es requisito que baje del ejecutivo se trate en</p>	<p>La comisión no tiene capacidad resolutive, tratamos temas, sancionamos una aprobación, pero todo el proceso previo a llegar a esta etapa es netamente del ejecutivo, nosotros somos como el poder legislativo que sanciona el sí o el no en un momento dado en el pleno. El plazo es de una semana a otra, ahora si una iniciativa es rechazada en el pleno, el Intendente la puede hacer suya, porque él es quien tiene todos los poderes, la puede hacer suya y esperar treinta días, a los treinta días se ejecuta, se transforma en proyecto aprobado sin que cuente con la aprobación del Consejo</p>

	comisión y después de tratado en comisión y aprobado en comisión pase al pleno, no puede pasar a menos que el ejecutivo lo baje directamente sin pasar por comisión, no puede pasar una iniciativa sin que pase por la comisión, es un paso obligado". "Yo te diría que sí, que eso de la información todos se preocupan de que llegue en forma oportuna".	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Se puede observar que con respecto a los plazos y tiempos para desarrollar el trabajo que se realiza en las comisiones técnicas no existe problema, ya que de acuerdo a la dinámica de cada comisión se organizan y planifican para cumplir con los requerimientos en los plazos que muchas veces son establecidos por las mismas comisiones.

Si bien existen plazos que son determinados por ley, curiosamente los consejeros no manifiestan tener problema para cumplir con éstos, incluso si la documentación no llega con la antelación necesaria.

PREGUNTA 5 ENTREVISTADOS	DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA, ¿SOLICITARÍA USTED QUE SE EFECTUARA ALGÚN CAMBIO PARA MEJORAR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN?	SÍNTESIS
PRESIDENTE COMISIÓN 1	"De hecho lo estamos haciendo, en el caso fraude hemos requerido información y le hemos exigido al ejecutivo que cuáles son las formas o proyectos para modificar la estructura para que no se vuelva a cometer un fraude como el que sucedió y tienen un plazo para poder poner en marcha un sistema que permita evitar el fraude y una vez concluido eso, nosotros entregaremos respuesta de entera satisfacción o no a esas decisiones donde va a estar incluido un organigrama de toda la distribución del servicio público aquí con los jefes administrativos correspondientes. Puedo proponer iniciativas y que se acuerdan y se concretan y aprobadas por el pleno se hacen efectivas. No, de hecho hay cosas que hemos solicitado y personalmente apurar por ejemplo, a modo de transparencia el tema de la votación que aparezca en pantalla y que pueda ser inalterable de los acuerdos que después se reflejan en un acta de manera que no haya posibilidad de decir yo voté a favor cuando en el fondo votó en contra entonces eso queda debidamente graficado y eso no es solamente una solicitud mía sino que he recogido ese sentir y lo he puesto en la mesa y por eso que estamos trabajando en ello y eso tiene que concretarse pronto, o sea, pronto en un muy corto plazo".	Hemos pedido información y le hemos exigido al ejecutivo que cuáles son las formas o proyectos para modificar la estructura para que no se vuelva a cometer un fraude como el que sucedió y tienen un plazo para poner en marcha un sistema que permita evitar el fraude y una vez concluido eso, nosotros entregaremos respuesta de entera satisfacción o no a esas decisiones donde va a estar incluido un organigrama de toda la distribución del servicio público de aquí con los jefes administrativos correspondientes. A modo de transparencia el tema de la votación que aparezca en pantalla y que pueda ser inalterable de los acuerdos que después se reflejan en un acta de manera que no haya posibilidad de decir yo voté a favor cuando votó en contra quedando graficado

<p><b>PRESIDENTE COMISIÓN 2</b></p>	<p>“Sí claro, muchos, muchos cambios, la verdad es que es vital contar con vehiculos para el desplazamiento de los Consejeros, con un staff de vehiculos que estén disponibles para ir a terreno, porque lo digo, esto como ejemplo de las necesidades físicas o prácticas, porque muchas veces el análisis de los temas es de escritorio muchos temas se pueden resolver de esa forma, pero otros temas requieren una especie de examen o visión ocular, presencial de un tema especialmente en algunas comisiones, por ejemplo la comisión de fiscalización, por razones obvias, los informes que recibimos dan cuenta además de una relación resumida y la riqueza de los matices, perfiles o conversaciones que se puedan dar en terreno no quedan reflejadas en estos documentos ni en un <i>paper</i>, ni en un data, ni en una exposición ya sea gráfica, filmica o computacional. En general, nada reemplaza una inspección personal en terreno y una conversación directa con la comunidad. Como esta región es grande 38 comunas y la región tiene zona de costa y cordillera los desplazamientos no son sencillos especialmente en ciertas épocas del año como la de verano, por ejemplo: ahora echamos de menos esa facilidad de movilización indudablemente que lo que uno echa de menos acá por no insistir en cantidad suficiente no perjudica el trabajo, pero si significa una especie de esfuerzo superior a los consejeros regionales, en horas, en días de trabajo y muchas veces en desembolsos económicos personales, que no siempre son reembolsados, porque por ley algunas cosas no se pueden reembolsar, pero en el afán de cumplir los consejeros hacen un esfuerzo personal, me consta, casi todos, todos ellos. Bueno, y quisiéramos también posibilidades de mucho más, la tecnología hoy en día ofrece un amplio campo de oferta técnica, quisiéramos también que tuviéramos la posibilidad de sesionar como comisiones y como plenario en las diferentes provincias de la región ¿ya?, pero la distancia territorial, los temas urgentes, la característica insular de dos de nuestras grandes comunas una de las cuales además es provincia Rapa-Nui y Juan Fernández y las dificultades de acceso que son horas, horas de vuelo u horas, horas de navegación, sin duda que complican todo, esto se cubre con esfuerzo personal, mucha motivación y mucho deseo de hacer bien las cosas”. “Sí, pero la verdad es que cuando uno vota solamente en base a la asesoría técnica en gran medida está delegando una función que yo diría no es propio delegar al 100% uno podrá tomar las asesorías como un elemento que incline la opinión de uno, sobre todo en temas que uno no domine en un sentido o en otro, pero el buen criterio político y de gobierno es indelegable, por lo tanto, las asesorías son indispensables, importantísimas, pero no es el único elemento para decidir, imposible”.</p>	<p>Contar con vehiculos para el desplazamiento de los consejeros, un staff de vehiculos que estén disponibles para ir a terreno. En cuanto a la asesoría técnica, cuando uno vota solamente en base a la asesoría técnica está delegando una función que no es propio delegar al 100% uno podrá tomar las asesorías como un elemento que incline la opinión de uno, sobre todo en temas que uno no domine en un sentido o en otro, pero el buen criterio político y de gobierno es indelegable, por lo tanto, las asesorías son indispensables, importantísimas, pero no es el único elemento para decidir</p>
<p><b>PRESIDENTE COMISIÓN 3</b></p>	<p>“Apoyar con mayor profesionales nuestro departamento para fortalecer el trabajo y la mirada territorial nosotros estamos preocupados de toda la región y ciertamente que es insuficiente con un solo profesional abarcar todas las áreas, es imposible. Además sesionamos dos veces a la semana entonces, entre ir a terreno, entre sesionar la comisión, es imposible”.</p>	<p>Apoyar con más profesionales nuestro departamento para fortalecer el trabajo y la mirada territorial, nos preocupamos de toda la región y es insuficiente con un solo profesional abarcar todas las áreas.</p>
<p><b>PRESIDENTE COMISIÓN 4</b></p>	<p>“Sí, nosotros lo que queremos es relevar la fuerza de este Gobierno Regional y que la ciudadanía lo note y para eso, voy a insistir, yo vi una iniciativa que se hizo en una reunión nacional de inversiones en Santiago, yo fui y participé me pareció tremendamente importante como el metropolitano releva la acción del Consejo y para ello hacen una etapa distinta a la que se hace</p>	<p>Implementar una etapa distinta que se llama preinversión como lo hacen en el Consejo metropolitano, así se hace un pre-análisis de esta pre-</p>

	<p>aquí que es la preinversión, ahí se reciben todas las iniciativas, sin que hayan logrado RS, sin que hayan pasado por MIDEPLAN y el Consejo sanciona de común acuerdo el marco de todos estos proyectos, es decir, cinco para San Felipe pueden ser éstos y éstos, 10 para Los Andes pueden ser estos y estos, entonces la cartera la conforma este Consejo y le hace una propuesta al Intendente y el Intendente basado en esa propuesta las manda a lograr el RS a Mideplan o adonde corresponda, ¿qué logramos con eso? le damos importancia al Consejo, nosotros en este minuto estamos actuando con un solo signo levantar la mano, no!!". "ahí hacemos un trabajo porque vamos a hacer un pre-análisis de esta pre-inversión, si está de acuerdo con la ERD, si está abocado al área que a nosotros nos interesa en el proyecto, si no lo dejamos atrás y centramos nuestro interés en lo que queremos y que esté de acuerdo con la ERD, entonces desde mi punto de vista a lo mejor es utópico, pero va con una relevancia el Consejo y ahí yo creo que los gobiernos regionales y los consejeros tendrían una mayor relevancia en sus propios territorios irían mucho más de acuerdo a lo que son, ellos son..., o sea, nosotros somos representantes de nuestros territorios eso es lo que somos y por lo tanto tenemos que luchar por nuestros territorios, en cambio aquí veo de un de repente A con B se ponen de acuerdo y sin mayor análisis se dice ya aprobemos esto, contra eso yo estoy".</p>	<p>inversión, si está de acuerdo con la ERD, si está abocado al área que a nosotros nos interesa en el proyecto, si no lo dejamos atrás y centramos nuestro interés en lo que queremos y que esté de acuerdo con la ERD, lo que le da relevancia al Consejo y a los gobiernos regionales, luego los consejeros tendrían una mayor relevancia en sus propios territorios irían mucho más de acuerdo a lo que somos representantes de nuestros territorios</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Todos los entrevistados manifestaron que solicitarían cambios para mejorar el trabajo que realizan en las comisiones, estos cambios obedecen a solicitudes o inquietudes de distinta índole como:

- dotar de un staff permanente de vehículos para poder efectuar el trabajo que se requiere en terreno, esta solicitud alude a la necesidad de realizar una especie de examen o inspección ocular y presencial de un tema, especialmente en algunas comisiones, como la de fiscalización que por razones obvias, recibe informes que dan cuenta de una relación resumida y la riqueza de los matices, perfiles o conversaciones que se puedan dar en terreno no quedan reflejadas en estos documentos, ya que nada reemplaza una inspección personal en terreno y una conversación directa con la comunidad.
- Mayor apoyo profesional para fortalecer el trabajo y la mirada territorial, ya que se encuentran preocupados de toda la región y consideran que es insuficiente con un sólo profesional abarcar todas las áreas que comprende la comisión
- Implementar una etapa distinta que se denomina preinversión que permite que la comisión se manifieste con respecto a cada iniciativa de inversión previo a la recomendación técnica que realiza Mideplan, así realizan un pre-análisis de la

inversión, chequean que esté acorde a la Estrategia Regional de Desarrollo y seleccionar los proyectos de acuerdo al interés como representantes de sus territorios y una vez hecho esto que pasen las iniciativas de inversión a Mideplan para su correspondiente recomendación técnica, esta modificación permitiría que los consejeros tengan una mayor relevancia en sus propios territorios.

#### 1.4. Entrevista realizada a los Asesores Técnicos de las Comisiones del Consejo Regional

PREGUNTA 1 ENTREVISTADOS	¿CUÁL ES SU FUNCIÓN EN LA COMISIÓN?	SÍNTESIS
<b>ASESOR TÉCNICO 1</b>	<p>“En la comisión de régimen interior es mantener la coordinación de las actividades que determinen los consejeros regionales en que hay que poner énfasis por ejemplo: todo lo que es funcionamiento y coordinación de las distintas comisiones del Consejo Regional y los énfasis que se van a dar en los aspectos políticos internos del Consejo Regional, se determinan y se discuten al interior de esta comisión en el entendido que está compuesta por los jefes de bancada de cada partido político y los presidentes de cada una de todas las otras comisiones, en consecuencia, los grandes acuerdos de adonde se van a abocar, de cuál va a ser el énfasis, cuál va a ser la importancia, cuáles van a ser las áreas de desarrollo y cuál va a ser la postura del Consejo Regional ante el Intendente se adoptan ahí. Entonces, en virtud de eso mi función es mantener al día la relación con los jefes de división, con los distintos presidentes de bancada para programar y determinar la agenda que se va a ir viendo semana a semana o quincena a quincena dependiendo como se estime que tiene que funcionar esta comisión”. “...en el tema de Inserción internacional funciona un poco distinto, porque todo lo que son los énfasis y los acuerdos hacia donde se va a orientar la comisión, los propone el presidente de la comisión a principio de año dice “yo quiero que se enfatice el desarrollo y la integración con tales o cuales áreas internacionales que nos pueden servir como país o como región”, entonces en algunos momentos se ha puesto el énfasis en intercambios de experiencias, vale decir, convenios en los cuales uno se promete ayudar o apoyar en el intercambio de facilitar experiencias, pero en otros ha sido el desarrollar algunos canales de hermanamiento con los países vecinos o inclusive con países que son más lejanos como ha sido el caso de Francia, Italia, inclusive algunas regiones de China, pero esos énfasis los pone el presidente eventual que dura un año, pero usualmente siempre hay una continuidad, porque son casi los mismos los consejeros que se repiten”.</p>	<p>En Régimen Interior: coordinar actividades que determinen los consejeros integrantes de la comisión y mantener al día la relación con los jefes de división, con los distintos presidentes de bancada para programar y determinar la agenda que se va a ir viendo semana a semana o quincena a quincena dependiendo como se estime que va a funcionar la comisión. En Inserción Internacional: trabajar según lo disponga el presidente de la comisión ya sea efectuando intercambios de experiencias, convenios en los cuales uno se promete ayudar o apoyar en el intercambio de facilitar experiencias, o también desarrollar algunos canales de hermanamiento con los países vecinos e incluso con países que son más lejanos como ha sido el caso de Francia, Italia y algunas regiones de China.</p>
<b>ASESOR TÉCNICO 2</b>	<p>“la función principal de un asesor técnico en una comisión es recibir la correspondencia temática respecto a la comisión que él administra, ordenarla y presentársela en orden de prioridad al presidente de la</p>	<p>Administrar, ordenar y presentar en orden de prioridad la</p>

	<p>comisión, de tal manera que él pueda elaborar la tabla que se va a tratar en la comisión a programar en una fecha a determinar por el presidente y luego, proceder a desarrollar todos los aspectos administrativos que dice esa tabla. En términos más simples: convocatoria de los invitados, antecedentes a tratar en la comisión, logística de la comisión y finalmente una vez desarrollada la comisión generar el informe, las conclusiones que se hayan adoptado en la comisión que se desarrolló”.</p>	<p>correspondencia temática al presidente de la comisión para luego realizar los aspectos administrativos de la tabla. Son: convocar invitados, reunir antecedentes a tratar, logística y generar el informe con las conclusiones adoptadas en la comisión.</p>
<p><b>ASESOR TÉCNICO 3</b></p>	<p>“asesorar en materias de ordenamiento territorial: actividades que se desarrollan en el territorio, los usos de suelo a través de los instrumentos de planificación territorial como también en materias de medio ambiente. La función en detalle comienza a partir de las propuestas que se realizan al Consejo Regional sobre las cuales en atención a la ley de gobiernos regionales, el Consejo Regional debe pronunciarse y para ello hay que levantar informes técnicos en detalle sobre los distintos aspectos que conforman la propuesta. Los informes son técnicos, el Consejo Regional es un ente político y ellos después determinarán si acogen o no las observaciones que sobre las propuestas puedan realizarse desde el punto de vista técnico, o bien si no se acogen no es así como sí o no... sino que llevan a solicitar nuevos informes o bien solicitar estudios que ayuden a entender el proceso de la propuesta... y también dentro de esto hay un procedimiento administrativo, que hay que tenerlo presente, que tiene que ver con todo lo que es el marco legal, o sea, si aquí llega la propuesta hay que ver si cumplió o no con la tramitación ambiental por ejemplo, si consideró o no los aspectos que dice la ley 19.300 en materia de evaluación ambiental, por lo tanto, si se acogió a evaluación ambiental, entonces tiene calificación ambiental favorable, si no tiene calificación ambiental favorable, los consejeros no podrían pronunciarse, no podría ser acogida la propuesta a tramitación interna, porque falta un paso previo. Si la ley estipula que la propuesta determinada debe traer consulta del municipio, que aparentemente es un trámite, en el fondo no es un trámite porque tiene q ver con aspectos técnicos, además de la participación de la comunidad o del municipio, entonces no es que uno analice la propuesta en frío y diga si nos parece, porque tiene que ver con lo que dice la región, sino que además tiene que estar en el contexto comunal y regional”.</p>	<p>Levantar informes técnicos en detalle sobre los distintos aspectos que conforman la propuesta. Los informes son técnicos, el Consejo Regional es un ente político por lo que ellos después determinarán si acogen o no las observaciones hechas desde el punto de vista técnico sobre las propuestas</p>
<p><b>ASESOR TÉCNICO 4</b></p>	<p>“Las funciones del Asesor técnico de la Comisión es mantener la cartera de inversiones al día y toda la información relacionada con proyectos que postulan al FNDR para que en cada sesión de comisión los consejeros vayan tomando decisiones que posteriormente se desarrollan en el pleno del Consejo, dice relación con la cartera de financiamiento de FNDR en todas sus modalidades: FRIL., circular 33, FNDR tradicional y otras solicitudes que hacen servicios y sobre las cuales también el Consejo Regional toma decisiones por ejemplo los fondos ISAR, ISAR-IND, ISAR-MOP, proyectos de agua potable rural que pasan por el Consejo Regional, en general básicamente ese es el trabajo ”.</p>	<p>mantener la cartera de inversiones al día y toda la información relacionada con proyectos que postulan al FNDR para que en cada sesión de comisión los consejeros vayan tomando decisiones</p>

En general la función del asesor técnico es asesorar en las materias pertinentes a su comisión, levantar informes técnicos en detalle sobre los distintos aspectos que conforman las propuestas, administrar, ordenar y presentar en orden de prioridad la correspondencia temática al presidente de la comisión para luego realizar los aspectos administrativos de la tabla, los que son: convocar invitados, reunir antecedentes a tratar, logística y generar el informe con las conclusiones adoptadas en la comisión, en el caso del asesor técnico de la comisión de inversiones debe mantener la cartera de inversiones al día y toda la información relacionada con proyectos que postulan al FNDR para que los consejeros tomen decisiones.

PREGUNTA 2 ENTREVISTADOS	¿CÓMO INGRESA LA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN?, DESCRIBA BREVEMENTE EL PROCEDIMIENTO EXISTENTE PARA REALIZAR EL TRABAJO PROPIO DE LA COMISIÓN.	SÍNTESIS
ASESOR TÉCNICO 1	<p>“A través de dos canales: uno que viene desde las instituciones externas que llegan directamente al asesor técnico y él se las canaliza al presidente de la comisión y otras que llegan al Consejo Regional en lo general: llegan al Secretario Ejecutivo y él se los destina a cada uno de los asesores técnicos dependiendo de la temática que el conozca que se esté tratando. A partir de la información que va llegando a cada una de las comisiones, en la semana previa se fijan los temas, es decir, por ejemplo: en Inserción Internacional, el énfasis en estos momentos es desarrollar algún tipo de hermanamiento y de copiar experiencias exitosas en otros países, pero países más desarrollados y avanzados que Chile, en virtud de eso se están estudiando las formas de acercarse y de estar allá para efectuar por ejemplo: pasantías de una semana, de cinco días, pero viendo puntos muy específicos, de cómo es el ordenamiento territorial, de cómo a partir de este ordenamiento territorial interno se van desarrollando ciertas áreas, cómo se ha manejado por ejemplo el tema del borde costero en otros países un poquito más evolucionados que el nuestro, cómo se ha cuidado el patrimonio y cómo se producen los intercambios de ciertos conocimientos y tecnologías, se toma contacto con estos países y obviamente se producen las relaciones, los viajes y el aprendizaje de una partida de cinco, seis u ocho consejeros regionales, eso es una parte, la otra parte por ejemplo: es que uno va viendo que hay temas que se están desarrollando y que tienen ciertos hitos como reuniones importantes como ocurrió por ejemplo con el corredor bioceánico central que se reúne mínimo dos o tres veces al año, en los cuales se fijan ciertas materias de acuerdos para que se tengan que ir desarrollando. En este sentido Chile es un país muy adelantado, porque Chile está dictando pautas así nos ocurrió en la última reunión que fue a fines de noviembre que fue en Uruguay que a partir de la gran cantidad de convenios e intercambios que tiene Chile con el Asia Pacífico, básicamente con el Asia Pacífico, se necesita que se abra un gran corredor bioceánico, pero cuál es el tema es que se tienen que dar ciertas condiciones obviamente de infraestructura, ciertas condiciones de facilidad en el transporte de las mercaderías,</p>	<p>Ingres a través de dos canales: uno que viene desde las instituciones externas que llegan directamente al asesor técnico y él se las canaliza al presidente de la comisión y otras que llegan al Consejo Regional en lo general: llegan al Secretario Ejecutivo y él se los destina a cada uno de los asesores técnicos dependiendo de la temática que él conozca que se esté tratando. A partir de la información que va llegando a cada una de las comisiones, en la semana previa se fijan los temas en el caso de inserción internacional uno prepara los temas, semana a semana y no son temas de una semana sino de avances en distintas áreas, a lo mejor no son temas que se van a desarrollar en el mes se van a desarrollar en tres meses, pero uno va viendo los avances, los intercambios, los contactos y como se pueden ir determinando ciertos parámetros en los cuales uno pueda medir si las acciones o la agenda que ha propuesto se va cumpliendo o no</p>

	<p>ciertas condiciones fitosanitarias y esas no basta con que sólo Chile las tenga, porque esta mercadería no toda se queda en Chile, hay una gran parte y la mayoría de la mercadería que llega a Chile que tiene que seguir, pero para que siga a los otros países y sirva de corredor ellos tienen que cumplir con las mismas condiciones que tiene Chile y normalmente no las tienen. En virtud de eso uno prepara los temas, semana a semana y no son temas de una semana sino de avances en distintas áreas a lo mejor no son temas que se van a desarrollar en el mes se van a desarrollar en tres meses, pero uno va viendo los avances, los intercambios, los contactos y como se pueden ir determinando ciertos parámetros en los cuales uno pueda medir si las acciones o la agenda que ha propuesto se va cumpliendo o no, hay veces que uno tiene que decir no, no es posible hacerlo y la baja sencillamente y cambia el enfoque, pero hay veces que si se puede seguir avanzando que son la mayoría de las veces”.</p>	
<p><b>ASESOR TÉCNICO 2</b></p>	<p>“estas son comisiones temáticas, en mi caso comisión de control de gestión y fiscalización n° 1 y comisión de educación, arte y cultura n° 2, es decir, todos los temas que entran y que llegan a la secretaría ejecutiva del Consejo Regional son distribuidos por el Secretario Ejecutivo según el tema, en mi caso, comisión de control de gestión y fiscalización por un lado y comisión de educación, arte y cultura por otro. En mi caso, tengo un protocolo de ejecución y administración de la comisión el que consiste principalmente en: recibir los antecedentes y generar una tabla con ellos para presentársela al presidente y que él priorice los temas a tratar en la comisión, luego que el presidente prioriza los temas, yo debo: 1.- Elaborar la tabla para la comisión 2.- Citar a los organismos o personas que van a participar en la comisión 3.- Publicar la tabla en la página web del Consejo para que esté disponible para la comunidad 4.- Citar a los consejeros para la fecha que el presidente determine realizar la sesión 5.- Generar la documentación necesaria para que los Sres. consejeros tengan los antecedentes antes de la comisión para que llegado el momento de la comisión ellos puedan presenciar, discutir, analizar y resolver respecto a la temática en forma rápida e informada y no tener que citar a una nueva sesión, paralelamente a la vez que la comisión se va desarrollando uno tiene que ir conversando “soplándole al oído” al presidente de la comisión algunos alcances, preguntas o temas que al presidente se le hayan olvidado mencionar para que toda la temática que se presenta a tratar sea completamente tratada y sancionada dentro de la comisión y no tener puntos que queden sin responder, terminada la comisión se hace un chequeo final de los acuerdos adoptados y se levanta la sesión. Posteriormente, el asesor técnico genera una minuta que es la que se va a presentar en la sesión plenaria”.</p>	<p>Recibir los antecedentes y generar una tabla con ellos para presentársela al presidente para que él priorice los temas a tratar en la comisión, luego debe: 1) Elaborar la tabla para la comisión 2) Citar a los organismos o personas que van a participar en la comisión 3) Publicar la tabla en la página web del Consejo para que esté disponible para la comunidad 4) Citar a los consejeros para la fecha que el presidente determine realizar la sesión 5) Generar los documentos necesarios para que los consejeros tengan los antecedentes antes de la comisión y puedan presenciar, discutir, analizar y resolver respecto a la temática en forma rápida e informada y no tener que citar a una nueva sesión. Durante el desarrollo de la comisión uno tiene que recordarle al presidente algunos alcances, preguntas o temas que se le hayan olvidado mencionar para que toda la temática que se presenta a tratar sea completamente tratada y sancionada dentro de la comisión y no tener puntos que queden sin responder. Terminada la comisión se hace un chequeo final de los acuerdos adoptados y se levanta la sesión. Posteriormente, genera una minuta que es la que se va a presentar en la sesión plenaria</p>

<p><b>ASESOR TÉCNICO 3</b></p>	<p>“las distintas propuestas o estudios o toda la documentación que ingrese a la comisión tiene el siguiente procedimiento: lo usual es que ingresen de manera directa a la secretaría administrativa del Consejo Regional, una vez que está en la Secretaría administrativa y esto es en el curso de horas a lo más 24 horas, pero siempre en el curso del día, el Secretario Ejecutivo toma conocimiento y distribuye a cada una de las comisiones, son siete comisiones permanentes, entonces los temas son bien claros aquello que es una solicitud de inversión va a la comisión de inversiones, pero cuando se trata de un tema de territorio viene a esta comisión de ordenamiento territorial, sean propuestas, consultas o incluso respuestas o solicitudes que nosotros hemos realizado”, “...el documento viene con una “boleta conductora o providencia” con un número de ingreso, el número del documento, la procedencia, la fecha del documento y la fecha de cuándo fue ingresado, porque puede que la fecha del documento sea de hace 15 días atrás, pero ingresó el día de hoy a esta secretaría ejecutiva, luego viene la distribución, las observaciones que uno pueda hacer y las distribuciones generalmente si es una propuesta de un instrumento de planificación territorial en las observaciones anotamos toda la documentación que viene (vienen 2 carpetas, trae CD, trae planos, etc. que es distinto a un oficio por sí sólo) y luego al recibirlo, al recepcionarlo, yo firmo y coloco la fecha, ahora todos los documentos cuando ingresan acá, la secretaría ejecutiva le coloca un timbre de recepción en el mismo documento, para no perderse y luego, cuando llega aquí de la secretaría yo hago un resumen de correspondencia cada año le tengo una secuencia en una hoja tamaño carta, un resumen que dice llegó documento, ordinario tanto, de fecha tanto, procedente de tal lugar y que dice propone, presenta o solicita tal cosa, en tres líneas a fin de facilitar la comunicación con los consejeros y cuando se presenta a la comisión. Esto varía, porque cada comisión tiene su propia metodología de trabajo. Semana a semana he remitido por correo electrónico a los consejeros para que sepan la documentación que ha llegado o bien, cuando hay comisión les entrego el resumen de correspondencia a todos los consejeros y con ese resumen de correspondencia ellos se interiorizan y después me van solicitando información, porque esa es la única manera de que ellos podrían saber qué es lo que llega a la comisión, porque ellos no vienen todos los días, ellos no son funcionarios entonces no tendrían de que manera saber qué es lo que se recepciona, si es que no se informa, porque algunas veces no son grandes documentos, son cosas que igual tienen importancia, pero vienen en oficio consulta o entrega de información o solicitud, a veces los servicios envían oficios solicitando que se les reciba en la comisión porque quieren presentar o dar a conocer tal o cual tema que tiene que ver con territorio, ese es el procedimiento”.</p>	<p>Cuando llega aquí de la secretaría yo hago un resumen de correspondencia cada año le tengo una secuencia en una hoja tamaño carta, un resumen que dice llegó documento, ordinario tanto, de fecha tanto, procedente de tal lugar y que dice propone, presenta o solicita tal cosa, en tres líneas a fin de facilitar la comunicación con los consejeros y cuando se presenta a la comisión. Esto varía, porque cada comisión tiene su propia metodología de trabajo. Semana a semana he remitido por correo electrónico a los consejeros para que sepan la documentación que ha llegado o bien, cuando hay comisión les entrego el resumen de correspondencia a todos los consejeros y con ese resumen de correspondencia ellos se interiorizan y después me van solicitando información, porque esa es la única manera de que ellos podrían saber qué es lo que llega a la comisión</p>
<p><b>ASESOR TÉCNICO 4</b></p>	<p>“Vía oficio, toda la información no viene directamente a las comisiones sino que ingresa a nombre del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional quien finalmente dirige en virtud del tipo de información o del tipo de solicitud realizada y deriva a las distintas comisiones”. “Una vez recibido un oficio derivado del Secretario Ejecutivo, se programa la reunión respectiva, en virtud del tenor del oficio es la sesión que se va a desarrollar en la comisión. La comisión sesiona los días lunes a las 15.30 horas, la información tiene que estar ingresada hasta el día viernes a medio día de la semana inmediatamente anterior y dependiendo de los temas del oficio es como se prepara la</p>	<p>Una vez recibido un oficio derivado del Secretario Ejecutivo, se programa la reunión respectiva, en virtud del tenor del oficio es la sesión que se va a desarrollar en la comisión. La comisión sesiona los días lunes a las 15.30 horas, la información tiene que estar ingresada hasta el día viernes a medio día de la</p>

	<p>sesión y se programa la reunión, por lo general hay invitados que tienen que ver con distintos servicios, o sea, los directores, frecuentemente están los jefes de la división de análisis y control de gestión o el de Administración y Finanzas presentes en la sala...”.</p>	<p>semana inmediatamente anterior y dependiendo de los temas del oficio es como se prepara la sesión y se programa la reunión, por lo general hay invitados que tienen que ver con distintos servicios, o sea, los directores, frecuentemente están los jefes de la división de análisis y control de gestión o el de Administración y Finanzas presentes en la sala</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En general la información ingresa de la misma forma a todas las comisiones: vía oficio, toda la información no llega directamente a las comisiones sino que ingresa a nombre del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional quien discrimina el tipo de información o solicitud realizada y deriva a las distintas comisiones. El procedimiento es básicamente el mismo con algunas diferencias que dependen de la propia dinámica de la comisión y su asesor técnico a continuación se describe en detalle:

El asesor recibe los antecedentes y genera una tabla con ellos para presentársela al presidente, de este modo él prioriza los temas a tratar en la comisión, luego se procede a:

- 1) Elaborar la tabla para la comisión
- 2) Citar a los organismos o personas que van a participar en la comisión
- 3) Publicar la tabla en la página web del Consejo para que esté disponible para la comunidad
- 4) Citar a los consejeros para la fecha que el presidente determine realizar la sesión
- 5) Generar los documentos necesarios para que los consejeros tengan los antecedentes antes de la comisión y puedan presenciar, discutir, analizar y resolver respecto a la temática en forma rápida e informada y no tener que citar a una nueva sesión.

Durante el desarrollo de la comisión el asesor debe estar pendiente para recordarle al presidente algunos alcances, preguntas o temas que se le puedan olvidar para que toda la temática que se presenta a tratar sea completamente tratada y sancionada dentro de la comisión y no tener puntos que queden sin responder. Terminada la comisión se hace un chequeo final de los acuerdos adoptados y se levanta la sesión. Posteriormente, se genera una minuta que es la que se va a presentar en la sesión plenaria.

PREGUNTA 3 ENTREVISTADOS	¿LA INFORMACIÓN QUE RECIBE LLEGA EN LOS TIEMPOS Y CON LA CALIDAD NECESARIA PARA QUE SEA PROCESADA COMO LO REQUIERE LA COMISIÓN?	SÍNTESIS
<b>ASESOR TÉCNICO 1</b>	<p>“No necesariamente todas las veces, una parte importante sí, pero no es la mayoría de las veces, lo usual es que uno tenga que pedir más, tenga que tomar unas tres veces contacto con las personas, con los interpelados que te van a proveer la información o que te la están proveyendo y uno tiene que hacer precisiones, lo requiero de esta forma... y a pesar de que uno la clarifica bien, la puntualiza bien, no necesariamente llega todas las veces con esa especificidad, en consecuencia, no es sólo un tema de hablar un mismo idioma, sino que hablar un mismo idioma técnico en el cual se respeten las condiciones que se requieren para avanzar en los temas y no ocurre normalmente, para que decir con otros países”.</p>	<p>lo usual es que se tenga que pedir más, tomar unas tres veces contacto con los interpelados que van a proveer la información o la están proveyendo y hay que ser precisos y claros en lo que se solicita, aún así no llega como debiera llegar</p>
<b>ASESOR TÉCNICO 2</b>	<p>“Generalmente las informaciones o los temas que ingresan a la comisión tienen diferentes tipos o son de diferentes características por ejemplo: pueden ser denuncias, pueden ser observaciones, pueden ser temas aleatorios a tratar, etc., por tanto, la información generalmente es escasa, dicho esto el asesor técnico tiene que tener la capacidad de darse cuenta de donde proviene, cual es la parte importante de la información y proceder a buscar los antecedentes pertinentes para el análisis concreto y puntual de la problemática, o sea, debe tener una claridad de discriminar cuales son los problemas que la información que entró a la comisión tiene”.</p>	<p>las informaciones o los temas que ingresan a la comisión son de diferentes características, por tanto, la información es escasa, dicho esto el asesor técnico tiene que tener la capacidad de darse cuenta de donde proviene, cual es la parte importante de la información y proceder a buscar los antecedentes pertinentes para el análisis concreto y puntual de la problemática</p>
<b>ASESOR TÉCNICO 3</b>	<p>“Muchas veces la información solicitada a los servicios frente a ciertas inquietudes no llega en los tiempos que dice la ley de transparencia, o por ejemplo, denuncias hay una preocupación de esta comisión de que se cumpla la ley entonces de eso se han hecho consultas o denuncias acá, pero no hemos tenido respuesta, sé que fueron a terreno, sabemos porque nos informaron en el momento que estaban en terreno, pero no ha llegado el informe escrito que diga que sucedió y también sucede cuando tú me preguntas... ¿y llega en las condiciones? No; por ejemplo el Ministerio de Vivienda a nosotros nunca nos envía la información como lo hemos requerido. Te voy a contar lo siguiente: las propuestas de los planes reguladores, ya sean comunales o intercomunales es una facultad que tienen los Consejeros a través del art. 36 de la Ley de Gobiernos Regionales, de pronunciarse, y aquí se sigue al pie de la letra, pero para que se pronuncien los consejeros hay que hacer un análisis de toda la documentación y como son temas de territorio son muchos los elementos que entran en juego, como es transporte, como el tema de la movilidad social, como el tema ambiental y, en los territorios, aunque estos son planes urbanísticos, pero en los territorios en general no es que en el lugar exista una sola actividad porque como se trabaja por zona, en la zona hay muchas actividades y nosotros recibimos por las otras vías, por los otros servicios, también vamos recibiendo información o estudios que se han realizado o también a veces por las mismas universidades que también nos informan de situaciones, sin embargo, esa información nos cuesta mucho plasmarla en un plano, porque a nosotros solamente nos traen la imagen, no nos traen las distintas capas de información que dieron</p>	<p>Muchas veces la información solicitada a los servicios frente a ciertas inquietudes no llega en los tiempos que dice la ley de transparencia, nos preocupamos que se cumpla la ley, por esto se han hecho denuncias acá, pero no hemos tenido respuesta, sabemos que fueron a terreno, porque nos informaron en el momento que estaban en terreno, pero no ha llegado el informe escrito que diga que sucedió</p>

	<p>resultado a esa imagen, entonces no nos permite comparar, se le ha solicitado hasta por vía de transferencia a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y no lo ha entregado y no es tan sólo a nosotros sino también a los demás servicios, porque los demás servicios cuando participan en el proceso de evaluación ambiental de los instrumentos también la requieren. Cuando se está diciendo que los suelos tienen tal nivel de riesgo en ese lugar, ahí los servicios, los sectores, ya sea Sernageomin que trabaja tema específico el riesgo, quiere saber si en el plano regulador que dice que esa zona es de riesgo es coincidente con sus estudios de riesgo como servicio, como su competencia y eso no es posible, y ahí hay un tema que es gravísimo y no se ha dado solución. Es que esto es por uno u por otro motivo, como por ej. la Contraloría no tiene plazo para pronunciarse y muchas consultas que hacemos nosotros hemos tenido respuesta al año siguiente cuando ya el tema ha sido decidido o votado, entonces a lo mejor nos puede servir para una próxima oportunidad, pero los territorios son todos distintos entonces no siempre es aplicable, se pueden asemejar, pero no son aplicables muchas veces, porque son muchos los elementos que influyen en él desde la misma gente, no siempre es la misma gente, porque son distintas las relaciones que se dan en el espacio, entonces desde el punto de vista administrativo si tenemos un problema, pero no se comprende y muchas veces los técnicos no lo comprenden y tampoco lo comprende la autoridad”.</p>	
<b>ASESOR TÉCNICO 4</b>	<p>“Sí, por lo general sí, salvo aquellas solicitudes que por la urgencia a veces ingresan el mismo día o en el transcurso del día, previo a la comisión que son solicitudes de urgencia generalmente del Intendente o de la misma división, pero por lo general sí llega en tiempo y forma”.</p>	<p>Sí, salvo las solicitudes que ingresan el mismo día por la urgencia.</p>

Se puede observar que la mayoría presenta el mismo problema, ya que gran parte de la información requerida no llega en los tiempos y con la calidad necesaria para que sea procesada como es requerido y lo usual es que los asesores tengan que pedir más, tengan que tomar unas tres veces contacto con las personas, con los interpelados que les van a proveer la información o que ya la están proveyendo y tengan que hacer precisiones para clarificar y puntualizar bien lo que necesitan y aún así ésta no llega todas las veces con la especificidad que se solicita por lo que se puede evidenciar que no se respetan las condiciones que se requieren para avanzar en los temas.

En el caso del asesor n° 4 se aprecia una leve diferencia, ya que recibe la información en los tiempos y con la calidad necesaria, salvo cuando ingresan solicitudes de urgencia presentadas generalmente por el Intendente que ingresan el mismo día o en el transcurso del día previo a la comisión

PREGUNTA 4 ENTREVISTADOS	¿EXISTEN RECLAMOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EN LO QUE SE REFIERE A CALIDAD DE INFORMACIÓN?	SÍNTESIS
ASESOR TÉCNICO 1	"No, reclamos yo no he visto que existan, lo que sí es que hay ocasiones en que los consejeros prefieren o desean ahondar más en algunas áreas de la información que se les está entregando, dependiendo de los intereses propios que tiene cada uno de los consejeros en las provincias a las cuales ellos están representando, y si ellos piden una información más decantada, más desmenuzada y con ciertas características que les sirvan a ellos para proyectar su labor en la gente a la cual ellos les informan".	Reclamos no, pero sí hay ocasiones en que los consejeros necesitan profundizar la información que se les ha entregado.
ASESOR TÉCNICO 2	"Generalmente no, sin embargo, a veces hay consejeros dependiendo el prisma o el punto de vista que cada consejero analice el tema puede surgir que ellos requieran más información, pero habitualmente la información que se entrega es bastante completa".	Generalmente no, sin embargo puede surgir que ellos requieran más información, pero habitualmente la información que se entrega es bastante completa
ASESOR TÉCNICO 3	"Sí, por ejemplo los instrumentos de planificación, por ejemplo estos son planos urbanísticos y entonces la calidad de información en estos instrumentos generalmente presentan la de los servicios que puede no ser la misma del Consejo Regional o del Gobierno Regional y los servicios, porque los servicios obedecen a políticas nacionales, pero además tiene que ver también con que la legislación es una sola, tiene una mirada muy centralista, una mirada de Santiago y los territorios no son iguales que Santiago, entonces no se pueden considerar detalles, hay cosas que aquí debieran darse, por ejemplo que esto es Valparaíso, la forma que tiene, las construcciones, los usos del suelo, pero hay cosas que no es posible aplicarlas o cuando se aplican los resultados son otros y en eso también no hay coincidencia en la información, como llega por ejemplo con la planimetría o por ejemplo los estudios que se utilizan cuando se habla de extensión urbana los Consejeros (que yo comparto esa crítica) dicen: pero ¿quién les dijo que creciera la ciudad?, ¿por qué en Valparaíso no se ocupan los espacios internos?, ¿no se densifica el interior?, ¿existen estudios de cuánto le cuesta a la gente..., a las personas movilizarse cada vez que la ciudad se extiende?, ¿el municipio por su parte tiene la capacidad financiera suficiente para otorgar los servicios necesarios? y de repente ni siquiera a veces por parte de los municipios hay un cuestionamiento sobre esto, y como la entidad que tiene que hacer estos estudios es el ministerio de vivienda y urbanismo no los plantea, y llegamos a municipios que son más deficitarios en su parte técnica, estos municipios muchas veces ni siquiera hacen el reclamo de porqué el Ministerio les ha puesto áreas de extensión urbana... y esa falta de información en cuanto al significado de las propuestas como a las formas de cómo se llegó a esa propuesta y a la deficiencia de estudios especializados ha sido una queja constante de los consejeros".	Sí, por ejemplo los planos urbanísticos y la calidad de información en estos instrumentos generalmente presentan la de los servicios que puede no ser la misma del Consejo Regional o del Gobierno Regional, porque los servicios obedecen a políticas nacionales y también con que la legislación es una sola, con una mirada centralista, desde Santiago y los territorios no son iguales a los de Santiago, por lo que no se pueden considerar detalles, tampoco hay coincidencia en la información, como llega con la planimetría o los estudios que se utilizan cuando se habla de extensión urbana los Consejeros se quejan por lo deficientes que son los estudios realizados.
ASESOR TÉCNICO 4	"Sí es un tema reiterativo que por lo general el Consejo reclama la falta de información de algunos servicios, por ejemplo por ley todo lo que es presupuesto municipal debe ser informado al Gobierno Regional y a su vez éste bajar al Consejo y es frecuente que esa información no llegue, lo mismo pasa con la información que se entrega para la preparación del anteproyecto regional de inversiones y para la	Sí el Consejo reclama la falta de información de algunos servicios por ejemplo por ley todo lo que es presupuesto municipal debe ser informado al Gobierno Regional y a su vez éste bajar al Consejo y es

	<p>ejecución presupuestaria, donde la información llega muy encima, información que más bien tiene que ver con proyecciones de presupuesto del próximo año con muy poca certeza y, por lo tanto esa es una queja que es recurrente dentro del Consejo”.</p>	<p>frecuente que no llegue, lo mismo pasa con la información que se entrega para la preparación del anteproyecto regional de inversiones y para la ejecución presupuestaria, donde la información llega muy encima.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se puede observar que en lo general existen coincidencias con respecto a las quejas de los consejeros, las que son de la misma índole, se caracterizan por referirse a la calidad de los estudios y de la información como también falta de profundización en la información que realizan los diferentes servicios.

<b>PREGUNTA 5</b> <b>ENTREVISTADOS</b>	<b>EN LO QUE A USTED RESPECTA ¿REALIZARÍA O SOLICITARÍA ALGUNA MODIFICACIÓN PARA MEJORAR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN?</b>	<b>SÍNTESIS</b>
<b>ASESOR TÉCNICO 1</b>	<p>“Sí, es que un eficiente trabajo en cada una de las comisiones depende mucho de la capacidad técnica, del asesor técnico, depende mucho de las ideas y de las ganas que tenga el respectivo presidente de la comisión, uno pone el motor y el otro operativiza las ideas que propone el presidente, pero para esto también se requiere que haya una simbiosis entre ambos y que exista una periodicidad en reunirse e informarse entre el presidente y el asesor técnico, el asesor técnico siempre lo va a estar buscando, va a estar dispuesto a atenderlo, pero hay veces en que el asesor técnico busca, persigue al presidente y no lo tiene, no son todos los casos, pero si hay ocasiones en que se ralentiza o se pone más lenta la actividad, porque ha tenido otras cosas que han distraído al presidente de la respectiva comisión y no se ha avanzado de la forma en que se quisiera en cada uno de los temas”.</p>	<p>Sí, para un eficiente trabajo se depende mucho de la capacidad técnica, del asesor técnico y de las ideas y ganas que tenga el presidente de la comisión por lo que se requiere que haya una simbiosis entre el presidente y el asesor técnico y que exista una periodicidad en reunirse e informarse</p>
<b>ASESOR TÉCNICO 2</b>	<p>“Sin duda, creo que el trabajo de comisión tendría una mejor calidad si de alguna manera la asistencia de los consejeros regionales fuera más continua, debido a que muchas veces los consejeros participan de una sesión de comisión, el tema se trata, pero ellos en la otra sesión de comisión no asisten, por tanto, se genera una discontinuidad en el tratamiento de los temas, lo que atrasa el sancionamiento de los temas y la solución de los problemas”.</p>	<p>tendría una mejor calidad si la asistencia de los consejeros fuera más continua, debido a que muchas veces los consejeros participan de una sesión de comisión, el tema se trata, pero a la siguiente sesión no asisten, por tanto, se genera una discontinuidad en el tratamiento de los temas, lo que atrasa el sancionamiento de los temas y la solución de los problemas</p>
<b>ASESOR TÉCNICO 3</b>	<p>“Sí, a mí me gustaría que los temas se abordaran de otra forma, que en esta secretaría existiera más personal por ejemplo, o sea, además de la</p>	<p>Sí, que los temas se abordaran de otra</p>

	<p>gran cantidad de información es cómo procesar esa información y cómo entregar esa información. Me gustaría que la información se entregara distinto y que hubiese profesionales específicos, profesionales técnicos, o sea, cuando estamos hablando de riesgo que sea gente que sepa de riesgo, no que venga a aprender acá sobre el riesgo, porque afuera hay profesionales en riesgo y muy buenos y que serían un gran aporte incluso en servicios hasta se podría no sé a lo mejor hacer convenios, trasladarlos... o en medio ambiente, pero en materias específicas, no empezar aquí de cero, porque esto ya está construido y se necesita hoy día no empezar recién ya llevamos 16 o 18 años, bueno eso siempre lo he planteado, pero en realidad no he tenido mucha acogida, siempre se dice que aquí hay mucho trabajo pero eso no es suficiente, porque además de que hay mucho trabajo, que se ve en papel es procesar toda esa información hay mucho por hacer, porque la secretaría es contraparte de las propuestas y cada vez las exigencias son más, lo que si me alegra que los consejeros con el tiempo, porque esto ya se ha ido generalizando y no solamente los consejeros sino también la gente de afuera va comprendiendo más lo que es el concepto y va participando más y va alegando y pide cosas o plantea cosas incluso algunos hasta hacen propuestas y que eso también es positivo, pero para eso también hay que tener una capacidad instalada acá porque también a la gente hay que recepcionarla, si bien nosotros no atendemos público, pero los consejeros son representantes de la comunidad, entonces de alguna manera nos vamos también haciendo parte de eso, también los tenemos que recibir para escucharlos, eso en la parte de profesionales, y también en la parte técnica que siempre somos deficitarios cuesta que se entienda el trabajo de las secretarías técnicas también, porque aquí todos los temas se cruzan, eso también ha costado hacerlo... entender a mis colegas porque cuando se habla de ordenamiento, ordenamiento no es por sí sólo también es para el desarrollo y el desarrollo no es un tema aparte cuando se está hablando de inversiones, inversiones para el desarrollo, por lo tanto debiera haber un hilo conductor y eso no sucede y esta secretaría no puede ser estanco, ésta debe estar inserta en un proceso, claro se separa para lograr un mejor trabajo como se hizo en su momento hace unos años atrás con el tema de los Ministerios, o sea, cada ministerio tiene un tema ¿cierto? para una mejor gestión, pero eso no significa que cada ministerio sea todo poderoso como gobierno no, o como Estado, es parte de un proceso, es parte del estado, aquí nosotros somos parte del Gobierno Regional, parte del Consejo Regional, pero todo es como separado entonces muchas veces sucede que lo que está abordando una comisión la otra no lo sabe, porque no se informa o a veces tampoco hay colegas que tienen interés en relacionarse con el otro en la materia, de manera sin que sea necesario haber un papel de por medio, sino de hacer o contribuir o plantear tal cosa; en ese sentido yo cada vez que se convoca a reunión a los consejeros yo envío también una copia a todos los asesores para que sepan el tema de que se está tratando para que sepan que el tema también tiene que ver con ellos, porque al final la región es una sólo, el territorio es uno sólo y ahí suceden todas las cosas”.</p>	<p>forma, que en esta secretaría existiera más personal profesional especializado en temas específicos</p>
<p><b>ASESOR TÉCNICO 4</b></p>	<p>“No sé si para mejorar, modificar el trabajo de la comisión, probablemente uno debiese trabajar los temas o las solicitudes que llegan a la comisión con mayor antelación, es decir, cuando se habla de presupuestos de inversión de fondos públicos la lógica indica que uno debiese trabajar con antelación, es decir, que un tema o una solicitud debiese trabajarla por lo menos, fueran trabajadas en dos sesiones, discutidas en dos sesiones y, por tanto, cuando llegan solicitudes de carácter urgente, en realidad no existe el tiempo para madurar lo que es la solicitud, lo que significa esta solicitud de financiamiento, sea financiamiento nuevo, sea aumento presupuestario, modificaciones presupuestarias, etc. y eso a mi juicio requiere un tiempo mayor, a mí me parece que esa debería ser una lógica de trabajo que hoy día no se da,</p>	<p>probablemente se debiese trabajar las solicitudes que llegan a la comisión con mayor antelación, es decir, cuando se habla de presupuestos de inversión de fondos públicos la lógica indica que uno debiese trabajar con</p>

	<p>porque en general, y también es la lógica de la administración pública, se trabaja muy en la inmediatez, en la urgencia”.</p>	<p>antelación, es decir, que una solicitud debiese trabajarla por lo menos en dos sesiones, discutidas en dos sesiones</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En su mayoría los entrevistados plantean la necesidad de reunirse en forma más continua con los consejeros integrantes de las comisiones y su respectivo presidente, también plantean la necesidad de que los temas sean tratados con mayor antelación, mayor cantidad de personal profesional calificado para asesorar en temas específicos y mejorar la relación existente entre las comisiones para tratar los temas de una forma más global, ya que los distintos temas abordados por las comisiones se relacionan entre sí.

# Capítulo V CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES

## 1. CONCLUSIONES

### **Con respecto al sistema existente para el ingreso de información a las comisiones técnicas:**

En lo que se refiere al sistema que existe para que las comisiones reciban la información para ser analizada es por la vía formal, es decir, por medio de la secretaría ejecutiva con un oficio conductor que emana del ejecutivo regional el cual es recepcionado por el asesor técnico para su posterior tratamiento.

También se determina que los sistemas que existen para recabar información son múltiples, existiendo los que tienen su origen en el legítimo derecho de petición, expresado en sala por algún consejero o varios en la hora de incidentes o en la discusión y tratamiento de cualquier temática que esté en ese momento en tabla. A esto se agregan las solicitudes de información formal que los consejeros realizan a los funcionarios, quienes deben proporcionárselas obligatoriamente y los oficios que se dirigen a entidades externas al Consejo Regional y al Gobierno Regional ya sea en forma de petición, sugerencia o exigencia o por el afán de conocimiento de un tema específico.

Una vez efectuado un análisis acucioso de los resultados obtenidos en este estudio se puede concluir que el sistema existente para el ingreso de información en el Consejo Regional, si bien contribuye o aporta al adecuado funcionamiento de las Comisiones Técnicas no es el más óptimo en lo que respecta a la modernización del estado, ya que es el mismo que ha existido desde la creación de los gobiernos regionales, este sistema de ingreso de documentos físicos aún está vigente, porque hasta ahora ha sido útil en lo sustantivo, sin embargo a medida que se han ido implementando nuevas tecnologías a la administración del estado este sistema ha ido perdiendo su utilidad en la forma, ya que implica pérdida de tiempo, pérdida en espacio utilizado, pérdida de dinero que se traduce en un uso deficiente de los recursos.

**Con respecto a la eficiencia del trabajo realizado en las comisiones:**

Por parte de los representantes del ejecutivo regional, se puede concluir que las comisiones técnicas son consideradas de gran importancia para conseguir el buen desarrollo de las problemáticas a tratar en el Consejo Regional, debido a que permiten generar una discusión y análisis que profundiza las temáticas a tratar enriqueciendo las propuestas previo a ser sancionadas en el pleno del Consejo Regional y que si no existieran sería muy engorroso realizar el trabajo en las sesiones plenarias del Consejo Regional.

Los Jefes de División, estiman que el tiempo dedicado al trabajo de comisiones es el adecuado teniendo en cuenta la estructura existente, la que permite establecer una buena relación con los asesores técnicos para ir avanzando en las temáticas a tratar, aunque no descarta que el tiempo dedicado podría ser mayor y de mejor calidad.

De acuerdo a la dinámica de trabajo incorporada se deduce que el sistema que ocupan los consejos regionales al delegar el tratamiento de los temas a tratar en comisiones técnicas es indispensable, ya que si no lo fuera no designarían la creación de subcomisiones con dedicación exclusiva a tratar casos especiales que requieren de una mayor dedicación y estudio.

**Con respecto a los resultados emanados de las comisiones y a la calidad de las minutas:**

Desde la óptica de la Secretaría Ejecutiva se desprende que las minutas o informes que emanan de las comisiones cumplen su objetivo, debido a que abordan las temáticas tratadas en cada comisión y sus resoluciones.

Por parte de los representantes del ejecutivo regional se manifiesta el logro de acuerdos y resultados, pero se menciona que siempre existe la posibilidad de realizar mejoras en los sistemas para generar un tema más transversal que permita obtener una mejor fluidez de información, aunque se está consciente que los cambios no son de corto plazo.

**Con respecto a la facultad de escoger los temas a tratar y prioridad que se les dará:**

Al observar las semejanzas en las respuestas de los presidentes de comisión entrevistados se puede decir que es una facultad del ejecutivo regional escoger los temas y la prioridad con que se deben tratar los mismos en las comisiones técnicas. Las propuestas son presentadas vía formal a través de la secretaría ejecutiva, la cual se encarga de distribuir de acuerdo a la temática a discutir en las comisiones respectivas.

También coinciden en que existen otras temáticas propias de las comisiones que son tratadas de acuerdo a la urgencia, como los casos que están normados por ley y que hay temas que son propuestos por los consejeros integrantes o por el presidente de la comisión para ser analizados, pero la prioridad la tiene el Intendente en su rol de Presidente del Consejo Regional.

Se pudo determinar que en algunos casos los temas son tratados por orden de llegada o por la urgencia que revisten muchas veces, debido a lo mediáticos que éstos pueden ser y en casos especiales que se requiere de una mayor dedicación se puede acordar en la comisión crear una subcomisión para que se abogue a este tema, esa subcomisión debe ser aprobada por el pleno y tiene facultades con fecha, puede tener una fecha de análisis de estudio, como también puede ser indefinida hasta que se agoten todas las investigaciones correspondientes para sancionar la temática para la que fue creada.

**Con respecto a los tiempos y plazos que puedan existir:**

Según la opinión de los Presidentes de Comisión no existe problema para desarrollar el trabajo de las Comisiones Técnicas en lo que a plazos y tiempos se refiere, ya que de acuerdo a la dinámica de cada comisión se organizan y planifican para cumplir con los requerimientos en los plazos que muchas veces son establecidos por los consejeros integrantes de las mismas. Sin embargo, los asesores técnicos manifestaron en su mayoría todo lo contrario, ya que gran parte de la información requerida no llega en los tiempos ni con la calidad necesaria para que sea procesada como es requerido, y lo usual es que tengan que pedir más información para profundizar e insistir a los encargados o

interpelados encargados de proveer la información o que ya la están proveyendo y tengan que precisar para clarificar y puntualizar bien lo que necesitan, pero aún así dicha información no llega siempre con la especificidad solicitada por lo que se puede evidenciar que quienes deben entregar la información a los asesores técnicos no cumplen con las condiciones impuestas por las comisiones para avanzar en los temas. En el caso del asesor técnico de la Comisión de Inversiones se aprecia una leve diferencia, ya que recibe la información en los tiempos y con la calidad necesaria, salvo cuando ingresan solicitudes de urgencia presentadas generalmente por el Intendente que ingresan el mismo día o en el transcurso del día previo a la comisión. Por lo anterior, se puede deducir que el trabajo que realizan los asesores técnicos es de muy buena calidad, ya que los Consejeros Presidentes de Comisión, no se ven afectados o no alcanzan a percibir las dificultades con las que deben lidiar los asesores técnicos para desempeñar su trabajo.

Si bien existen plazos que son determinados por ley, curiosamente los consejeros no manifiestan tener problema para cumplir con éstos, incluso si la documentación no llega con la antelación necesaria. No obstante, en el Consejo Regional existen permanentemente reclamos por parte de los consejeros integrantes de las diferentes comisiones, debido a que consideran que la información es insuficiente para dirimir acerca de las temáticas que les corresponde sancionar de lo que se puede inferir que los diferentes servicios no cumplen con las disposiciones establecidas, incluso por ley y tampoco con las solicitudes que se realizan para poder sancionar las distintas propuestas.

#### **Con respecto a las falencias detectadas:**

Se pudo determinar que las comisiones carecen de asesoría técnica, sin desmerecer la labor que desempeña el asesor técnico de la comisión que en la mayoría de los casos es un profesional idóneamente capacitado para llevar a cabo las tareas que requieren las comisiones, pero manifiestan que debido a la variedad y complejidad de los temas a tratar, que muchas veces corresponden a áreas específicas, se ven en la necesidad de solicitar o recurrir a mayor asesoría que la que tienen y la mayoría de las veces esto no es logrado como se quisiera.

También se detectaron problemas en la relación que existe entre el Consejo Regional y el Gobierno Regional que no permite que la comunicación sea más fluida con el fin de

obtener una mejor información de las materias propuestas por el ejecutivo y lograr una visión multidimensional de las mismas.

Además existe un problema en la legislación vigente para tratar los temas que corresponden a cada región, ya que las leyes son uniformes, es decir, se aplican para todas las regiones por igual, sin contemplar que cada región tiene un territorio, idiosincrasia y necesidades diferentes, lo que evidencia un vez más la visión centralista que nos rige.

Se observa que el problema más latente para el buen funcionamiento de las comisiones técnicas, se origina al no existir un buen flujo de información, específicamente en la recibida por las comisiones, debido a que no es recibida en los tiempos requeridos, es de muy baja calidad, poco precisa y no cumple a cabalidad con lo requerido, cuando me refiero a esta información debo aclarar que ésta proviene del mismo Gobierno Regional como también de servicios externos a la organización. La problemática que existe al interior del Gobierno Regional ocurre en el desarrollo del trabajo realizado por las distintas Divisiones, Departamentos y/o Unidades que conforman la estructura organizacional del Gobierno Regional, debido a la falta de integración real en el trabajo a realizar por el Gobierno Regional, entendiéndose que el resultado final de éste debe pasar necesariamente por la toma de decisiones y acuerdos sancionados en el Pleno del Consejo Regional. Al parecer los funcionarios de las distintas divisiones del Gobierno Regional no interiorizan de una forma holística la importancia del trabajo que realizan para obtener el producto final y se enfrascan en su trabajo específico, esto se acrecenta al existir una dicotomía en la metodología de trabajo de las diferentes divisiones del Gobierno Regional y las Comisiones Técnicas del Consejo Regional, originado principalmente por la diferencia que implica el trabajo en un órgano de índole político, como lo es el Consejo Regional que produce un compromiso con la comunidad y la gestión que realizan los departamentos del Gobierno Regional abocados a sus funciones específicas. La falta de integración y coordinación se manifiesta claramente y se incrementa por la función que realiza el ejecutivo regional que debe ser claramente centralista y obediente a la jerarquía para cumplir con las directrices o políticas que le impone el nivel central, para obedecer a esto, su personal de confianza, llámense "*jefes de división*", deben lograr que se ejecute lo propuesto por el Intendente y para lograr ese objetivo les resulta claramente más práctico

que sus subordinados no comprendan ni empaticen con los funcionarios del Consejo Regional, ya que así les resulta más fácil mantener el control de sus subordinados para que obedezcan a los objetivos que las jefaturas plantean, ya que cuando las jefaturas requieren del apoyo del Consejo Regional para concretar sus objetivos y necesitan una mejor cooperación de sus subordinados con los asesores técnicos del Consejo basta sólo con solicitar a sus subordinados que cumplan con lo requerido.

**Existen reclamos por parte de los consejeros integrantes de la comisión en lo que se refiere a calidad de información:**

Los asesores técnicos coinciden que las quejas son recurrentes y de la misma índole, éstas se caracterizan por referirse a la baja calidad entregada, ya sea en los estudios realizados e información, como también la falta de profundización en la información que realizan los diferentes servicios para entregar al Consejo.

**Respecto al funcionamiento en detalle de las Comisiones Técnicas se pudo desprender la siguiente información:**

Por lo general, la información ingresa de la misma forma a todas las comisiones: vía oficio formal, ya que ésta no llega directamente a las comisiones, sino que ingresa a nombre del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional quien discrimina el tipo de información o solicitud realizada para derivar a las distintas comisiones, una vez recepcionado este oficio por los asesores técnicos de la comisión, éstos deben contactarse con los ministerios, municipios y/o servicios pertinentes para complementar los antecedentes necesarios o agendar presentaciones para que los consejeros puedan tomar una mejor decisión. El procedimiento es básicamente el mismo para todas las comisiones con algunas diferencias que dependen de la propia dinámica de la comisión y su asesor técnico.

En general la función del asesor técnico es asesorar en las materias pertinentes a su comisión, levantar informes técnicos en detalle sobre los distintos aspectos que conforman las propuestas, administrar, ordenar y presentar en orden de prioridad la correspondencia temática al presidente de la comisión para luego realizar los aspectos administrativos de la tabla, los que son: convocar invitados, reunir antecedentes a tratar,

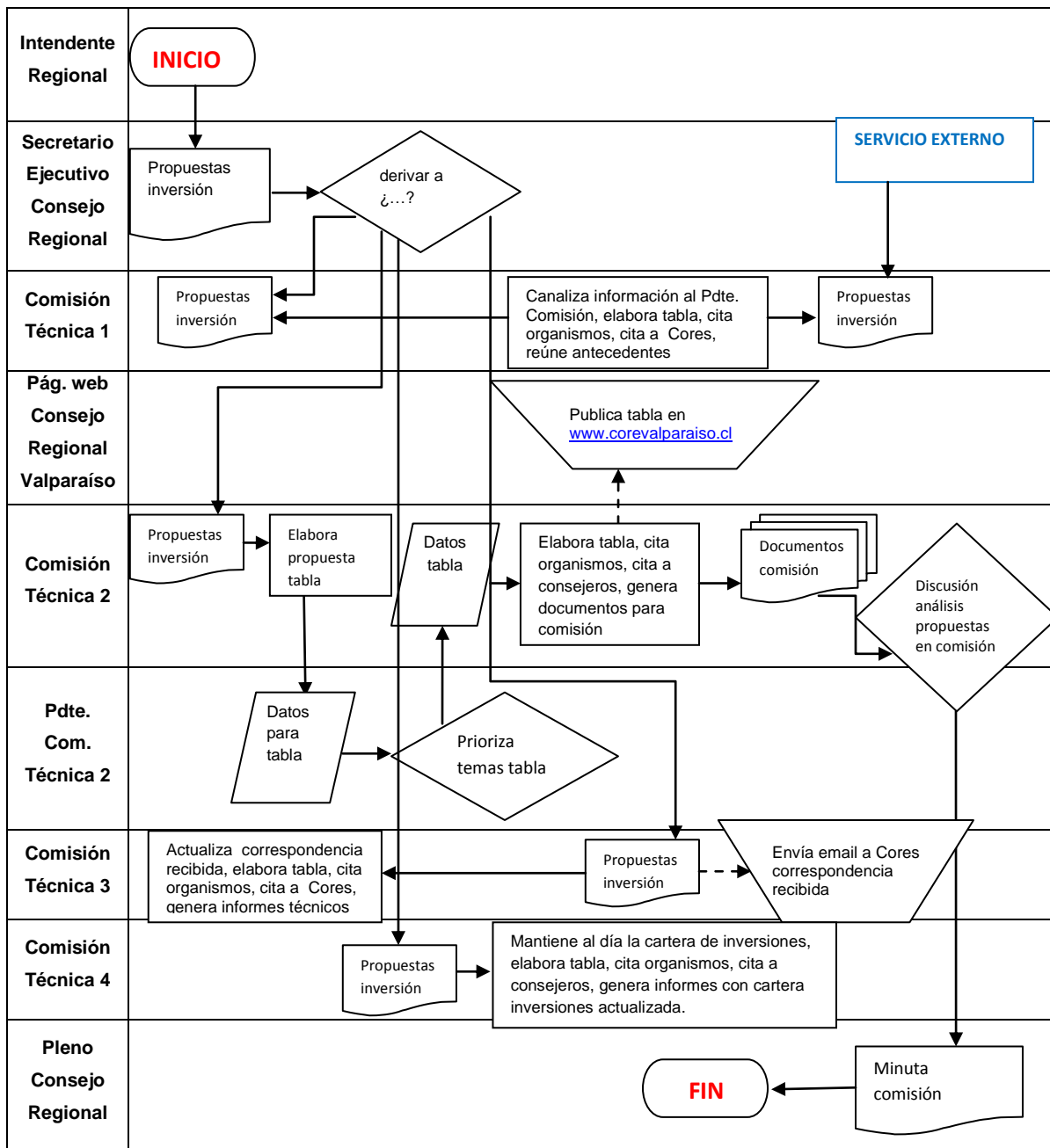
preocuparse de la logística y generar el informe con las conclusiones adoptadas en la comisión, en el caso del asesor técnico de la comisión de inversiones debe mantener la cartera de inversiones al día y toda la información relacionada con proyectos que postulan al Fondo Nacional de Desarrollo Regional para que los consejeros tomen decisiones.

Por otro lado, los Jefes de División, ocupan un 40% aproximadamente de su tiempo de trabajo para dedicarse al trabajo de las comisiones, se encargan de entregar y plantear las propuestas del ejecutivo regional para conseguir la aprobación de las mismas por medio de consensos que deben celebrarse en las sesiones de las comisiones;

### **Diferencias encontradas en cuanto a la metodología de trabajo realizada al interior de las comisiones:**

- El asesor técnico n° 1 además de recibir información de la secretaría ejecutiva, recibe información desde instituciones externas que llegan directamente al asesor y él se las canaliza al presidente de la comisión.
- El asesor técnico n° 2 publica la tabla en la página web del Consejo para que esté disponible para la comunidad.
- El asesor técnico n° 3 en una hoja tamaño carta hace un resumen de correspondencia anual que tiene una secuencia, con un resumen que indica llegó documento, n° de ordinario, fecha, lugar de procedencia y en tres líneas dice: propone, presenta o solicita tal cosa, a fin de facilitar la comunicación con los consejeros y semana a semana remite por correo electrónico a los consejeros la documentación que ha llegado o bien, cuando hay comisión les entrega el resumen de correspondencia a todos los consejeros y con ese resumen ellos se interiorizan y después van solicitando la información.
- El asesor técnico n° 4 considera un plazo para recibir la información que se va a considerar en la sesión de la comisión, como ésta sesiona los días lunes a las 15.30 horas, la información tiene que estar ingresada hasta el día viernes a medio día de la semana inmediatamente anterior.

## FLUJO DE INFORMACIÓN



Fuente: Elaboración propia, en base a información obtenida en los resultados de la investigación.

## **2. PROPOSICIONES**

En cuanto al trabajo que se realiza entre los encargados de entregar y recibir la información, se observa una gran falencia en lo que respecta a la coordinación que se requiere, debido a lo que se recomienda mejorar la relación entre los distintos funcionarios que conforman el Gobierno Regional, Consejo Regional y permitir que se realice una integración real de todos los funcionarios en las distintas funciones que realizan los funcionarios del Gobierno Regional para lo que se recomienda realizar un trabajo real por medio de la cooperación en el trabajo diario, ya que si bien las dinámicas desarrolladas en talleres no son suficientes para que se logre este cometido.

Se recomienda para el logro de esta coordinación permanente entre los distintos estamentos procurar que los funcionarios entiendan la gran importancia que tiene el funcionamiento del Consejo Regional para el desarrollo de la región, que el rol que desempeña cada funcionario del Gobierno es para contribuir al desarrollo de un producto final y este producto no se puede realizar si las comisiones técnicas no desarrollan un buen trabajo que les permita elaborar minutas o informes de calidad para que el Consejo Regional en sus sesiones plenarias sancione los acuerdos adoptados en pro de un producto final de calidad.

Si los funcionarios logran entender la dinámica o metodología de funcionamiento que tienen las distintas comisiones técnicas para el logro de sus objetivos e interiorizarse de las funciones que realizan los otros funcionarios que contribuyen directamente al desarrollo de un órgano colegiado que tiene compromisos importantes con la comunidad, es probable que éstos logren un compromiso real con la tarea que les corresponde realizar como parte de la institución, ya que si no encuentran valor a su propio trabajo ni al de sus colegas es difícil que desarrollen un compromiso real.

Debido a la carencia de apoyo en profesionales de áreas específicas se propone contratar servicios especializados por tiempos acotados hasta que den cumplimiento a los requerimientos para los que hayan sido contratados

Es recomendable que los consejeros integrantes de las comisiones y su respectivo presidente se reúnan más continuamente con los asesores técnicos, también es necesario que los temas sean tratados con mayor antelación, que se disponga de mayor cantidad de personal profesional calificado para asesorar en temas específicos y mejorar la relación existente entre las comisiones que conforman el Consejo Regional para tratar los temas de una forma más global, ya que los distintos temas abordados por las comisiones se relacionan entre sí.

Es altamente recomendable que las leyes o normativas aplicables se hagan con una óptica descentralizada, ya que al aplicarlas se producen muchos problemas y los resultados obtenidos no son acordes a lo que realmente necesita cada región, debido a las diferencias que existen entre una región y otra.

También se propone crear un departamento dedicado a la coordinación de todas las comisiones técnicas para realizar un trabajo en conjunto, ya que los temas que trata cada comisión están todos relacionados entre sí, este departamento podría integrar a otros profesionales que pudiesen brindar asesoría más específica y solucionar temas que surjan y que no estén contemplados en el quehacer diario, es decir, sería un departamento abierto a responder todas las necesidades de las comisiones y con una visión integradora del trabajo que se realiza en toda la organización.

## BIBLIOGRAFÍA

Aylwin, P., & Azócar, E. (1996). *Derecho Administrativo*. Andrés Bello.

Aylwin, P., & Azócar, E. (1996). *Derecho Administrativo*. Andrés Bello.

Bascuñán, A. S. (1984). *Derecho Político. Ensayo de una síntesis*. Editorial Jurídica de Chile.

Berlín Valenzuela, F. (1995). *Derecho Parlamentario*. México.

*Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. (s.f.). Recuperado el 28 de noviembre de 2011, de Leyes de reforma de la Constitución Política: <http://www.bcn.cl/lc/cpolitica/leyes-reforma-constitucion>

Cea Egaña, J. L. (Decenio 1990-2000). *Estado Regional y sociedad descentralizada. La Administración del Estado de Chile*.

Consejo Regional de Valparaíso. (1993 - 2010). *Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional*. Valparaíso.

Dahl, R. (1973). *L'analyse politique contemporaine*. Editions Robert Laffont.

Duverger, M. (1980). *Les grands systèmes politiques*.

Easton, D. (1969). *Enfoques sobre teoría política*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Falabella, G. (2004). *Centralismo y apertura externa: una estrategia inviable*.

Fayol, H. (1916). *Administración Industrial y General*.

García, J. I. (2007). Hacia una participación electoral de mayor calidad. En I. Walker, J. A. Viera Gallo, C. Larroulet, & A. Fontaine (Edits.), *Modernización del régimen electoral chileno* (pág. 13). PNUD.

Lapierre, J. W. (1976). *L'analyse des systèmes*.

Lira, L., & Marinovic, F. (1999). Estructuras participativas y descentralización. El caso de los consejeros regionales en Chile. En *Instituciones y actores del desarrollo territorial en el marco de la globalización*. Ediciones Universidad del Bío Bío. ILPES CEPAL.

Olmos, C., & Silva, R. *El rol del Estado chileno en el desarrollo de las políticas de bienestar*.

Silva Cimma, E. (1992). *Derecho Administrativo Chileno y Comparado: Introducción y Fuentes*. Santiago, Santiago, Chile: Editorial Jurídica de Chile.

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (Noviembre de 2007). Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional. 3°.

Taylor, F. W. (1911). *Principios de Administración Científica*.

Verdugo Marinkovic, M., & García Barcelato, A. M. (1979). *Manual de Derecho Político*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

Weber, M. (1922). *Economía y Sociedad*.

## ANEXO N° 1

PREGUNTAS	SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL RENÉ LUES
¿Considera usted que el sistema existente para el ingreso de la información es el adecuado para el buen funcionamiento de las comisiones técnicas?	“La verdad, es que el sistema que nosotros empleamos acá es un sistema básicamente de documentos físicos, acá nos llega el documento, llegado el documento se distribuye a cada una de las comisiones y con el documento que llega se inicia la discusión de los temas que se plantean allí, por ejemplo si hay una petición o una propuesta de inversión del Intendente se va a una comisión respectiva, esa comisión en ese segundo que llega esa información se inicia la discusión, lo bueno que como es documental es fácil el traslado, lo malo es que no hemos logrado todavía pasar a un sistema más digital que implicaría más rapidez e implicaría también menores costos de tramitación de papeles de archivos en fin, si bien no es negativo desde el punto de vista de la rapidez, porque no tiene problemas de rapidez es mucho menos adecuado desde el punto de vista de la pérdida de tiempo también, pero fundamentalmente pérdida en espacio pérdida en mantener las distintas copias y todo eso digamos es un tema de costos que si se suman todos da una importante cifra digamos que sería importante quizás ahorrar, así que yo creo que hay que pasar del sistema documental papel al sistema digital”.
¿Existen reclamos o disconformidad, por parte de los consejeros integrantes, de las comisiones?, en el caso de existir ¿a qué problemática apuntan?	“Sí, yo creo que muchas veces tienen que ver con que se piden resoluciones del Consejo Regional con poca información, la información muchas veces que llega no es suficiente para tomar decisiones, esa es la principal queja digamos que los Consejeros tienen respecto del tema de su decisión. Lo que pasa es que nosotros acá el Consejo Regional sólo actúa en base a lo que el ejecutivo le propone, el ejecutivo tiene una estructura administrativa que tiene que ver con tres divisiones que desarrollan distintos temas y que por tanto requieren del Consejo Regional cierto tipo de decisiones entonces muchas veces independientemente de cuál sea el origen exacto de la dificultad, de la lentitud, del problema o de la falta de información lo concreto es que el ejecutivo es el que propone, por tanto, como el ejecutivo es el que propone obviamente para nosotros digamos más allá de la diferencia que uno pueda hacer dentro de su ejecutivo sigue siendo ejecutivo el que encabeza el Intendente”.
¿La calidad de las minutas e informes emitidos por las comisiones permiten un trabajo acorde al nivel que requiere el pleno del Consejo Regional?	“Nosotros hemos establecido minutas digamos no tanto como una pequeña acta de la reunión cuando hablamos de minutas hablamos básicamente de un resumen muy estricto de los temas abordados y de las resoluciones adoptadas no es estrictamente hablando un acta es una minuta, es decir, establece solamente los temas y las resoluciones respecto de cada uno de los temas en ese sentido cumplen con su objetivo, cumplen, todavía también muchas de ellas son documentales, físicos y no digitales lo cual también es un tema que hay que avanzar, avanzamos harto hace unos años atrás cuando trajimos los computadores para cada consejero, pero todavía por nuestra cultura tendemos a pedir papeles frente a nosotros y eso significa digamos también un gasto muy importante de recursos, así que desde el punto de vista del contenido están bien, desde el punto de vista de la forma también me gustaría que todas fueran digitales”.
¿Considera usted que existe una buena coordinación entre los encargados de entregar la información y los encargados de procesarla para realizar un buen trabajo en las	“Yo creo que tenemos un problema ahí, tenemos un doble problema tenemos un problema intra gobierno regional, tenemos un problema intra Consejo Regional y tenemos un tercer problema Gobierno Regional-Consejo Regional, cuáles son nuestros problemas que el Gobierno Regional sus divisiones actúan como compartimentos estanco, lamentablemente cuando hay compartimentos estanco éstos no se comunican entre sí y por tanto cada uno actúa según sus temas y cada cual llega al Consejo Regional con sus temas, no hay una entidad coordinadora de las divisiones y por tanto que haga más eficiente o más armónica la gestión regional. En el Consejo pasa lo mismo quizás un poquito menos, porque somos menos son 20 funcionarios y son menos, pero de todas maneras también se producen algunos compartimentos estanco y de repente la comunicación entre comisiones se hace muy difícil, lo cual no corresponde, porque aquí debería haber una fluida comunicación entre comisiones y digamos intracomisiones para que los temas que son comunes se puedan abordar de manera común también y también hay un problema de coordinación Gobierno Regional Consejo Regional, sencillamente porque tampoco hay un trabajo durante el año de coordinación en temas que son comunes, efectivamente nos falta fortalecer, hay algunos esfuerzos, pero nos falta fortalecer una dinámica de trabajo permanente de coordinación entre

comisiones?	los temas que ve el ejecutivo como tal y aquellos también que como tal resuelve el Consejo Regional también yo diría que nos falta ahí ese esfuerzo mayor”.
¿Qué modificaría usted en el sistema existente para mejorar el trabajo que se realiza en las comisiones?	“Requerimos primero que nada que esta relación Consejo Regional Gore sea mucho más fluida porque los temas que se proponen al Consejo Regional son temas que plantea el ejecutivo al no haber esta coordinación permanente y constante pasan muchas veces de que los temas se discuten dos o tres veces o cuatro veces y finalmente un tema que podría abordado con mucha más profundidad y finalmente llega a ser un tema que se aborda por encima y con discusiones quizás de poca hondura, otra cosa que es importante para las comisiones es el tema de la información, la información con la que contamos muchas veces nosotros es una información limitada. La comisión que lo que es, es un funcionario profesional que le entrega a los consejeros la información ordenada y en algunos casos con opinión digamos técnica, yo creo que nos falta en las comisiones opinión técnica, yo creo que tenemos mucho de orden, de minutas digamos, de orden estructural, de información, pero nos falta apoyo técnico mayor de los asesores técnicos yo creo que ahí tenemos una falencia, porque la dinámica del trabajo de las comisiones prácticamente la llevan totalmente los Consejeros y muchas veces no se considera necesario quizás de manera más sustantiva el aporte técnico para el cual están capacitados nuestros asesores técnicos, o sea, que en lugar de ser más bien administradores de la comisión sean quienes otorguen un plus a su participación donde ellos pongan al servicio de los Consejeros la variedad y la gama de sus conocimientos para que los Consejeros tomen decisiones de mayor profundidad, de mayor nivel, con mayor certeza. Qué lo que nos falta, nos falta mejorar la calidad técnica digamos la calidad de los servicios técnicos que prestamos nos falta una coordinación mayor entre las dos instancias y por supuesto, nos falta mucho que los temas sean vistos de manera multidimensional hay temas que no son solamente temas de inversión, hay temas de inversión que implican alguna visión por ejemplo medioambiental, alguna visión de ordenamiento del territorio alguna visión de desarrollo regional, deberíamos nosotros ver los problemas como temas multidimensionales y eso significa un trabajo colectivo de distintas comisiones de trabajo o por lo menos de distintos asesores para proponer al Consejo Regional una visión mucho más integral y holística de los temas”.

## ANEXO N° 2

PREGUNTAS	JEFE DIVISIÓN MATIAS PLANA
¿Qué rol desempeña usted en el trabajo que realizan las Comisiones Técnicas del Consejo Regional?	“Bueno, principalmente el rol que cumpla yo como jefe de división es principalmente bajar al Consejo Regional las propuestas del ejecutivo con respecto a las comisiones que son atingentes a la labor que tengo que es básicamente la planificación y desarrollo de la región que incluye los instrumentos de planificación regional los fondos de innovación las relaciones internacionales, el plan de territorial además de los fondos de deporte y cultura y el seguimiento de la inversión, entonces obviamente nosotros ahí manejamos mucha información que tenemos que entregarle a los consejeros para que ellos decidan mejor y por otra parte tenemos que obviamente consultarles y hacer las bajadas oficiales desde el ejecutivo hasta el Consejo Regional para lograr un consenso y aprobar un producto”.
¿Considera usted que el desempeño de las comisiones contribuye al buen desarrollo de las problemáticas a tratar en el pleno del Consejo Regional?	“Sí por supuesto, porque uno genera una instancia de discusión previa y finalmente la discusión enriquece el producto y de la riqueza del producto que salga de las comisiones es lo que se vota en el pleno, entonces obviamente si hay un tema que es muy polémico y se zanja en comisión, obviamente te genera un pleno más ejecutivo que más que un mero choque obviamente si el tema es muy complicado vas a tener un cierto resabio de alguien que no quedó conforme con la decisión pero eso queda para el pleno y es un tema menor pero los grandes temas se zanan en las comisiones y llegan prácticamente masticados al pleno”.

<p>¿El tiempo que dedica usted a las comisiones técnicas considera que es el adecuado?</p>	<p>“Yo creo que es el adecuado considerando como está estructurado porque se tiene una buena relación con los secretarios técnicos y obviamente eso te permite ir avanzando en los temas ir anticipando algunas cosas obviamente siempre se generan algunos imponderables que uno pudiera no tener considerados pero eso se va solucionando sobre la marcha, pero sí efectivamente yo creo que podría ser más y mejor en la eventualidad que también haya una disposición de los consejeros regionales a participar en reuniones de coordinación”. “Si dividimos la semana en 5 debiera ser un 20% el tiempo a la semana uno pensando en el Consejo Regional, o sea, en trabajo directo con las Comisiones, pero más el trabajo de preparación de algunos temas yo te diría que es donde pasa fácil el 40% y el tiempo entre coordinando preparando presentaciones y obviamente haciéndolas a las comisiones”.</p>
<p>¿Se encuentra conforme con los resultados emanados de las comisiones técnicas del Consejo Regional?</p>	<p>“Es que personalmente yo nunca estoy conforme del todo de los resultados yo creo que siempre se puede ir mejorando entonces creo que todo es perfectible, o sea, la estructura que hay hoy día yo creo que se puede mejorar, o sea, de hecho se instauró un plan de mejora y todo el tema para efectivamente generar un tema más transversal y que fluya la información en lugar de tener que ir pidiéndola sino que ir a cambiar de lado el discurso desde que nos pidan la información a que nosotros la entreguemos porque obviamente al cambiar la mirada de pedir a entregar obviamente te va a cambiar la perspectiva desde el Consejo Regional y yo creo que es mucho más fácil lograr acuerdos digamos cambiando la perspectiva, probablemente es un cambio que toma tiempo la estructura de los consejeros que hay hoy en día ya cumple este año 19 años entonces es muy difícil establecer un cambio digamos de un día para otro en función de lo que pueda llegar a pensar un jefe de división entonces un poco me toca andar contra la corriente en ese caso, pero si se logran acuerdos y si se logran resultados, pero claro quizás puede ser un poco más largo a lo que uno llegara a querer pensar”.</p>
<p>¿Modificaría usted el sistema que existe en lo que respecta al flujo de información entre las comisiones técnicas y su gestión para lograr un resultado más eficiente?</p>	<p>“Sí, yo creo que falta un tema un poco reglamentario, modificar un poco el reglamento y acotarlo, porque creo que de repente se piden cosas que están al borde de lo que se puede pedir y de repente hay cosas que no corresponde que se pidan o se piden o nos piden a nosotros del Gobierno Regional cosas que son atinentes a la Subdere o a un ministerio en particular y quedamos un poco digamos contra la espada y la pared por eso yo creo que es mejor ver bien, o sea, que la pega del secretario técnico vaya más a contextualizar las peticiones de los consejeros en función de que la información sea más fluida y más directa porque si triangulamos siempre la información siempre va a haber parte de la información que se va a perder, inconscientemente, no es porque se quiera perder la información sino es que porque uno siempre va a tener un filtro en la mitad y eso es lo que yo creo que no corresponde, yo creo que corresponde abrir el naípe y eso es lo que en parte se ha logrado con los consejeros que pidan las cosas a quien corresponda y nosotros los apoyamos a ellos en la medida que corresponda o al servicio en la medida que corresponda, porque si hay que buscar un servicio en Santiago hay que hacerle todo el sistema para que ellos puedan... presentarlos de alguna manera y acompañarlos, pero obviamente acompañarlos con la guía de decir oye los consejeros te van a preguntar te van a tirar por aquí por aquí y por acá para que vayan un poco más concentrados, o sea, la pega un poco además de facilitar la información del Gobierno Regional es facilitar la relación con los otros servicios, yo creo que por ahí va el cambio que debiera seguirse generando, porque de repente claro dicen ya vamos a tratar el problema de la sequía y el riego y resulta que se desconcentran y llaman a la DOH a la DGA a la comisión nacional de riego y al Ministerio de Agricultura y a INDAP y todo el cuento y resulta que les dan 20 minutos para hablar a todos entonces obviamente no van a poder atacar el tema y van a quedar con el tema inconcluso, entonces si es que hay un tema complicado yo creo que obviamente hay que arreglar el tema en comisiones especiales y yo creo que esa es la forma de sacarlo y creo que efectivamente hay que modificar un poco el reglamento, porque el reglamento es muy estático delinea las responsabilidades muy genéricas y las líneas de las comisiones obviamente también tienen ahí un algo..., digamos, que no cuadra”.</p>

## ANEXO N° 3

PREGUNTAS	PRESIDENTE COMISIÓN INSERCIÓN INTERNACIONAL CONSEJERO REGIONAL ANTONIO AYALA
¿De quién es la facultad, forma y prioridad de escoger los temas a tratar en las Comisiones Técnicas?	“Los temas pueden resultar, surgir de un pleno a propuesta de algún consejero por algún inconveniente en todo lo que pueda referirse a los proyectos o funcionamiento del Gobierno Regional por ley nosotros, el gobierno, el Consejo Regional fiscaliza al Intendente, de acuerdo a la 19.175 y también algunos temas son propios de la comisión analizarlos cuando estos llegan vía oficial por alguna solicitud tanto de un consejero, de un gobernador, de un alcalde para que sean sometidos a análisis, éstas se aprueban en la comisión para someterlas a análisis se llevan posteriormente según los acuerdos o el trámite pidiendo todos los antecedentes para que puedan invitarse a todos, (dependiendo el tema), ya sea al municipio, al gobernador, de adonde sean de los servicios públicos en los que el Gobierno Regional tenemos injerencia. La comisión actúa en base a ello, a este tipo de solicitud y a propuestas de los consejeros o de alguna otra comisión o también principalmente de régimen interior que decide por acuerdo de todos los presidentes de comisiones y jefes de bancada someter a análisis pasar un tema a la comisión de control de gestión y fiscalización, esa comisión analiza los términos en que va a ser y se solicita la presencia o asistencia de quienes están involucrados para requerir los antecedentes una vez hecho eso pediremos los antecedentes necesarios y evacuamos un informe, ese informe posteriormente tiene que ser aprobado por la comisión dependiendo cual sea lo final de este informe y posteriormente si hay una decisión que tiene que tomar el Consejo se somete a aprobación del Consejo por simple mayoría que determine y a solicitar las acciones correspondientes para pedirle al ejecutivo que tenga que ejercer el derecho que está pidiendo esta comisión. La prioridad generalmente debiera ser: 1. en el orden de llegada pero también la urgencia que pueden tener porque requieren de acuerdo a la cosa mediática analizarse en forma oportuna, pero si esto requiere de una mayor dedicación se puede acordar en la comisión una subcomisión para que se abogue a esto, esa subcomisión la aprueba el pleno y tiene facultades con fecha, puede ser tener una fecha de análisis de estudio esta comisión como puede ser indefinida hasta que no se agoten todas las investigaciones correspondientes hasta la puesta a requerimiento si esto tiene que ver con alguna acción judicial, entonces se irá al pleno para que después dicte el ejecutivo y lo pueda someter a instancias superiores, en este caso, si amerita una investigación judicial”.
¿Qué sistema existe para que la Comisión reciba la información pertinente para ser analizada?	“A ver, que es lo que debe existir, los antecedentes principalmente pueden ser los relacionados con todos los proyectos FNDR, que no se esté dando cumplimiento al desarrollo del proyecto, que ese proyecto en sí la construcción es deficiente, el proyecto en cuestión los fondos que fueron otorgados están siendo mal empleados no se está haciendo el uso correcto y a la luz de lo que haya dictado o lo que haya especificado el convenio de mandato y si son contrarios a eso adherir a la investigación y se hacen las denuncias correspondientes y el Consejo y el ejecutivo tienen la facultades para denunciarlos a la justicia ordinaria”.
¿La Comisión cuenta con la asesoría necesaria para la complejidad de los diferentes temas que trata?	“Siempre cuando hay un tema determinado se solicita... bueno el asesor técnico de la comisión es el que recaba los antecedentes y para ello esos antecedentes se someten al análisis jurídico del asesor jurídico que tiene el Consejo que es César Pérez en este caso, evacuados todos esos informes los analizamos decidimos y cuál es el camino a seguir a su vez participan también los asesores técnicos dependiendo del tipo del tema o sea del proyecto o del análisis que se requiera hacer seremis, directores regionales, todo eso... se les pide a todos esos que asistan para que ellos no rindan cuentas sino para que expliquen por qué han sucedido estas anomalías”.
¿Existe algún plazo o período determinado para resolver las materias que se plantean en la comisión?, ¿En el caso de	“Claro, nosotros ponemos los plazos es más podemos también solicitar al ejecutivo que de acuerdo a la gravedad de los hechos pueden detenerse las obras porque están significando prácticamente un deterioro al patrimonio a la inversión, pero a la luz de los antecedentes que respalden aquello”. “Indudablemente, ejemplo de esto que la comisión acordó solicitarle al ejecutivo y fue unánime que declarara la zona

<p>existir un plazo determinado, la información es recibida por usted con la antelación necesaria para trabajar en la Comisión y lograr elaborar un informe de calidad?</p>	<p>de emergencia de escasez hídrica, tomó el acuerdo hizo una declaración pública vinieron los medios a entrevistarlo y en el pleno siguiente se tomó el acuerdo que se declarara a pesar que el Intendente lo había declarado, pero nosotros formalmente ya lo habíamos pedido tanto la comisión antes que lo hiciera el ejecutivo y después respaldado con la aprobación del pleno y eso formalizó y dio peso a la decisión que significó que uno pudiera ponerle recursos también”.</p>
<p>De acuerdo a su experiencia, ¿solicitaría usted que se efectuara algún cambio para mejorar el trabajo de la Comisión?</p>	<p>“De hecho lo estamos haciendo en el caso fraude nosotros hemos requerido información y le hemos exigido al ejecutivo que cuáles son las formas o proyectos para modificar la estructura para que no se vuelva a cometer un fraude como el que sucedió y tienen un plazo para poder poner en marcha un sistema que permita evitar el fraude y una vez concluido eso nosotros entregaremos respuesta de entera satisfacción o no a esas decisiones donde va a estar incluido un organigrama de toda la distribución del servicio público aquí con los jefes administrativos correspondientes. Puedo proponer iniciativas y que se acuerdan y se concretan y aprobadas por el pleno se hace y eso en efectivas. No, de hecho hay cosas que hemos solicitado y personalmente apurar por ejemplo, a modo de transparencia el tema de la votación que aparezca en pantalla y que pueda ser inalterable de los acuerdos que después se reflejan en un acta de manera que no haya posibilidad de decir yo voté a favor cuando en el fondo votó en contra entonces eso queda debidamente graficado y eso no es solamente una solicitud mía sino que he recogido ese sentir y lo he puesto en la mesa y por eso que estamos trabajando en ello y eso tiene que concretarse pronto, o sea, pronto en un muy corto plazo”.</p>

## ANEXO N° 4

PREGUNTAS	PRESIDENTE COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR JUAN ARRIAGADA
<p>¿De quién es la facultad, forma y prioridad de escoger los temas a tratar en las Comisiones Técnicas?</p>	<p>“Bien, los temas que se tratan en las comisiones técnicas sin duda son múltiples y son muy variados hay temas que, esto como aclaración previa, hay temas que inciden en el quehacer de dos o más comisiones a veces y puede ser un tema patrimonial mezclado con medio ambiente y desde luego inversiones, en fin hay temas por ejemplo de educación, salud e inserción internacional como un seminario en el extranjero de esos temas o temas que atraviesan transversalmente a casi todas las comisiones, entonces lo que se hace es ponernos de acuerdo entre los presidentes y radicar el tema en una comisión de preferencia hay veces en que también se forman con un tiempo determinado y para un fin específico y con un tema también específico, comisiones mixtas de trabajo y sesionan ambas comisiones al unísono de forma tal de avanzar más rápido en los temas. En general, la regla es que las propuestas que baja el Intendente Regional al pleno vía secretaria ejecutiva del Consejo Regional se derivan a la comisión que corresponda con las aclaraciones que hice al comienzo, así una petición del Intendente o de la comunidad o un proyecto que se someta a discusión y que venga con la calificación técnica del Gobierno Regional previa pasará a la comisión de inversiones o pasará por ejemplo si es un proyecto especial de verano para auspiciar ferias de exposiciones en algunas comunas de la región pasará a la comisión de cultura donde tendrá un tratamiento respecto del fondo del tema y luego, pasará a inversiones en donde sin duda alguna hay que ver si está el financiamiento para esto, inversiones es un paso obligado casi siempre salvo que se trate de algo que no signifique gastos. En general, las comisiones también agregan temas en tabla que emanan de la propia visión del presidente o vicepresidente de la comisión o de algún integrante y también temas que llegan directamente desde la preocupación popular de la comunidad, nosotros por ley orgánica estamos también, somos responsables de hacer efectiva la participación de la comunidad, dice la ley, por lo tanto somos el puente entre Gobierno Regional y la comunidad organizada. Tres orígenes diferentes: temas que el Intendente propone, proyectos específicos que el trae a la sala vía secretaría ejecutiva; temas que agregan los propios consejeros regionales integrantes de la comisión o la mesa de cada comisión”. “Bueno, la comisión de régimen interno o de interior se le llama de las dos formas, es aquella que coordina el funcionamiento del Consejo Regional esto es así en todo Chile y el presidente de la comisión de régimen interior también tiene la representación del Consejo Regional, la vocería del mismo en los temas que le competen y por ejemplo es aquél que tiene que hacer uso de la palabra para representar al Consejo Regional en una ceremonia o en el aniversario institucional y representa al Consejo Regional también en las relaciones políticas con el Intendente Regional, esta comisión ve todos los temas de funcionamiento interno y la relación institucional del Consejo Regional con las otras instituciones públicas o privadas, a la comisión de régimen interior le corresponde, hay temas que son permanentes yo diría, la propuesta y determinación de temas que las comisiones proponen para que sean incorporados en las tablas del plenario, situaciones que afecten a los consejeros en el ejercicio de su cargo, todo aquello que tenga que ver con la representación del Consejo Regional hacia afuera, temas que son de orden administrativo y que son aquellos que posibilitan un buen ejercicio de nuestras responsabilidades, le corresponde también la determinación de los horarios y la agenda de trabajo de todas las comisiones y especialmente la propuesta de las fechas de plenarios, plenarios que deben ser al menos dos en el mes calendario y comisiones que en nuestro caso son aproximadamente diez y todo esto requiere una coordinación que no siempre es sencilla. Los temas de régimen interno son variados todo lo que yo he mencionado da origen a una cantidad de temáticas grande, pero además las situaciones que se producen y se traducen en algún tipo de opinión dividida las situaciones que hay que dirimir, arbitrar o intentar conciliar acercando posiciones para lograr un consenso productivo, fecundo en definitiva también pasan por la comisión de</p>

	<p>régimen, la representación del Consejo Regional en la Ancore cuyo presidente nacional es parte del Consejo Regional de Valparaíso, situación que dice relación también con los funcionarios, hay proyectos nacionales específicos como el fondo nacional de apoyo a los medios de comunicación en donde régimen interior debe coordinar los esfuerzos junto con la Secretaría Regional de Gobierno e incluso integrar en calidad de jurado para dirimir cuáles proyectos quedan y cuáles no, la calificación de una serie de situaciones que tengan que ver con la imagen hacia afuera del Consejo Regional y la relación institucional del mismo frente a cualquier autoridad o ente privado, o sea, esto es muy grande y la verdad es que no sólo hay que actuar con la ley en la mano y los reglamentos que correspondan sino que además con criterios y con sanas prácticas que tiendan a crear un clima fecundo en donde los resultados y la ejecución de la inversión anualmente sea la mejor posible”.</p>
<p>¿Qué sistema existe para que la Comisión reciba la información pertinente para ser analizada?</p>	<p>“Variado también, esto no está tan reglamentado los sistemas para recabar información son múltiples algunos tienen su origen en el legítimo derecho de petición que incluso está consagrado constitucionalmente expresado en sala por algún consejero o varios en la hora de incidentes o en la discusión y tratamiento de cualquier temática que esté en ese momento en tabla, la solicitud de información formal que los funcionarios deben proporcionarnos obligatoriamente, oficios que se dirigen a entidades externas al Consejo Regional y al Gobierno Regional léase Presidencia de la República, Ministerios, Subsecretarías, Direcciones Nacionales de Servicios, Servicios con radicación en la Región o Instituciones Asesoras ocasionalmente como Universidades u otros, todo eso pasa por la aprobación directamente o en el pleno que se apruebe la diligencia solicitada o en régimen interior, también en la discusión misma que es bastante rica, enriquecedora al interior de régimen interior se producen peticiones o por el afán de conocimiento de un tema específico, ya sea en forma de petición, sugerencia o exigencia emanan también desde la comisión de régimen dando cuenta al pleno diversas comunicaciones hacia afuera”.</p>
<p>¿La Comisión cuenta con la asesoría necesaria para la complejidad de los diferentes temas que trata?</p>	<p>“Sí, desde luego no toda la asesoría que quisiéramos, trabajamos con algún grado de limitación fuerte lo cual no es un obstáculo que determine finalmente la incapacidad de lograr el objetivo, pero sí nos demora y nos retarda o nos obliga a un esfuerzo superior, el objetivo se logra, lo dejo claro de todas maneras, contamos con una asesoría permanente que es el secretario de comisión en cuyo caso en régimen interior hoy día ese cargo lo ocupa y lo ejerce Omar Rojas Brito, ingeniero comercial que además tiene una extensa experiencia en materia de Gobierno Regional y que ha ocupado diversos cargos que le han dado un conocimiento teórico y empírico más que suficiente para desarrollar el cargo, en segundo lugar tenemos a un asesor compartido por todo el Consejo Regional que esto es de reciente data, es un logro de esta comisión que es el asesor abogado César Pérez en este caso y que es asesor abogado para toda materia jurídica del Consejo Regional, pero que por razones obvias, temáticas trabaja preferentemente con régimen interno y también con el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional René Lues que es un funcionario que depende de la confianza del pleno del Consejo Regional que es designado por nosotros y también con un staff de secretarías administrativas en este caso, Felicidad, Alejandra y Silvia, que indistintamente realizan gestiones para todas las comisiones, pero que naturalmente también por ser Régimen el que ve todos estos temas de administración les corresponde, las otras comisiones también tienen asesores técnicos a los cuales recurrimos ocasionalmente para temas de su competencia”.</p>
<p>¿Existe algún plazo o período determinado para resolver las materias que se plantean en la</p>	<p>“La pregunta está formulada en términos muy amplios, pero efectivamente cada materia que se examina, discute, resuelve, aprueba, modifica , descarta o posterga es juzgada y analizada y discutida y luego aprobada, rechazada o modificada en su propio mérito de forma tal que el criterio habitual es la discusión profunda y luego de una decisión respecto del fondo del tema se gatillan inician disparan o comienzan los procedimientos y ahí hay que ir a la casuística, caso a caso, si se trata de un proyecto que al Intendente le parece urgente lo trataremos con ese criterio de urgencia nos pronunciaremos respecto del fondo en</p>

<p>comisión?, ¿En el caso de existir un plazo determinado, la información es recibida por usted con la antelación necesaria para trabajar en la Comisión y lograr elaborar un informe de calidad?</p>	<p>comisión, la comisión que corresponda, pasará al pleno con un acuerdo de comisión que puede ser modificatorio, aprobatorio o de rechazo o con algún grado de sugerencias que se le añaden en el camino que enriquecen el tema y el pleno se debe pronunciar, ese es el procedimiento habitual, ahora según el origen del tema pueden darse procedimientos alternativos que contemplen procesos un poco más lentos y que incluso pudieran incluir encuentros con la comunidad, encuentros con autoridades comunales o provinciales, reuniones con gremios, peticiones de audiencias, exposición directa al pleno por parte de los interesados, la comunidad tiene una riqueza de representación muy amplia, por lo tanto , las posibilidades ahí son casi infinitas”. “Con sinceridad absoluta, en el plano teórico sí, en el plano práctico no siempre, muchas veces por lo que suele ocurrir digamos en esta especie de burocracia administrativa que corre mil riesgos de trabarse en cualquier paso no siempre ocurre que los antecedentes lleguen con la antelación óptima o deseable muchas veces hay que resolver sobre la marcha, pero en general hay una constante que tiene relación con informes emanados y que han sido solicitados con anticipación por parte nuestra o bien de una u otra manera con documentación solicitada, requerida, la cual claro el requerido debe buscar ordenar recopilar o muchas veces encontrar porque no es fácil de forma tal que hay que tener un criterio también positivo respecto de este tema y no ser demasiado exigente”.</p>
<p>De acuerdo a su experiencia, ¿solicitaría usted que se efectuara algún cambio para mejorar el trabajo de la Comisión?</p>	<p>“Sí claro, muchos, muchos cambios, la verdad es que es vital contar con vehículos para el desplazamiento de los Consejeros, con un staff de vehículos que estén disponibles para ir a terreno, porque lo digo, esto como ejemplo de las necesidades físicas o prácticas, lo digo, porque muchas veces el análisis de los temas es de escritorio, muchos temas se pueden resolver de esa forma, pero otros temas requieren una especie de examen o visión ocular, presencial de un tema especialmente en algunas comisiones, por ejemplo la comisión de fiscalización, por razones obvias, los informes que recibimos dan cuenta además de una relación resumida y la riqueza de los matices, perfiles o conversaciones que se puedan dar en terreno no quedan reflejadas en estos documentos ni en un paper ni en un data ni en una exposición ya sea gráfica fílmica o como venga o computacional. En general, nada reemplaza una inspección personal en terreno y una conversación directa con la comunidad. Como esta región es grande 38 comunas y la región tiene zona de costa y cordillera los desplazamientos no son sencillos especialmente en ciertas épocas del año como la de verano por ejemplo ahora y la verdad es que echamos de menos esa facilidad de movilización indudablemente que lo que uno echa de menos acá por no insistir en cantidad suficiente no perjudica el trabajo, pero si significa una especie de esfuerzo superior a los consejeros regionales, en horas, en días de trabajo y muchas veces en desembolsos económicos personales, eso hay que decirlo, que no siempre son reembolsados, porque por ley algunas cosas no se pueden reembolsar, pero en el afán de cumplir los Consejeros hacen un esfuerzo personal, me consta, casi todos, todos ellos. Bueno, y quisiéramos también posibilidades de mucho más, la tecnología hoy en día ofrece un amplio campo de oferta técnica, quisiéramos también que tuviéramos la posibilidad de sesionar como comisiones y como plenario en las diferentes provincias de la región 8 ya?, pero la distancia territorial, los temas urgentes, la característica insular de dos de nuestras grandes comunas una de las cuales además es provincia Rapa-Nui y Juan Fernández y las dificultades de acceso que son horas, horas de vuelo u horas, horas de navegación, sin duda que complican todo, esto se cubre con esfuerzo personal, mucha motivación y mucho deseo de hacer bien las cosas”. “Sí, pero la verdad es que cuando uno vota solamente en base a la asesoría técnica en gran medida está como delegando una función que yo diría no es propio delegar al 100% uno podrá tomar las asesorías como un elemento que incline la opinión de uno, sobre todo en temas que uno no domine en un sentido o en otro, pero el buen criterio político y de gobierno es indelegable, por lo tanto, las asesorías son indispensables, importantísimas, pero no es el único elemento para decidir, imposible”.</p>

## ANEXO N° 5

PREGUNTAS	PRESIDENTE COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONSEJERO MANUEL MILLONES
¿De quién es la facultad, forma y prioridad de escoger los temas a tratar en las Comisiones Técnicas?	<p>“En esta materia, tenemos tres líneas de acción las propias del ejecutivo que es la tramitación formal de los instrumentos de ordenamiento territorial como son los planos reguladores, los intercomunales el PROT es la autora ejecutiva que los baja a discusión a la comisión de ordenamiento y posteriormente nosotros los presentamos en el plenario esos son de facultad exclusiva del Intendente Regional en su rol de presidente del Consejo quien tramita ante nuestra comisión la aprobación, discusión o rechazo de este tipo de instrumentos, en esa línea, ahora eso no quita de que otras materias que son mucho más extensas nosotros como comisión podamos fijar agendas y materias propias del tema de nuestra competencia del ordenamiento territorial, es decir, tenemos un espacio propio y uno que compartimos con las decisiones del ejecutivo, entonces, por lo tanto, hay una “colegislación” en el fondo podemos nosotros perfectamente tomar iniciativas, de hecho que ya hemos tomado, en materia internacional, en materias de seminarios en materia de establecer ciertos criterios de cómo se debe ordenar el territorio, en materias digamos de iniciativas que le hemos planteado a los mismos ministerios y eso ha sido una iniciativa de la comisión y no del ejecutivo y al revés ahí el ejecutivo tiene que cumplir un mandato que entregamos como comisión. La prioridad se ve dependiendo de la urgencia, hay temas que son prioritarios, por ejemplo la aprobación de las concesiones, las concesiones de territorios de bienes nacionales de uso público esos hay plazos perentorios donde por lo tanto nosotros tenemos que pronunciarnos en plazos breves y ahí hay una agenda más que nada que la empuja los plazos que la ley nos otorga para pronunciarnos, en los planos de ordenamiento territorial la ley también nos fija un marco, un plazo perentorio de 90 días hábiles, por lo tanto, hay temas que tienen prioridad, por ejemplo, participamos de la comisión de borde costero, pero participamos somos uno más de los distintos servicios públicos, ahora hay prioridades del ejecutivo y hay prioridades de la comisión, por lo tanto, ahí también tenemos que ver, buscar un consenso que es lo que uno requiere más inmediato y establecer su propia agenda, pero igual tenemos espacios nosotros propios de que fijamos nuestra propia agenda, nuestros propios tiempos”.</p>
¿Qué sistema existe para que la Comisión reciba la información pertinente para ser analizada?	<p>“El canal formal de los temas es el oficio del Intendente y se nos aporta y cuando hay datos que nosotros queremos que se complementen o que se anexen se los pedimos ya sea a los ministerios o al mismo ejecutivo para una mejor decisión”.</p>
¿La Comisión cuenta con la asesoría necesaria para la complejidad de los diferentes temas que trata?	<p>“No, nosotros solamente tenemos una secretaria técnica que ciertamente la palabra lo dice que es técnica, pero hay otras materias que escapan a las competencias propias de esta área y ahí ciertamente que tenemos una orfandad, uno quisiera a veces contar con apoyo de arquitectos, de ingenieros, de ingenieros medio ambientales y otros profesionales para temas puntuales en apoyo o socorro a la comisión y lamentablemente no contamos con ese tipo de apoyo técnico, por lo tanto, tenemos que batirnos con lo que tenemos que ciertamente es importante, pero hay ciertas áreas cuando tú enfrentas especialmente a ministerios u otras organizaciones estamos en desventaja, en términos de que tenemos un solo profesional para enfrentar a un equipo multidisciplinario de profesionales en aquellas materias, entonces ahí estamos deficitarios”.</p>
¿Existe algún	<p>“Bueno, lo dije anteriormente, solamente hay algunos instrumentos que tienen plazo</p>

<p>plazo o período determinado para resolver las materias que se plantean en la comisión?, ¿En el caso de existir un plazo determinado, la información es recibida por usted con la antelación necesaria para trabajar en la Comisión y lograr elaborar un informe de calidad?</p>	<p>perentorios en los que nosotros tenemos que pronunciarnos en otras materias no tenemos plazo”. “Efectivamente, en los instrumentos hay un espacio suficiente para hacer la pega bien, no es un tema de tiempo”.</p>
<p>De acuerdo a su experiencia, ¿solicitaría usted que se efectuara algún cambio para mejorar el trabajo de la Comisión?</p>	<p>“Apoyar con mayor profesionales nuestro departamento para fortalecer el trabajo y la mirada territorial nosotros estamos preocupados de toda la región y ciertamente que es insuficiente con un solo profesional abarcar todas las áreas, es imposible. Además sesionamos dos veces a la semana entonces, entre ir a terreno, entre sesionar la comisión, es imposible”.</p>

## ANEXO N° 6

PREGUNTAS	PRESIDENTE COMISIÓN DE INVERSIONES CONSEJERO NELSON CONTADOR
¿De quién es la facultad, forma y prioridad de escoger los temas a tratar en las Comisiones Técnicas?	<p>“La verdad es que escoger temas no es digamos labor del presidente de la comisión, sino que la comisión en sí recibe por un lado del ejecutivo a través de los oficios correspondientes una suerte de listados de proyectos por un lado o bien algunas solicitudes que el mismo ejecutivo recibe en su ámbito y los somete a la consideración de la comisión, eso es por un lado y por otro lado, también recibimos las sugerencias de atender a los distintos “clientes” de este Gobierno Regional que normalmente son los municipios y algunos servicios. Las peticiones que hacen los servicios y los municipios a veces requieren por su complejidad de exposiciones a objeto que los señores consejeros que integran este cuerpo colegiado puedan recurrir a interrogar respecto de algunos aspectos que no les quedan claros o bien a conocer en profundidad algunos temas que no son de su dominio, por lo tanto, eso te diría yo conforma nuestro quehacer en definitiva si yo tuviera que decir algo desde el puesto de presidente de la comisión es que la considero tal vez la más importante puesto que tiene que ver con el área económica, la sanción de los proyectos, la aprobación de aquellos, el aprobar un programa para determinados servicios, conlleva colocar recursos a iniciativas que pretenden dar soluciones a problemas que la ciudadanía tiene, por lo tanto, de ahí nace la importancia de esta comisión de inversiones, pero yo diría que si tuviera que hacer una crítica a lo que resulte en definitiva de la comisión de inversiones es que yo la veo como lo dice hace un rato atrás en el plenario creo que falta una planificación adecuada para darle una orientación en ciertas áreas que creo que son falencias permanentes de la región y que no se abordan con la suficiente fuerza que permitan al cabo de una planificación adecuada que esa problemática vaya en franca disminución, entonces si lográramos establecer a través de una planificación abordar por ejemplo lo que ha sido una preocupación desde que llegué aquí los territorios vulnerables que significa erradicar campamentos que vayan desapareciendo serían cien ojalá en un año pudiéramos dejarlo en ochenta y al año siguiente en cincuenta y así sucesivamente, eso significaría orientar un poco la inversión hacia áreas específicas y que nos daría una mayor efectividad respecto de nuestro quehacer y una mejor percepción a su vez de parte de la ciudadanía eso te lo toco a modo de ejemplo a objeto de dar a conocer algo que es una inquietud personal tal vez”.</p>
¿Qué sistema existe para que la Comisión reciba la información pertinente para ser analizada?	<p>“Lo normal es que sea solicitada al secretario técnico de la comisión, mediante oficio bajado a través de la secretaría ejecutiva, la secretaría ejecutiva la deriva al secretario técnico de la comisión y el secretario técnico me da a conocer todos los oficios que han llegado de parte del ejecutivo, por otro lado el secretario técnico también es quien se contacta con los municipios y con los distintos servicios que le requieren digamos espacios para habitualmente hacer la presentación correspondiente, y eso normalmente durante este período hicimos me parece en el 2011 alrededor de 45 sesiones ordinarias y algo más se agregó de reuniones extraordinarias que ameritaban digamos atender problemas puntuales que se suscitaban en el devenir de nuestro quehacer y que requerían con urgencia ser atendidos, pero te diría que esa es más menos la base sobre la cual actuamos, ahora lógicamente que para tratar cualquier iniciativa de proyectos, todos los proyectos tienen que venir con su recomendación técnica si no hay recomendación técnica no pueden ser tratados en la comisión, por lo tanto, tampoco normalmente bajan con los oficios correspondientes, no existen oficios digamos en ese caso y cuando un servicio requiere un espacio para hacer una presentación, si su presentación no satisface a los consejeros que están presentes, lo más probable es que sea citado con antecedentes complementarios o los remitan vía correo electrónico a cada uno de los consejeros a objeto que quede la información como corresponde y así poderlos tratar específicamente”.</p>
¿La Comisión cuenta con la asesoría necesaria para la complejidad de los diferentes temas que	<p>“La verdad, la verdad en concreto es que el secretario técnico que tenemos es un secretario que tiene la gran ventaja cierto de haber sido jefe de división y domina el área digamos que otro tal vez no lo podría hacer, ya? hay que reconocerlo que en este caso específico la comisión cuenta con un secretario que está con los conocimientos y que tiene la expertiz como para poder desarrollar a cabalidad la función, no obstante eso, hay temáticas específicas por ejemplo nosotros no tratamos el 2% de seguridad ciudadana, el concurso este año, producto de que nosotros nos opusimos a llevarlo a cabo, porque consideramos que esa es una materia que a nosotros nos era totalmente novedosa y por lo tanto no contábamos con los profesionales ni con las personas adecuadas como para hacer una</p>

trata?	verdadera evaluación de los proyectos que se presentaran, entonces yo creo que en algún momento dado nosotros vamos a requerir de profesionales externos que nos complementen ya, la información que nosotros requerimos, o sea, yo creo que es tremendamente necesario que en aquellas áreas que nosotros desde nuestro punto de vista de preparación no tenemos la expertiz debemos recurrir a externalizar justamente el apoyo que requerimos digamos para temas mucho más complejos que los que habitualmente vemos. Indudable, yo creo que es absolutamente necesario, es más creo que en algunos casos yo creo que valdría mucho más la pena la contratación externa de profesionales a estar tratando de llevar adelante una iniciativa que no está en nuestro ámbito de conducirla adecuadamente”.
¿Existe algún plazo o período determinado para resolver las materias que se plantean en la comisión?, ¿En el caso de existir un plazo determinado, la información es recibida por usted con la antelación necesaria para trabajar en la Comisión y lograr elaborar un informe de calidad?	“Sí, es decir, nosotros la verdad es que bajado el oficio normalmente... A ver, nosotros como comisión no tenemos capacidad resolutoria, 1a cosa. Nosotros tratamos temas, sancionamos una aprobación ya?, pero todo el proceso previo a antes de llegar a esta etapa es netamente del ejecutivo, nosotros somos como el poder colegislativo que de alguna manera le sanciona el sí o el no en un momento dado en el pleno, pero de ninguna manera somos... entonces, que lo que pasa, las iniciativas normalmente tienen un ciclo que va desde que lo aprueba el Intendente arriba, normalmente se establecen ciertas instancias, que son las instancias políticas para poder consensuar si la iniciativa del Intendente está de acuerdo o no, esa es una etapa, sobretodo en el tratamiento de las iniciativas como las del FNDR que son carteras que afectan a toda la región y que son numerosas, entonces esas primero se tratan con los jefes de bancada y ahí se aprueba una cartera se llega a un consenso y una vez que está en el consenso yo la someto a la votación de la comisión y después esa pasa ya con una aprobación previa al pleno Cuánto tiempo tenemos para eso? Normalmente de una semana a otra es el plazo, ahora si una iniciativa es rechazada en el pleno, el Intendente la puede hacer suya, porque él es quien tiene todos los poderes, la puede hacer suya y la puede esperar treinta días y a los treinta días se ejecuta, se transforma en proyecto aprobado no es necesario que cuente con la aprobación nuestra”. “A ver, lo que hacemos habitualmente es que nosotros digamos establecimos respecto de los tiempos como los plenos son fijados anticipadamente y es en el pleno, el pleno es la única instancia resolutoria de las iniciativas sabemos anticipadamente y nos programamos para aquello, entonces las iniciativas que nosotros queremos tratar en el pleno que se va a ejecutar el día 23 de febrero lo empezamos a trabajar ahora, hoy día fue el último pleno, de ahora empezamos a trabajar porque ya está fijado el pleno de febrero entonces se empieza a trabajar con ese plazo de tal manera que el lunes antes del pleno todas las iniciativas estén debidamente tratadas e ingresen al pleno previamente sancionadas en la comisión, porque es requisito que baje del ejecutivo se trate en comisión y después de tratado en comisión y aprobado en comisión pase al pleno, no puede pasar a menos que el ejecutivo lo baje directamente sin pasar por comisión, no puede pasar una iniciativa sin que pase por la comisión, es un paso obligado”. “Yo te diría que sí, que eso de la información todos se preocupan de que llegue en forma oportuna”.
De acuerdo a su experiencia, ¿solicitaría usted que se efectuara algún cambio para mejorar el trabajo de la Comisión?	“Sí, yo pienso en algo que es relevante, lo voy a hilar con lo que tu planteaste, tú te hacías alguna ilusión respecto de lo que iba a ser el proyecto el nuevo proyecto de la elección de los Consejeros, bueno si tú lo revisas y lo analizas y lo lees ves que se transforma en un fiasco desde el punto de vista de la descentralización, es decir, una concentración del poder más grande que ese proyecto no existe, es decir, si hoy día el ejecutivo tiene todo el bastón de mando, es decir, ahí se lo relevamos y prácticamente se lo pasamos todo y si a eso le agregamos que por otro lado nosotros los consejeros vamos a determinar marcos presupuestarios para las distintas iniciativas, es decir, nosotros no vamos a tener poder de decisión respecto de ninguna iniciativa entonces vamos a quedar prácticamente en un poder que lo único que va a decir fijamos un marco al FRIL., fijamos un marco para el FNDR, para la circular 33 y se lo asignamos a los municipios y los municipios ejecutan los proyectos que estimen conveniente y eso no es el objetivo de este Gobierno Regional, por lo tanto, te vuelvo a lo que tú me preguntabas con ese comentario nosotros lo que queremos es relevar la fuerza de este Gobierno Regional y que la ciudadanía lo note y para eso, voy a insistir a lo mejor voy a ser medio majadero en esto, repite y repite yo vi una iniciativa que se hizo en una reunión nacional de inversiones en Santiago yo fui y participé me pareció tremendamente importante como el metropolitano releva la acción del Consejo y para ello hacen una etapa distinta a la que se hace aquí que es la preinversión, ahí se reciben todas las iniciativas todas sin que hayan logrado RS sin que hayan pasado por MIDEPLAN y el Consejo sanciona de común acuerdo el marco de todos estos proyectos, es decir, cinco para San Felipe pueden ser éstos, éstos, éstos y éstos, 10 para Los Andes pueden ser estos, estos, estos y estos, entonces la cartera la conforma este Consejo y le hace una propuesta

	<p>al Intendente y el Intendente basado en esa propuesta las manda a lograr el RS a Mideplan o adonde corresponda, qué logramos con eso? le damos importancia al Consejo nosotros en este minuto estamos actuando con un solo signo levantar la mano, no!! ahí hacemos un trabajo porque vamos a hacer un pre-análisis de esta pre-inversión si está de acuerdo con la ERD si está abocado al área que a nosotros nos interesa en el proyecto, sino de ahí mismo lo dejamos atrás y centramos nuestro interés en lo que nosotros de alguna manera queremos y que esté de acuerdo, te insisto con la ERD, entonces creo que eso para mí desde mi punto de vista a lo mejor es utópico, pero va con una relevancia el Consejo y ahí yo creo que los gobiernos regionales y los consejeros tendrían una mayor relevancia en sus propios territorios irían mucho más de acuerdo a lo que son, ellos son..., o sea, nosotros somos representantes de nuestros territorios eso es lo que somos y por lo tanto tenemos que luchar por nuestros territorios, en cambio aquí veo de un de repente A con B se ponen de acuerdo y sin mayor análisis se dice ya aprobemos esto, contra eso yo estoy”.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## ANEXO N° 7

PREGUNTAS	ASESOR TÉCNICO COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR OMAR ROJAS
<p>¿Cuál es su función en la Comisión?</p>	<p>“En la comisión de régimen interior es mantener la coordinación de las actividades que determinen los consejeros regionales en que hay que poner énfasis por ejemplo: todo lo que es funcionamiento y coordinación de las distintas comisiones del Consejo Regional y los énfasis que se van a dar en los aspectos políticos internos del Consejo Regional se determinan y se discuten al interior de esta comisión en el entendido que está compuesta por los jefes de bancada de cada partido político, representantes de cada partido político y los presidentes de cada una de todas las otras comisiones, en consecuencia los grandes acuerdos de adonde se van a abocar de cuál va a ser el énfasis, cuál va a ser la importancia cuáles van a ser las áreas de desarrollo y cuál va a ser la postura del Consejo Regional ante el Intendente que viene a ser el presidente del Consejo Regional se adoptan ahí. Entonces, en virtud de eso mi función es mantener obviamente al día la relación con los jefes de división, con los distintos presidentes de bancada para programar y obviamente determinar la agenda que se va a ir viendo semana a semana o quincena a quincena dependiendo como se estime que tiene que funcionar esta comisión. Ahora en el tema de Inserción internacional funciona un poco distinto, porque todo lo que son los énfasis y los acuerdos hacia donde se va a orientar la comisión, los propone el presidente el presidente de la comisión a principio de año dice “yo quiero que se enfatice el desarrollo y la integración con tales o cuales áreas internacionales que nos pueden servir como país o como región, entonces en algunos momentos se ha puesto el énfasis en intercambios de experiencias, vale decir, convenios en los cuales uno se promete ayudar o apoyar en el intercambio de facilitar experiencias, pero en otros ha sido el desarrollar algunos canales de hermanamiento como son con los países vecinos o inclusive con países que son más lejanos como ha sido el caso de Francia, Italia, inclusive algunas regiones de China, pero esos énfasis los pone el presidente eventual que dura un año, pero usualmente siempre hay una continuidad, porque son casi los mismos los consejeros que se repiten”.</p>
<p>¿Cómo ingresa la información a la Comisión?, describa brevemente el procedimiento existente para</p>	<p>“A través de...desde... hay dos canales: uno que viene desde las instituciones externas que llegan directamente al asesor técnico y él se las canaliza al presidente de la comisión y otras que llegan al Consejo Regional en lo general y llegan al Secretario Ejecutivo y el se los destina a cada uno de los asesores técnicos dependiendo de la temática que el conozca que se esté tratando. A partir de la información que va llegando a cada una de las comisiones, en la semana previa se fijan los temas, es decir, por ejemplo: en Inserción Internacional cuál es el énfasis, el énfasis en estos momentos es desarrollar algún tipo de hermanamiento y de</p>

<p>realizar el trabajo propio de la comisión</p>	<p>copiar experiencias exitosas en otros países, pero países más desarrollados y avanzados que Chile, en virtud de eso se están estudiando las formas de acercarse y obviamente de estar allá para efectuar por ejemplo pasantías de una semana de cinco días, pero viendo puntos muy específicos, de cómo es el ordenamiento territorial, de cómo a partir de este ordenamiento territorial interno se van desarrollando ciertas áreas, cómo se ha manejado por ejemplo el tema del borde costero en otros países un poquito más evolucionados que el nuestro, cómo se ha cuidado el patrimonio y cómo se producen los intercambios de ciertos conocimientos y tecnologías, se toma contacto con estos países y obviamente se producen las relaciones, los viajes y el aprendizaje de una partida de cinco, seis u ocho consejeros regionales, eso es una parte, la otra parte por ejemplo es que uno va viendo que hay temas que se están desarrollando y que tienen ciertos hitos como reuniones importantes como ocurrió por ejemplo con el corredor bioceánico central que se reúne mínimo dos o tres veces al año los cuales se fijan ciertas materias de acuerdo para que se tengan que ir desarrollando. En este sentido Chile es un país muy adelantado, porque Chile está dictando pautas así nos ocurrió en la última reunión que fue a fines de noviembre que fue en Uruguay que a partir de la gran cantidad de convenios e intercambios que tiene Chile con el Asia Pacífico, básicamente con el Asia Pacífico, se necesita que se abra un gran corredor bioceánico, pero cuál es el tema es que se tienen que dar ciertas condiciones obviamente de infraestructura, ciertas condiciones de facilidad en el transporte de las mercaderías, ciertas condiciones fitosanitarias y esas no basta con que sólo Chile las tenga, porque esta mercadería no toda se queda en Chile, hay una gran parte y la mayoría de la mercadería que llega a Chile que tiene que seguir, pero para que siga a los otros países y sirva de corredor ellos tienen que cumplir con las mismas condiciones que tiene Chile y normalmente no las tienen. En consecuencia, nosotros lo que hicimos ahora en el último tiempo, en la última reunión fue pararnos adelante que me tocó a mí en lo personal en un auditorio grande con cerca de cien representantes de regiones y provincias de toda Sudamérica y el mensaje fue el siguiente: el tren de baja altura parte en siete años están todos invitados, pero para subirse tienen que cumplir con estas condiciones (esto, esto y esto de ahora en adelante las reuniones que se empiecen a efectuar va a ser para fijar y homologar condiciones, Chile ya las tiene, ustedes tienen que homologarlas, sino no se van a poder subir y lo lamentamos mucho y el único perjudicado es el bienestar de los ciudadanos que viven en vuestros países, simple como eso, sonó pesado, pero toda la gente al final dijo: oye en realidad, lo tenemos que hacer, tenemos que estudiarlo, no..! tenemos que hacerlo, en Chile pensamos y hacemos las cosas, ustedes lo estudian después dicen que lo van a estudiar, después dicen que lo van a estudiar y dicen que lo van a estudiar y así no se avanza, entonces en virtud de eso uno prepara los temas, semana a semana y no son temas de una semana sino de avances, de avances en distintas áreas a lo mejor no son temas que se van a desarrollar en el mes se van a desarrollar en tres meses, pero uno va viendo los avances, los intercambios, obviamente los contactos y obviamente como se pueden ir determinando ciertos parámetros en los cuales uno pueda medir si las acciones o la agenda que ha propuesto se va cumpliendo o no, hay veces que uno tiene que decir no, no es posible hacerlo y la baja sencillamente y cambia el enfoque, pero hay veces que si se puede seguir avanzando que son la mayoría de las veces”.</p>
<p>¿La información que recibe llega en los tiempos y con la calidad necesaria para que sea procesada como lo requiere la</p>	<p>“No necesariamente todas las veces, una parte importante sí, si ocurre, pero no es la mayoría de las veces, lo usual es que uno tenga que pedir más, tenga que tomar unas tres veces contacto con las personas, con los interpelados que te van a proveer la información o que te la están proveyendo y uno tiene que hacer precisiones, lo requiero de esta forma, de esta forma y de esta forma y a pesar de que uno la clarifica bien, la puntualiza bien, no necesariamente llega todas las veces con esa especificidad, en consecuencia, no es sólo un tema de hablar un mismo idioma sino que hablar un mismo idioma técnico en el cual se respeten las condiciones obviamente que se requieren para avanzar en los temas y no ocurre normalmente, para que decir con otros países”.</p>

Comisión?	
¿Existen reclamos por parte de los consejeros integrantes de la comisión en lo que se refiere a calidad de información?	“No, no... reclamos yo no he visto que existan, lo que sí es que hay ocasiones en que los consejeros prefieren o desean ahondar más en algunas áreas de la información que se les está entregando dependiendo de los intereses propios que tiene cada uno de los consejeros en las provincias a las cuales ellos están representando y ahí si ellos piden una información un poquito más decantada más desmenuzada y con ciertas características que les sirvan a ellos para proyectar obviamente su labor en la gente a la cual ellos les informan”.
¿Realizaría o solicitaría alguna modificación para mejorar el trabajo de la comisión?	“Sí, lo que ocurre es que un eficiente trabajo en cada una de las comisiones depende mucho de la capacidad técnica, del asesor técnico, depende mucho de las ideas y de las ganas que tenga el respectivo presidente de la comisión, que son quienes uno pone el motor y el otro obviamente operativiza las ideas que propone el presidente, pero para esto también se requiere que haya primero, una simbiosis entre ambos y segundo, que exista una periodicidad en reunirse e informarse entre el presidente y el asesor técnico, el asesor técnico siempre lo va a estar buscando va a estar dispuesto a atenderlo, pero hay veces en que el asesor técnico busca, persigue al presidente y no lo tiene, no son todos los casos, pero si hay ocasiones en que obviamente se ralentiza o se pone más lenta la actividad precisamente porque ha tenido otras cosas que lo han distraído al presidente de la respectiva comisión y no se ha avanzado de la forma en que se quisiera en cada uno de los temas”.

## ANEXO N° 8

PREGUNTAS	ASESOR TÉCNICO COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE CULTURA DEPORTES Y RECREACIÓN JAIME RIQUELME
¿Cuál es su función en la Comisión?	“Bueno, la función principal de un asesor técnico en una comisión es recibir la correspondencia temática respecto a la comisión que él administra, ordenarla y presentársela en orden de prioridad al presidente de la comisión, de tal manera que él pueda elaborar la tabla que se va a tratar en la comisión a programar en una fecha a determinar por el presidente y luego proceder a desarrollar todos los aspectos administrativos que dice esa tabla, en términos más simples: convocatoria de los invitados, antecedentes a tratar en la comisión, logística de la comisión y finalmente una vez desarrollada la comisión generar el informe, las conclusiones que se hayan adoptado en la comisión que se desarrolló”.
¿Cómo ingresa la información a la Comisión?, describa brevemente el procedimiento existente para	“Como te lo señalé estas son comisiones temáticas, en mi caso comisión de control de gestión y fiscalización n° 1 y comisión de educación, arte y cultura n° 2, es decir, todos los temas que entran y que llegan a la secretaría ejecutiva del Consejo Regional son distribuidos por el Secretario Ejecutivo según el tema, en mi caso te reitero, Comisión de Control de gestión y fiscalización por un lado y comisión de educación, arte y cultura por otro. En mi caso, yo tengo un protocolo de ejecución y administración de la comisión el que consiste principalmente en recibir los antecedentes y generar una tabla con ellos para presentársela al presidente y que él priorice los temas a tratar en la comisión luego que el presidente prioriza los temas, yo debo: 1.- Elaborar la tabla para la comisión 2.- Citar a los organismos o

<p>realizar el trabajo propio de la comisión</p>	<p>personas que van a participar en la comisión 3.- Publicar la tabla en la página web del Consejo para que esté disponible para la comunidad 4.- Citar a los consejeros para la fecha que el presidente determine realizar la sesión 5.- Generar la documentación necesaria para que los Sres. consejeros tengan los antecedentes antes de la comisión para que llegado el momento de la comisión ellos puedan presenciar, discutir, analizar y resolver respecto a la temática en forma rápida e informada y no tener que citar a una nueva sesión, dado que no tienen los conocimientos necesarios para poder tratar los temas, paralelamente en la misma sesión uno debe efectuar el acto administrativo de pasar la lista de los consejeros, paralelamente a la vez que la comisión se va desarrollando uno tiene que ir conversando "soplándole al oído" al presidente de la comisión algunos alcances, preguntas o temas que al presidente se le hayan olvidado mencionar para que toda la temática que se presenta a tratar sea completamente tratada y sancionada dentro de la comisión y no tener puntos que queden sin responder. Luego de aquello, terminada la comisión se hace un chequeo final de los acuerdos adoptados en la comisión y se levanta la sesión. Posteriormente, en la oficina el asesor técnico genera una minuta que es la que se va a presentar en la sesión plenaria".</p>
<p>¿La información que recibe llega en los tiempos y con la calidad necesaria para que sea procesada como lo requiere la Comisión?</p>	<p>"Generalmente las informaciones o los temas que ingresan a la comisión tienen diferentes tipos o son de diferentes características por ejemplo: pueden ser denuncias, pueden ser observaciones, pueden ser temas aleatorios a tratar, etc., por tanto, la información generalmente es escasa, dicho esto el asesor técnico tiene que tener la capacidad de darse cuenta de donde proviene, cual es la parte importante de la información y proceder a buscar los antecedentes pertinentes para el análisis concreto y puntual de la problemática, o sea, debe tener una claridad de discriminar cuales son los problemas que la información que entró a la comisión tiene".</p>
<p>¿Existen reclamos por parte de los consejeros integrantes de la comisión en lo que se refiere a calidad de información?</p>	<p>"Generalmente no, sin embargo, a veces hay consejeros dependiendo el prisma o el punto de vista que cada consejero analice el tema puede surgir que ellos requieran más información, pero habitualmente la información que se entrega es bastante completa".</p>
<p>¿Realizaría o solicitaría alguna modificación para mejorar el trabajo de la comisión?</p>	<p>"Sin duda, creo que el trabajo de comisión tendría una mejor calidad si de alguna manera la asistencia de los consejeros regionales fuera más continua, debido a muchas veces los consejeros participan de una sesión de comisión el tema se trata, pero ellos en la otra sesión de comisión no asisten, por tanto se genera una discontinuidad en el tratamiento de los temas, lo que atrasa el sancionamiento de los temas y la solución de los problemas".</p>

## ANEXO N° 9

PREGUNTAS	ASESOR TÉCNICO COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL RAQUEL CABRERA
¿Cuál es su función en la Comisión?	<p>“Bueno, tal como dice el nombre de asesora técnica, es asesorar en materias de ordenamiento territorial. Ordenamiento territorial que tiene que ver con las actividades que se desarrollan en el territorio, los usos de suelo a través de los instrumentos de planificación territorial como también en materias de medio ambiente. La función en detalle comienza a partir de las propuestas que se realizan al Consejo Regional sobre las cuales en atención a la ley de gobiernos regionales, el Consejo Regional debe pronunciarse y para ello hay que levantar informes técnicos en detalle sobre los distintos aspectos que conforman la propuesta. Los informes son técnicos, el Consejo Regional es un ente político y ellos después determinarán si acogen o no las observaciones que sobre las propuestas puedan realizarse desde el punto de vista técnico o bien si no se acogen no es así como tanto sí o no... blanco o negro... sino que llevar a solicitar nuevos informes o bien solicitar estudios que ayuden a entender el proceso de la propuesta... eso es como a grandes rasgos y también dentro de esto hay un procedimiento administrativo, que hay que tenerlo presente, procedimiento administrativo que a veces no se tiene como muy en cuenta, que tiene que ver con todo lo que es el marco legal, o sea, si cuando aquí llega la propuesta hay que ver si cumplió o no con la tramitación ambiental por ejemplo, si aplicó a la ley 19.300, se consideró o los aspectos que dice la ley 19.300 en materia de evaluación ambiental, por lo tanto, si se acogió a evaluación ambiental, entonces si tiene calificación ambiental favorable, si no tiene calificación ambiental favorable los consejeros no podrían pronunciarse, no podría ser acogida la propuesta a tramitación interna, porque falta un paso previo, también. Si la ley estipula que la propuesta determinada debe traer consulta del municipio, que aparentemente es un trámite, en el fondo no es un trámite porque tiene q ver con la... además de la participación de la comunidad o del municipio tiene que ver con aspectos técnicos, entonces no es que uno analice la propuesta así como en frío y diga si nos parece porque tiene q ver con lo que dice la región sino además tiene que estar en el contexto comunal y regional”.</p>
¿Cómo ingresa la información a la Comisión?, describa brevemente el procedimiento existente para realizar el trabajo propio de la comisión	<p>“Tanto las distintas propuestas o estudios o toda la documentación que ingrese a la comisión tiene el siguiente procedimiento: lo usual es que ingresen de manera directa al Consejo Regional, nosotros no tenemos Oficina de Partes, entonces ingresan directamente a la secretaría administrativa del Consejo Regional, una vez que está en la Secretaría administrativa y esto es en el curso de horas a lo más 24 horas, pero siempre en el curso del día, porque esto no es tan grande... (aquí es pequeño), el Secretario Ejecutivo toma conocimiento y distribuye a cada una de las comisiones, son siete comisiones permanentes, entonces los temas son bien claros aquello que es una solicitud de inversión va a la comisión de inversiones, pero cuando se trata de un tema de territorio viene acá, viene a esta comisión de ordenamiento territorial, sean como dije antes propuestas, consultas o incluso respuestas o solicitudes que nosotros hemos realizado, por ejemplo si nosotros hemos solicitado a la seremi de transportes cual es la situación de un “eistu” los estudios de evaluación de transporte de un proyecto determinado, inmediatamente el Secretario Ejecutivo va a saber que corresponde a esta oficina, o si se trata de los planes reguladores en eso no hay discusión, porque todos saben que se trata acá o proyectos por ejemplo de temas de medio ambiente también viene acá que está asociado con instrumentos de planificación territorial y para eso... (¿Tú quieres el procedimiento completo cierto?) El documento viene con una “boleta conductora o providencia” con un numero de ingreso, el número del documento, la procedencia, la fecha del doc. y la fecha de cuando fue ingresado, porque puede que la fecha del documento sea de hace 15 días atrás, pero ingresó el día de hoy a esta secretaría ejecutiva, luego viene la distribución, las observaciones que uno pueda hacer y las distribuciones generalmente si es una propuesta de un instrumento de planificación territorial en las observaciones anotamos toda la documentación que viene (vienen 2 carpetas, trae CD, trae planos, etc. que es distinto a un oficio x sí sólo) y luego al recibirlo, al recepcionarlo, yo firmo y coloco la fecha, ahora todos los documentos cuando ingresan acá la secretaría ejecutiva se coloca un timbre de recepción en el mismo documento para no perderse esa es la forma como ingresan y luego, cuando llega aquí de la secretaría yo hago un resumen de correspondencia cada año le tengo una secuencia en una hoja tamaño carta, un resumen que dice llegó documento, ordinario tanto de fecha tanto procedente de tal lugar y que dice propone, presenta o solicita tal cosa en tres líneas a fin de</p>

	<p>facilitar la comunicación con los consejeros y cuando se presenta a la comisión esto varía, porque cada comisión tiene su propia metodología de trabajo. En algunos momentos semana a semana he remitido por correo electrónico a los consejeros para que sepan la documentación que ha llegado o bien, cuando hay comisión les entrego el resumen de correspondencia a todos los consejeros y con ese resumen de correspondencia ellos se interiorizan y después me van solicitando información, porque esa es como la única manera de que ellos podrían saber qué es lo que llega aquí a la comisión, porque ellos no vienen todos los días, ellos no son funcionarios entonces no tendrían de que manera saber qué es lo que se recepciona, si es que no se informa, porque puede algunas veces no son grandes documentos sino son cosas que igual tienen importancia, pero a veces vienen en oficio consulta o entrega de información o solicitud a veces los servicios envían oficios solicitando que se les reciba en la comisión porque quieren presentar o dar a conocer tal o cual tema que tiene que ver con territorio, ese es el procedimiento”.</p>
<p>¿La información que recibe llega en los tiempos y con la calidad necesaria para que sea procesada como lo requiere la Comisión?</p>	<p>“Muchas veces la información solicitada a los servicios frente a ciertas inquietudes no llega en los tiempos que dice la ley de transparencia, no siempre es así, o por ejemplo: denuncias. A fines de noviembre, principios de diciembre se hizo una denuncia a la CONAF respecto a un sector en Villa Alemana, que se ha construido un proyecto y ahí había una gran cantidad de vegetación, árboles, y entonces sucede que cuando se construyen los distintos proyectos de inmobiliaria sea de manera particular o privados o públicos esta vegetación arbórea que se corta debe reponerse, así lo establece la ley, pero muchas veces no se repone o se repone en cualquier otro lugar y no en el lugar específico por ejemplo la comuna, y como nuestras ciudades no solamente esta región, sino aquí de la zona central carecen de áreas verdes de libre disposición para la comunidad o carecen a medida que van creciendo van cortando las áreas verdes y les afecta a la comunidad, porque elemento que tú sacas va afectando el ciclo natural entonces hay una preocupación de esta comisión de que se cumpla la ley y así lo establece también la ley: que masa arbórea que se corte debe reponerse, o sea, vegetación natural entonces por ejemplo de eso se han hecho consultas o denuncias acá pero no hemos tenido respuesta, sé que fueron a terreno, sabemos porque nos informaron en el momento que estaban en terreno, pero no ha llegado el informe escrito que diga que sucedió, porque a lo mejor ya fue repuesto y también en la comuna y no sabemos porque es el territorio que vemos en toda la región entonces hay lugares específicos que no tenemos conocimiento y también sucede cuando tú me preguntas... ¿y llega en las condiciones? No; por ejemplo el Ministerio de Vivienda a nosotros nunca nos envía la información como lo hemos requerido. Te voy a contar lo siguiente: las propuestas de los planes reguladores, ya sean comunales o intercomunales es una facultad que tienen los Consejeros a través del art. 36 de la ley de Gobiernos Regionales, de pronunciarse, ahí hay ciertas diferencias en qué momento, cuándo, pero es un tema de ley, y aquí se sigue al pie de la letra, pero para que se pronuncien los consejeros hay que hacer un análisis de toda la documentación y como son temas de territorio son muchos los elementos que entran en juego, como es transporte, como el tema de la movilidad social, como el tema ambiental y, en los territorios, aunque estos son planes urbanísticos, pero en los territorios en general no es que en el lugar exista una sola actividad porque como se trabaja por zona, en la zona hay muchas actividades y nosotros recibimos por las otras vías por los otros servicios también vamos recibiendo información o estudios que se han realizado o también a veces por las mismas universidades que también nos informan de situaciones, sin embargo, esa información nos cuesta mucho plasmarla en un plano, porque a nosotros solamente nos traen la imagen, no nos traen las distintas capas de información que dieron resultado a esa imagen, entonces no nos permite comparar, se le ha solicitado hasta por vía de transferencia a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y no lo ha entregado y no es tan sólo a nosotros sino también a los demás servicios, porque los demás servicios cuando participan en el Proceso de evaluación ambiental de los instrumentos también la requieren. Cuando se está diciendo que los suelos tienen tal nivel de riesgo en ese lugar, ahí los servicios, los sectores, ya sea Sernageomin trabaja tema específico el riesgo entonces quiere saber si en el plano regulador que dice que esa zona es de riesgo es coincidente con sus estudios de riesgo como servicio como su competencia y eso no es posible, y ahí hay un tema que es gravísimo y no se ha dado solución. Es que esto es por uno u por otro motivo, como por ej. la Contraloría no tiene plazo para pronunciarse y muchas consultas que hacemos nosotros hemos tenido respuesta al año siguiente cuando ya el tema ha sido decidido o votado, entonces a lo mejor nos puede servir para una próxima oportunidad, pero los territorios son todos distintos entonces no siempre es aplicable, se pueden asemejar pero no son aplicables muchas veces porque son muchos los elementos que influyen en él desde la misma gente, no siempre es la misma gente la de Villa Alemana (por decir algo) que la de</p>

	<p>Valparaíso o de Viña con la de Valparaíso, porque son distintas las relaciones que se dan en el espacio, entonces desde el punto de vista administrativo si tenemos un problema pero no se comprende y muchas veces los técnicos no lo comprenden y tampoco lo comprende la autoridad”.</p>
<p>¿Existen reclamos por parte de los consejeros integrantes de la comisión en lo que se refiere a calidad de información?</p>	<p>“Sí, a ver... por ejemplo lo que recién te comentaba los instrumentos de planificación... por ejemplo estos son planos urbanísticos y entonces la calidad de información en estos instrumentos generalmente presentan (que es una crítica bastante fuerte que se hace, porque tiene que ver con miradas de desarrollo) que generalmente la de los servicios puede no ser la misma del Consejo Regional o del Gobierno Regional y los servicios, porque los servicios obedecen a políticas nacionales, pero además tiene que ver también con que la legislación es una sola, pero tiene una mirada muy centralista, una mirada de Santiago y los territorios no son iguales que Santiago, entonces no se pueden considerar detalles, entonces hay cosas que aquí debieran darse, por ejemplo que esto es Valparaíso, la forma que tiene, las construcciones, los usos del suelo, pero hay cosas que no es posible aplicarlas o cuando se aplican, pero los resultados son otros y en eso también no hay coincidencia en la información, como llega por ejemplo con la planimetría o por ejemplo los estudios que se utilizan cuando se habla de extensión urbana los Consejeros (que yo comparto esa crítica) dicen: pero ¿quién les dijo que creciera la ciudad?, ¿por qué en Valparaíso no se ocupan los espacios internos?, ¿no se densifica el interior?, ¿existen estudios de cuánto le cuesta a la gente..., a las personas movilizarse cada vez que la ciudad se extiende? El municipio por su parte tiene la capacidad financiera suficiente para otorgar los servicios necesarios a esta gran mancha (es como una mancha de aceite, las ciudades así empiezan a crecer) pero el municipio tiene que prestar servicios, es el administrador de la comuna de todo el territorio comunal entonces en el área urbana tiene que prestar servicios de basura, las áreas verdes, es su responsabilidad, del alumbrado eléctrico, las calles, la mantención de las calles, y no tienen esa capacidad aparte digamos de lo otro y sabemos que no tienen esa capacidad o no están preparados los municipios y otras cosas más que se plantean y de repente ni siquiera a veces por parte de los municipios hay un cuestionamiento sobre esto, y como la entidad que tiene que hacer estos estudios que es el ministerio de vivienda y urbanismo no los plantea y entonces llegamos a municipios que son más deficitarios en su parte técnica, estos municipios muchas veces ni siquiera hacen el reclamo de porque el Ministerio les ha puesto áreas de extensión urbana y esa falta de información en cuanto al significado de las propuestas como a las formas de cómo se llegó a esa propuesta y a la deficiencia de estudios especializados ha sido una queja constante de los consejeros”.</p>
<p>¿Realizaría o solicitaría alguna modificación para mejorar el trabajo de la comisión?</p>	<p>“Sí, bueno, yo llevo 15 años en esta comisión o más llegué especialmente para la comisión de ordenamiento soy geógrafa y especialista en el área, me he preparado, o sea, he seguido una sola línea de trabajo que es la planificación también tengo postgrado en la misma línea en ordenamiento y medio ambiente que de a poco se fue construyendo desde mi formación académica en la universidad y en un momento en que recién se hablaba estaba el concepto de ordenamiento hoy día se habla más pero todavía falta mucho pero en ese momento que estaba en la ley el concepto de ordenamiento pero no cómo se aplicaba entonces se asumía como los planes urbanísticos y a partir de eso con la oportunidad de empezar a trabajar acá porque es aquí donde se comienza a tratar el tema del ordenamiento territorial, o sea, los distintos consejos regionales, pero éste fue el primer Consejo Regional con su propia secretaría de ordenamiento territorial en el país. A mí me habría gustado y me gustaría que los temas se abordaran de otra forma, que en esta secretaría existiera más personal por ejemplo, o sea, además de la gran cantidad de información es cómo procesar esa información y cómo entregar esa información. A mí me gustaría que la información se entregara distinto y que hubiese profesionales específicos, profesionales técnicos, o sea, no profesionales (aquí viene una crítica al sistema) que ingresan al sistema, pero que no son del área, sino que sean específicos, o sea, cuando estamos hablando de riesgo que sea gente que sepa de riesgo, no que venga a aprender acá sobre el riesgo, porque afuera hay profesionales en riesgo y muy buenos y que serían un gran aporte incluso en servicios hasta se podría no sé a lo mejor hacer convenios, trasladarlos... o en medio ambiente, pero en materias específicas, no empezar aquí de cero porque esto ya está construido y se necesita hoy día no empezar recién ya llevamos 16 o 18 años, bueno eso siempre lo he planteado pero en realidad no he tenido como mucha acogida, siempre se dice que aquí hay mucho trabajo pero eso no es suficiente, porque además de que hay mucho trabajo que se ve en papel y uno entra y se ve abrumado con el papel es procesar toda esa información hay mucho por hacer, porque la secretaría es contraparte de las propuestas y cada vez las exigencias son más, lo que sí me alegra que los consejeros con el tiempo porque esto ya se</p>

	<p>ha ido generalizando y no solamente los consejeros sino también la gente de afuera va comprendiendo más lo que es el concepto y va participando más y va alegando y pide cosas o plantea cosas incluso algunos hasta hacen propuestas y que eso también es positivo, pero para eso también hay que tener una capacidad instalada acá porque también a la gente hay que recepcionarla, si bien nosotros no atendemos público, pero los consejeros son representantes de la comunidad entonces de alguna manera nos vamos también haciendo parte de eso también los tenemos que recibir para escucharlos, eso en la parte de profesionales, y también en la parte técnica que siempre somos deficitarios cuesta que se entienda el trabajo de las secretarías técnicas también, porque lamentablemente creo que no todas las secretarías técnicas, bueno todos tienen distintos temas y no todos los temas pueden ser abordados de la misma forma, pero hay temas que yo creo... porque aquí todos los temas se cruzan, eso también ha costado hacerlo... entender a mis colegas porque cuando se habla de ordenamiento, ordenamiento no es por sí solo también es para el desarrollo y el desarrollo no es un tema aparte cuando se está hablando de inversiones, inversiones para el desarrollo, por lo tanto debiera haber un hilo conductor y eso no sucede y esta secretaría no puede ser estanco ésta debe estar inserta en un proceso, claro se separa para lograr un mejor trabajo como se hizo en su momento hace unos años atrás con el tema de los Ministerios, o sea, cada ministerio tiene un tema ¿cierto? para una mejor gestión, pero eso no significa que cada ministerio sea todo poderoso como gobierno no, o como Estado es parte de un proceso, es parte del estado, aquí nosotros somos parte del Gobierno Regional, parte del Consejo Regional, pero todo es como de repente como separado entonces muchas veces sucede que lo que está abordando una comisión la otra no lo sabe, porque no se informa o a veces tampoco hay colegas que tampoco tienen interés en relacionarse con el otro en la materia, de manera sin que sea necesario haber un papel de por medio, sino de hacer o contribuir o plantear tal cosa; en ese sentido yo cada vez que se convoca a reunión a los consejeros yo envío también una copia a todos los asesores para que sepan el tema de que se está tratando para que sepan que el tema también tiene que ver con ellos, porque al final la región es una sola, el territorio es uno sólo y ahí suceden todas las cosas”.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## ANEXO N° 10

<b>PREGUNTAS</b>	<b>ASESOR TÉCNICO COMISIÓN DE INVERSIONES VÍCTOR QUINTEROS</b>
<p>¿Cuál es su función en la Comisión?</p>	<p>“Las funciones del Asesor técnico de la Comisión es mantener la cartera de inversiones al día y toda la información relacionada con proyectos que postulan al FNDR para que en cada sesión de Comisión los Consejeros vayan tomando decisiones que posteriormente se desarrollan en el pleno del Consejo, dice relación con cartera de financiamiento de FNDR en todas sus modalidades: FRIL., circular 33, FNDR tradicional y otras solicitudes que hacen servicios y sobre las cuales también el Consejo Regional toma decisiones por ejemplo los fondos ISAR, ISAR-IND, ISAR-MOP, proyectos de Agua Potable Rural que pasan por el Consejo Regional, en general, básicamente ese es el trabajo”.</p>
<p>¿Cómo ingresa la información a la Comisión?, describa brevemente el procedimiento existente para realizar el trabajo</p>	<p>“Vía oficio, toda la información no viene directamente a las comisiones sino que ingresa a nombre del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional quien finalmente dirige en virtud del tipo de información o del tipo de solicitud realizada y deriva a las distintas comisiones”. “Una vez recibido un oficio derivado del Secretario Ejecutivo, se programa la reunión respectiva en virtud del tenor del oficio es la sesión que se va a desarrollar en la comisión. La comisión sesiona los días lunes a las 15.30 horas, la información tiene que estar ingresada hasta el día viernes a medio día de la semana inmediatamente anterior y dependiendo insisto de los temas del oficio es como se prepara la sesión y se programa la reunión por lo general hay invitados que tienen que ver con distintos servicios, o sea, los directores frecuentemente están los jefes de la división de análisis y control de</p>

propio de la comisión	gestión o el de Administración y Finanzas presentes en la sala...".
¿La información que recibe llega en los tiempos y con la calidad necesaria para que sea procesada como lo requiere la Comisión?	"Sí, por lo general sí, salvo aquellas solicitudes que por la urgencia a veces ingresan el mismo día o en el transcurso del día previo a la comisión que son solicitudes de urgencia generalmente del Intendente o de la misma división, pero por lo general sí llega en tiempo y forma".
¿Existen reclamos por parte de los consejeros integrantes de la comisión en lo que se refiere a calidad de información?	"Sí es un tema reiterativo que por lo general el Consejo reclama la falta de información de algunos servicios, por ejemplo por ley todo lo que es presupuesto municipal debe ser informado al Gobierno Regional y a su vez éste bajar al Consejo y es frecuente que esa información no llegue, lo mismo pasa con la información que se entrega para la preparación del anteproyecto regional de inversiones y para la ejecución presupuestaria donde la información llega muy encima información q más bien tiene q ver con proyecciones de presupuesto del próximo año con muy poca certeza y, por lo tanto esa es una queja que es recurrente dentro del Consejo".
¿Realizaría o solicitaría alguna modificación para mejorar el trabajo de la comisión?	"No sé si para mejorar, modificar el trabajo de la comisión probablemente uno debiese trabajar los temas o las solicitudes que llegan a la comisión con mayor antelación, es decir, cuando se habla de presupuestos de inversión de fondos públicos la lógica indica que uno debiese trabajar con antelación, es decir, que un tema o una solicitud por uno debiese trabajarla por lo menos, fueran trabajadas en dos sesiones, discutidas en dos sesiones y, por tanto, cuando llegan solicitudes de carácter urgente en realidad no existe el tiempo para madurar lo que es la solicitud, lo que significa esta solicitud de financiamiento, sea financiamiento nuevo, sea aumento presupuestario, modificaciones presupuestarias, etc. y eso a mi juicio requiere un tiempo mayor, a mí me parece que esa debería ser una lógica de trabajo que hoy día no se da, porque en general y también es la lógica de la administración pública se trabaja muy en la inmediatez, en la urgencia".